



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, QUE ESTABLECE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ, CUANDO MENOS, DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN, CUYA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERA MIXTA, Y LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE:

**“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**TUXPAN, VERACRUZ, A 6 DE JUNIO DE 2023.**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO **134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS **1 FRACCIÓN V, 2 FRACCIÓN II, IV, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 33 SEGUNDO PÁRRAFO, 38, 41, 43, 44 Y 45 FRACCIÓN I**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTÍCULO **63 fracción I** DE SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INVITADOS, A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**. EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ, CUANDO MENOS, DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN, CUYA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERA MIXTA, PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL **MECANISMO BINARIO**, QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LOS TRABAJOS DEL: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”** LA PRESENTE:

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

**SECCIONES:**

**SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

- 1.1 Pliego de requisitos.
- 1.2 Información general.
- 1.3 Instrucciones para la INVITACIÓN.

**SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.**

- 2.1 Documentación que contiene los requerimientos legales-administrativos **(LA)**.
- 2.2 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica **(DD)**.
- 2.3 Documentación que contiene la propuesta técnica **(PT)**.
- 2.4 Documentación que contiene la propuesta económica **(PE)**.

**SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN.**

- 3.1 Criterios de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y Económica.
- 3.2 Criterios de evaluación técnica.
- 3.3 Criterios de evaluación económica.
- 3.4 Criterios de adjudicación.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

### SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La **CONVOCATORIA** a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la información necesaria para que los **LICITANTES** integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y hasta el **sexto día** previo al de la presentación y apertura de proposiciones (únicamente para consulta) en las oficinas de la **CONVOCANTE**, en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725, con correos electrónico: [goperaciones@puertotuxpan.com.mx](mailto:goperaciones@puertotuxpan.com.mx) y [singenieria@puertotuxpan.com.mx](mailto:singenieria@puertotuxpan.com.mx)

#### 1.1 PLIEGO DE REQUISITOS

La obtención de la CONVOCATORIA **es gratuita**, de conformidad con el Artículo **32** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

Para participar en esta INVITACIÓN, el LICITANTE debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo **31 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento de esta Ley**, así como las Normas vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (**SCT**), Norma Oficial Mexicana (**NOM**), Ley del Seguro Social, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, específicamente las aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo **22** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los **LICITANTES** que opten por enviar personal distinto con carácter de Administrador Único y/o Representante Legal a los actos del procedimiento de contratación derivados de la presente INVITACIÓN, referente a la visita del servicio, juntas de aclaraciones y de fallo, deberán presentar **CARTA DE ACREDITAMIENTO** para participar en los actos de dicho procedimiento de INVITACIÓN, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las identificaciones oficiales (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o cartilla militar), tanto del otorgante, así como de quien recibe el acreditamiento. Los **LICITANTES** son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**CARTA DE ACREDITAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL  
PROCEDIMIENTO A LA INVITACIÓN  
(En hoja membretada del LICITANTE)**

Tuxpan, Veracruz, a día de mes de año.

Carta de acreditamiento otorgada, **[NOMBRE DEL OTORGANTE]**, en mi carácter de (Administrador Único y/o representante legal) de la empresa: \_\_\_\_\_, y con las facultades que me conceden, otorgo al Sr.(a) \_\_\_\_\_, el **PODER ESPECIAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE**, conforme a derecho; en los términos del artículo 2554, párrafo cuarto, del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas y de la ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, para que en nombre y representación de nuestra representada: **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, comparezca a efectuar la representación en el acto de: **(VISITA DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS)**, correspondiente a la CONVOCATORIA de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente al: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información descrita es fehaciente; para tener representación oficial en todos los actos que se generen por el mismo, se anexa copia de las **IDENTIFICACIONES OFICIALES** de mi representación y de quien acepta el acreditamiento.

**ACEPTO EL ACREDITAMIENTO**

**OTORGANTE**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TESTIGO**

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

La PROPOSICIÓN deberá entregarse en sobre cerrado misma que contendrá la **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), DOCUMENTACION QUE CONTIENE LA PPROPUESTA TECNICA (PT) Y DOCUMENTACION QUE CONTIENE LA PPROPUESTA ECONOMICA (PE)**; se deberán incluir exclusivamente los originales de su PROPOSICIÓN, cada documento deberá integrarse en un fólder con el separador que le corresponda a cada uno, pegando o engrapando el separador al frente del fólder, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la INVITACIÓN, deberán presentarse foliadas, al efecto se deberán enumerar de manera individual la documentación que contiene los Requerimientos Legales-Administrativos y documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<b>2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>DOCUMENTO No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Inicia en la hoja No.</b>	<b>Termina en la hoja No.</b>
<b>DOCUMENTO LA-01</b>	<b>Documento LA-01 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>		
<b>DOCUMENTO LA-02</b>	<b>Documento LA-02 Manifestación escrita de dirección de correo electrónico del licitante para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>		
<b>DOCUMENTO LA-03</b>	<b>Documento LA-03 Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>		
<b>DOCUMENTO LA-04</b>	<b>Documento LA-04 Manifestación escrita de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>		
<b>DOCUMENTO LA-05</b>	<b>Documento LA-05 Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.</b>		





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.		
DOCUMENTO LA-06	<u>Documento LA-06</u> Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)  La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.		
DOCUMENTO LA-07	<u>Documento LA-07</u> Así como, la constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT.  La constancia actualizada en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.		
DOCUMENTO LA-08	<u>Documento LA-08</u> Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.		

**2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

DOCUMENTO DD-01	<u>Documento DD-01</u> , inciso a) manifestación escrita de interés en participar en la licitación, en hoja membretada de la empresa licitante.  <u>Documento DD-01</u> , inciso b) Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones, en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO DD-02	<u>Documento DD-02</u> , Identificación oficial vigente con fotografía, (copia fotostática simple por ambos lados) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, en hoja membretada de la empresa licitante.		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

DOCUMENTO DD-03	<p><b>Documento DD-03, convenio de proposición conjunta</b>, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p>Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-03, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p><b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b></p>		
DOCUMENTO DD-04	<p><b>Documento DD-04, Anexo Uno y Dos.</b></p> <p><b>Anexo Uno</b>, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).</p> <p><b>Anexo Dos</b>, se deberá apegar en lo establecido en la <b>Guía de Aplicación de Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01.</b></p>		

**2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DOCUMENTO PT-01	<b>Documento PT-01, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas</b> , en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO PT-02	<b>Documento PT-02, descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos</b> , en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO PT-03	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:</b></p> <p><b>Documento PT-03, carta compromiso del personal técnico</b> en la cual dicho personal se compromete a laborar con la</p>		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p><b>a) Currículum de los profesionales técnicos</b> en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.</p> <p><b>b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE</b> que señale deberá de contar con la <b>Firma Electrónica Avanzada (FIEL)</b> así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública.</p> <p><b>c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.</b></p> <p><b>d) Actas de entrega recepción,</b> estimaciones del servicio, hojas de bitácora, actas de finiquito y documentos a fines que demuestren la experiencia).</p> <p><b>e) Organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,</b> documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo <b>anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.</b></p>		
<p><b>DOCUMENTO PT-04</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA</b></p> <p><b>Documento PT-04, experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,</b> en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo.</p> <p><b>a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicio de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particular.</b> Deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato,</p>		





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.</p> <p><b>b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza</b>, se adjuntaran a los solicitados en la presente INVITACIÓN, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa <b>en la naturaleza del servicio solicitado</b>, así como la <b>comprobación fehaciente</b> de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.</p> <p><b>c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes</b>, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.</p>		
<p><b>DOCUMENTO PT-05</b></p>	<p><b>Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado</b>, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la <b>integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente</b>, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita que ha considerado las <b>normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales</b> que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p><b>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b></p>		
<p><b>DOCUMENTO PT-06</b></p>	<p><b>Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará</b>, acompañada de la información necesaria que acredite la <b>experiencia y capacidad técnica y económica</b> de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p>		
<p><b>DOCUMENTO PT-07</b></p>	<p><b>Documento PT-07</b>, documentación que acredite la <b>capacidad financiera</b>, anexando <b>estados financieros</b></p>		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>auditados, y declaraciones anuales (2020-2021)</b> mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:</p> <p><b>a) Copia de su cédula profesional.</b></p> <p><b>b) Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),</b> de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>De los estados financieros, la ASIPONATUX verificará, entre otros:</p> <p><b>1).- Que el capital neto de trabajo (CNT)</b> cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los <b>dos primeros meses</b> de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;</p> <p><b>2).- Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones.</b></p> <p><b>3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad</b> de la empresa es aceptable.</p> <p>Se tendrá como aceptable dicho grado de <b>endeudamiento y rentabilidad</b> del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total <b>(PT)</b> entre activo total <b>(AT)</b> sea igual o menor del <b>70% (setenta por ciento)</b>.</p>		
<p><b>DOCUMENTO PT-08</b></p>	<p><b>Documento PT-08, relación de maquinaria y equipo de construcción,</b> en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p>		
<p><b>DOCUMENTO PT-09</b></p>	<p><b>Documento PT-09, modelo de contrato</b> a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos.</p> <p><b>a) Deberá de anexar manifestación por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo con el formato anexo,</b> en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p>		
<p><b>DOCUMENTO PT-10</b></p>	<p><b>Documento PT-10, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su</b></p>		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-11	<b>Documento PT-11, manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en el servicio a realizar</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-12	<b>Documento PT-12, manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares</b> contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus fojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento.  <b>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b>		
<b>2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
<b>DOCUMENTO No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Inicia en la hoja No.</b>	<b>Termina en la hoja No.</b>
DOCUMENTO PE-01	<b>Documento PE-01, carta compromiso de la proposición</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-02	<b>Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  <b>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b>		
DOCUMENTO PE-03	<b>Documento PE-03, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente</b> , especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-04</b>	<b>Documento PE-04, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra</b> , indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-05</b>	<b>Documento PE-05, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción</b> , indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-06</b>	<b>Documento PE-06, análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real</b> conforme a lo previsto en el Reglamento de la LOPSRM, anexando:  <b>El tabulador de salarios base de la mano de obra</b> por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-07</b>	<b>Documento PE-07, análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción</b> , debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-08</b>	<b>Documento PE-08, análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos indirectos</b> , identificando los correspondientes a los de administración de <b>oficinas de campo</b> y los de <b>oficinas centrales</b> ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-09</b>	<b>Documento PE-09, Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento</b> ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-10</b>	<b>Documento PE-10, análisis, cálculo e integración para la determinación del cargo por utilidad</b> propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-11</b>	<b>Documento PE-11, análisis, cálculo e integración para la determinación de los cargos adicionales</b> ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-12</b>	<b>Documento PE-12, relación y análisis de los costos unitarios básicos</b> de los <b>materiales</b> que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE		
<b>DOCUMENTO PE-13</b>	<b>Documento PE-13, catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición;</b> en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  <b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b>		
<b>DOCUMENTO PE-14</b>	<b>Documento PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos</b> con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por <b>mes</b> con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  <b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b>		
<b>DOCUMENTO PE-15</b>	<b>Documento PE-15, programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente</b> expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-16</b>	<b>Documento PE-16, programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra,</b> calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-17</b>	<b>Documento PE-17, programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción,</b> calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
<b>DOCUMENTO PE-18</b>	<b>Documento PE-18, programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos</b> , calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y documentos del proceso de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN), **deberán presentarse debidamente firmados por el LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL**, en apego a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El sobre cerrado se entregará con su hoja de identificación correspondiente, rotulado con los datos generales de la presente INVITACIÓN: número, rubro, fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, y los datos generales del LICITANTE: nombre y razón social, domicilio y teléfono de la empresa licitante.

**1.2 INFORMACIÓN GENERAL**

Los trabajos relativos a la presente convocatoria se realizarán con carácter **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** según lo establece el **artículo 30 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se realizarán en dos ejercicios presupuestarios 2023 y 2024, mediante contrato plurianual, autorizado por el Director General de esta ENTIDAD con fecha 11 de mayo de 2023, según consta en la autorización del procedimiento de contratación plurianual firmado, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 148 de su Reglamento, 21, 23 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<b>ORIGEN DE LOS FONDOS:</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>
Asignación inicial primer ejercicio:	Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, <b>LA ENTIDAD</b> se sujetará al presupuesto autorizado por la SHCP, para el ejercicio fiscal 2023, con cargo a la partida presupuestal <b>33501</b> .  Para el presente ejercicio fiscal 2023 se asignarán \$2,627,539.00 (Dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin I.V.A.
Oficio de autorización de inversión:	<b>No. 307-A.-3052 de fecha 12 de diciembre de 2022.</b>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

La evaluación de las proposiciones, se llevará a cabo por medio del **MECANISMO BINARIO** señalado en el **Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

De conformidad con el **Artículo 31 fracción XXIII, y 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los **LICITANTES** se les hace los siguientes señalamientos:

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y el PLIEGO DE REQUISITOS que afecte la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto y con lo estipulado en el **Artículo 51 fracción I a la fracción XI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo preceptuado con el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo se ratifica a los **LICITANTES**, la disposición del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** que a la letra dice "Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.”

El LICITANTE que resulte adjudicado de esta convocatoria tendrá la obligación de dar de alta el servicio en el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, registrar a los trabajadores y estar al corriente en cubrir las aportaciones de los trabajadores que laboren en la misma, de conformidad con el **artículo 12 fracción I** de Ley del Seguro Social, **artículos 3, 4 y 16** de su Reglamento, artículo 9 división IV del Reglamento para la clasificación de empresas de la prima de seguro de riesgos de trabajo y artículo 5 del reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, de acuerdo con lo señalado en el **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes deberán considerar que todo el personal que labore en la ejecución de los trabajos, serán transportados al sitio de los mismos en vehículos cerrados, no se permitirá por ningún motivo que personal del prestador de servicio sea transportado en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos. El costo de la transportación del personal será considerado por el **LICITANTE** dentro de su propuesta, ya que no será pagado de forma adicional.

Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de la plataforma CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la CONVOCANTE.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**1.3 INSTRUCCIONES PARA LA INVITACIÓN**

- 1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.
- 3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 4.- ANTICIPO.
- 5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
- 6.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 7.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.
- 9.- SUBCONTRATACIÓN.
- 10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.
- 11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPREA.
- 12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
- 13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA INVITACIÓN.
- 14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.
- 17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.
- 18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y INVITACIÓN DESIERTA.
- 19.- FIRMA DEL CONTRATO.
- 20.- GARANTÍAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.
- 21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.
- 22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 23.- INCONFORMIDADES.
- 24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN.
- 25.- FORMA DE PAGO.
- 26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP).
- 27.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.
- 28.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 29.- CAPACITACIÓN.
- 30.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos **1 fracción V, 2 fracción II, IV, 4 primer párrafo, fracción I, 26 fracción I, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 38, 41, 43, 44 Y 45 fracción I**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo **63 fracción I** de su Reglamento, emite y pone a disposición de todos los interesados, a participar en la **Invitación a cuando menos tres personas** de carácter nacional No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA, la presentación de las proposiciones se aceptarán **PRESENCIALES Y POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET** para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el **mecanismo binario**, que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a los trabajos del: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, convocados en este procedimiento de **INVITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta a los **LICITANTES** que se aceptarán la presentación de proposiciones **PRESENCIALES Y POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**, a través de la plataforma **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán considerar los siguientes términos:

Todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de la Invitación, **deberán presentarse foliados**, al efecto, se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta, así como las propuestas técnica y económica, y el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.**

La **ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** es la **ENTIDAD Convocante**.

El carácter de la presente **Invitación a cuando menos tres personas** de carácter nacional, en la que podrán participar exclusivamente licitantes de nacionalidad mexicana.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información relativa a la documentación distinta, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en idioma español; **siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

**1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA.	Fecha: El día <b>6 de junio de 2023.</b>	





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p>En cumplimiento a lo establecido en el <b>Artículo 32</b>, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 31</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>		<p><b>Lugar:</b> <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a> y página de Internet Oficial de la Entidad.</p>
<p><b>Visita al lugar de los trabajos</b></p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el <b>Artículo 31, fracción IX</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 38</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>	<p><b>Fecha:</b> El día <b>12 de junio de 2023</b>.</p> <p><b>Hora:</b> a las <b>09:00 horas</b>.</p>	<p><b>Lugar:</b> En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.</p>
<p><b>Junta de Aclaraciones.</b></p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el <b>Artículo 35</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 39</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>	<p><b>Fecha:</b> El día <b>12 de junio de 2023</b>.</p> <p><b>Hora:</b> a las <b>11:00 horas</b>.</p>	<p><b>Lugar:</b> En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.</p>

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
<p><b>Presentación y apertura de proposiciones.</b></p> <p>Con fundamento a lo establecido en el <b>Artículo 37</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el <b>Artículo 62</b> de su Reglamento.</p>	<p><b>Fecha:</b> El día <b>21 de junio de 2023</b>.</p> <p><b>Hora:</b> a las <b>11:00 horas</b></p>	<p>Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>COMPRANET</b>, disponible en la dirección de internet: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a></p> <p><b>Lugar:</b> En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

		Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.  <b>No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.</b>
<b>Comunicación del fallo</b>  Con fundamento a lo establecido en el <b>Artículo 39</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo <b>68</b> de su Reglamento.	<b>Fecha:</b> El día <b>27 de junio de 2023.</b> <b>Hora:</b> a las <b>17:30 horas</b>	<b>Lugar:</b> En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704.
<b>Firma del contrato y entrega de garantías.</b> Con fundamento a lo establecido en el <b>Artículo 46, 47 y 48</b> , de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo <b>79</b> de su Reglamento.	<b>Fecha:</b> El día <b>29 de junio de 2023.</b> <b>Hora:</b> a las <b>10:00 horas.</b>	<b>Lugar:</b> En la en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704.

**2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **305 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **1 de julio de 2023** y concluirlos el día **30 de abril de 2024**, consideración que debe asumir el LICITANTE.

**3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de INVITACIÓN, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Los licitantes no podrán condicionar en forma alguna las proposiciones.

Cada interesado que desee participar en el procedimiento de contratación a la INVITACIÓN, será responsable de analizar todos los documentos contenidos en las bases de INVITACIÓN. Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de este servicio de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán las actividades del servicio y el tipo de servicio tomando como parámetro el promedio de



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

los últimos cinco años anteriores de los registros meteorológicos del lugar y el periodo donde se realizarán los trabajos, que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de las actividades del servicio. Una prórroga podría reconocerse, cuando se constituya un caso fortuito o fuerza mayor en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar las actividades del servicio.

El hecho de que el LICITANTE no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como EL PRESTADOR DE SERVICIO la responsabilidad de ejecutar y concluir los trabajos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se les proporcionaron y los precios contenidos en su proposición.

EL PRESTADOR DE SERVICIO será el único responsable de la ejecución del servicio y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal, municipal y las aplicables en el recinto portuario de la convocante, así como las instrucciones que al efecto le señale "LA CONVOCANTE" en estas bases de INVITACIÓN. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del PRESTADOR DE SERVICIO.

**En caso de que el LICITANTE no hiciera las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, el hecho de adjudicarle el contrato correspondiente, no lo eximirá del estricto cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN y JUNTAS DE ACLARACIONES. Sin excepción alguna.**

**4.- ANTICIPO.**

**PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.**

Para la ejecución de los trabajos, objeto de la presente **INVITACIÓN**, se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total de la proposición que resulte contratada.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de Servicios Relacionados con la Obras Públicas, **será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas al monto total de la proposición**, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas** al monto total de la **asignación presupuestal** autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 138**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

**Previamente a la entrega del anticipo, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**aplicará dicho anticipo**, lo cual deberá precisarse en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas** y en el contrato. El área mencionada deberá requerir al prestador de servicio la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el prestador de servicio no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el Área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 138**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe del anticipo se pondrá a disposición de EL PRESTADOR DE SERVICIO contra la entrega de la garantía que deberán presentarse en la fecha y lugar establecidos en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos a otorgarse.

### 5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

**Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones:** La proposición será presentada en pesos mexicanos moneda de circulación nacional.

Todas las proposiciones deberán presentarse solamente en **idioma español**.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente convocatoria a la INVITACIÓN, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL** y los precios unitarios se indicarán en **MONEDA NACIONAL**, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

### 6.- VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **visita al sitio de realización de los trabajos**, se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de INVITACIÓN, los interesados, podrán visitar el sitio de realización de los trabajos durante la visita guiada por el servidor público designado por "LA CONVOCANTE" de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, los licitantes puedan obtener toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones. A fin de estar en posibilidad de asistir a la visita, de acuerdo al programa de actos del procedimiento de INVITACIÓN.

Los licitantes interesados en asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con el **GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y EL SUBGERENTE DE INGENIERIA Y ECOLOGIA**, representantes de "LA CONVOCANTE", en el lugar señalado en el programa de actos del procedimiento de INVITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de **setenta y dos horas**, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, debiéndose en este caso establecer dicho término en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN pública.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

**7.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

La **junta de aclaraciones** de la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de INVITACIÓN, donde se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por la CONVOCANTE y puesta a disposición del público en general a través de **CompraNet** el mismo día en que se celebre el acto de acuerdo al **Artículo 40** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**La CONVOCANTE podrá modificar la presente CONVOCATORIA, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los LICITANTES, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, disponible en la dirección de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los LICITANTES respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, se llevarán a cabo tal como lo establecido el último párrafo del **Artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **la cual se realizarán por escrito a través de CompraNet**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de CompraNet producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

De conformidad con el tercer párrafo del **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA **deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en LA CONVOCATORIA a la INVITACIÓN**, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la **fracción VI del Artículo 61** del Reglamento de la Ley de Obras





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

**a) De la persona moral:** Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

**b) Del representante legal de EL LICITANTE:** Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; **aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN, (DOCUMENTO DD-01)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, de acuerdo con lo descrito en el **Quinto párrafo del artículo 39** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su actuación en dicha junta de aclaraciones será en los términos del **penúltimo párrafo del artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra expresa: *“A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos”*.

Las solicitudes de aclaraciones **podrán entregarse personalmente en el domicilio señalado para realizar la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la citada junta, así mismo podrán enviar su solicitud de aclaraciones al correo electrónico: [goperaciones@puertotuxpan.com.mx](mailto:goperaciones@puertotuxpan.com.mx) y [sgingenieria@puertotuxpan.com.mx](mailto:sgingenieria@puertotuxpan.com.mx), **siempre considerando que la CONVOCANTE deberá contar con estas solicitudes 24 horas previo a la junta de aclaraciones.**

Las preguntas realizadas y presentadas por escrito y las que surjan durante la visita, serán contestadas por escrito por la CONVOCANTE.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que se encuentren inscritas en la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, así como por los representantes de la ENTIDAD, asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía internet en el sistema CompraNet en la dirección: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir el acto.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual **manifieste su interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, LA CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los LICITANTES conocerán que la presente CONVOCATORIA inicia en la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el **Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la junta de aclaraciones, la CONVOCANTE dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los LICITANTES en relación con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al finalizar el evento se fijará un ejemplar del acta en la recepción general de las oficinas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, siendo este un lugar visible y con acceso el público, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA EL LICITANTE**

**PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA PRIMER Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES**

NOMBRE DEL LICITANTE:	SERVICIO:	CONVOCATORIA: IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023	FECHA
<b>PREGUNTAS</b>			<b>RESPUESTAS DE ASIPONATUX</b>
<b>Pregunta No. 1</b> <b>Referencia en la CONVOCATORIA:</b>			
<b>Pregunta No. 2</b> <b>Referencia en la CONVOCATORIA:</b>			
<b>Pregunta No. 3</b> <b>Referencia en la CONVOCATORIA:</b>			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

**8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.**

Para los interesados que decidan **agruparse para presentar proposición conjunta**, según lo establecido en el **artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados al que se refiere el **artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Así mismo, el LICITANTE deberá integrar a su proposición el convenio de participación conjunta de acuerdo al formato anexo a la presente bases de convocatoria a la INVITACIÓN.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, de acuerdo con la **fracción II del artículo 47** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**9.- SUBCONTRATACIÓN.**

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN, **NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN** de ninguna de las partes de los trabajos.

**10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.**

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos, la CONVOCANTE requiere la acreditación de experiencia, capacidad técnica, financiera y especialidad del LICITANTE y de su personal. Por lo anterior, el LICITANTE deberá considerar en la integración de su proposición lo siguiente:

**I. ACREDITACIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** El LICITANTE deberá acreditar y demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera de conformidad con lo siguiente:

**1) Relación de cada uno de los profesionales técnicos** al servicio del LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple por ambos lados de su cédula profesional y credencial para votar (INE), su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. A su vez, deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para el servicio en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo requisitar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03** anexo en la presente convocatoria.

En la presente CONVOCATORIA a la INVITACIÓN, los insumos que intervienen en la integración de la proposición, **agrupados por el personal técnico y administrativo, maquinaria y equipo de construcción o de servicio**, propuesto por el LICITANTE en su proposición, **intervengan al mismo tiempo en la integración de dos o más proposiciones** en el presente procedimiento de contratación, o a su vez, **tengan participación en LICITACIONES distintas a la presente convocatoria a la INVITACIÓN**, convocada por LA CONVOCANTE, o en su caso, **al mismo tiempo el LICITANTE tenga comprometido los insumos** antes señalados, en una contratación vigente con LA CONVOCANTE. En los casos antes mencionados, LA CONVOCANTE **DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES del LICITANTE o LICITANTES QUE INCURRAN EN ESTA CUESTIÓN**, toda vez que, al materializarse los antes referido, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por el LICITANTE o LICITANTES en la presente CONVOCATORIA a la INVITACIÓN, por el incumplimiento en el desempeño de las funciones o actividades a desarrollar por el personal técnico y administrativo, maquinaria y equipo de construcción o de servicio propuesto por el LICITANTE o LICITANTES en su proposición, debido a la duplicidad de las mismas.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**II.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA:**

**Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción del servicio, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.**

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, la relación de los **contratos que la empresa tenga en vigor** y la **relación de contratos de servicios similares**, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

**Anexando la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de su cumplimiento.**

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas.

En caso de no cumplir como empresa con la experiencia requerida, deberá de presentar un documento en hoja membretado, manifestando este hecho, señalando si es por ser empresa de reciente creación, o porque cambio o sufrió una modificación el objeto social de la misma.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo requisitar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03** que se **adjunta**.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente INVITACIÓN, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa por la naturaleza o especialidad de los trabajos solicitados en la presente INVITACIÓN, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este documento **"PT-04"**, ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

De igual forma deberán anexar copias de certificaciones de calidad, mismas que serán consideradas para la evaluación.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN**

Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. “LA CONVOCANTE” en ningún caso será responsable por estos costos.

**En la presente Invitación se aceptarán la presentación de las proposiciones PRESENCIALES Y POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET.**

**13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN**

Con fundamento en el **Artículo 34** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la “**ASIPONATUX**” siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el **séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

La “**ASIPONATUX**” realizara al menos una junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Los licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta todas las modificaciones a la CONVOCATORIA o las Bases de INVITACIÓN.

**14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.**

La proposición que el concursante deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como, todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE, indicados en el PLIEGO DE REQUISITOS. Los contendrán al principio de cada uno como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la INVITACIÓN, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

**15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo en la **Sala “M”** de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, llevándose a cabo la apertura de las propuestas el día y hora señalados en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Las propuestas presentadas por los LICITANTES **se recibirán el día y hora señalados en el PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN** y se conservarán en poder de la ENTIDAD cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción, de acuerdo con lo





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

establecido al **Artículo 74** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quien entregará acuse de recibo, después de dicho periodo de tiempo se procederá a la destrucción de las propuestas a las que no les fue asignado el contrato, salvo aquéllas que fueran desechadas, mismas que serán destruidas o en todo caso devueltas después de transcurridos 60 (SESENTA) días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, siempre que exista solicitud expresa por escrito de los LICITANTES para que le sea devuelta, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

A los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el **séptimo párrafo del artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes que opten por enviar personal distinto de los administradores únicos y/o representantes legales, a los actos derivados de la presente Invitación, referente a la entrega y acto de apertura de las proposiciones, deberán presentar invariablemente, **CARTA DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las credenciales de elector, tanto del otorgante, así como de quien recibe el poder de representación.

La presentación de la **carta acreditación para participar en el acto del procedimiento de Invitación**, se **deberá presentar en la presentación de las proposiciones para su recepción y revisión**, por lo que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

Las propuestas **NO** podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, de acuerdo con lo señalado en el **Artículo 34 fracción VII** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**El LICITANTE deberá preparar un original de los documentos que integrará en su proposición.**

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la Invitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Deberán presentarse en ORIGINAL y en forma manuscrita, mecanografiadas a máquina o en computadora, escritas siempre con tinta indeleble, procurando sobre todo en el caso de utilizar computadora, que la impresión sea lo suficientemente oscura a fin de poder obtener copias fotostáticas totalmente legibles, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Los documentos que deben integrar la proposición deberán integrar la PROPOSICION, en el entendido de que, en los que se incluyan formatos específicos y se manifieste expresamente la opción de presentarlos impresos en computadora, el LICITANTE podrá optar por utilizar los formatos anexos o presentarlos en computadora, sujetándose invariablemente a la forma de presentación del formato anexo e **INCLUIR ESTE AL FINAL DE CADA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

La PROPOSICION no deberá contener alteraciones, correcciones, raspaduras o enmendaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de la Invitación o las que sean necesarias para corregir errores del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona que firme la proposición.

En las fojas que compongan todos y cada uno de los documentos de la PROPOSICIÓN, se presentarán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y se deberá consignar la firma del LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL, en los términos del documento denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

**Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación;** iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **día y hora** señalados en el **programa de actos del procedimiento de Invitación de la convocatoria a la Invitación**, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 27 sexto párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el LICITANTE por cualquier circunstancia presentara proposición por vía remota de comunicación electrónica a través de CompraNet y de forma presencial, la proposición que se tomara en cuenta, será la que se reciba inicialmente en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el día y hora señalados en el programa de actos del procedimiento de Invitación de la convocatoria a la Invitación.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente: El servidor público que presida el acto deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que **no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la **fracción III del Artículo 61** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**INSTRUCTIVO PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENCIALES.**

**Se deberán incluir exclusivamente los originales de la DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS (LA), DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), DOCUMENTACION QUE CONTIENE LA PPROPUESTA TECNICA (PT) Y DOCUMENTACION QUE CONTIENE LA PPROPUESTA ECONOMICA (PE).** Cada documento en original deberá integrarse por separado en un fólder, con el separador (anexo) que le corresponda a cada uno, engrapándolo al frente de cada fólder, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

**La PROPOSICIÓN deberá entregarse en UN SOBRE CERRADO** conteniendo los documentos, debidamente foliados que, para cada uno de ellos, enseguida se mencionan:

**DEBERA INCLUIR UN DISCO MAGNÉTICO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN EN ARCHIVO PDF DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN TRES CARPETAS DE ARCHIVO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS PE-02 Y PE-13 EN ARCHIVO EXCEL.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- 1.- Los **ocho documentos (8)** de la documentación que contiene los requerimientos Legales-Administrativos, del **LA-01 a LA-08.**
- 2.- Los **cuatro documentos (4)** de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición, del **DD-01 a DD-04.**
- 3.- Los **doce documentos (12)** de la propuesta técnica de la proposición, del **PT-01 a PT-12.**
- 4.- Los **dieciocho (18) documentos** de la propuesta económica de la proposición, del **PE-01 a PE-18.**

El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la CONVOCATORIA a la Invitación.

El sobre cerrado estará dirigido a: **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.,** y a la siguiente dirección: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.

Se entregará con su hoja de identificación correspondiente, pegándola o engrapándola al frente del sobre, rotulando claramente los siguientes datos generales en el exterior del sobre:

**a) PROPOSICION**

- a.1 Documentación requerimientos Legales-Administrativos y distinta a la propuesta Técnica y Económica.
- a.2 Documentación Técnica.
- a.3 Documentación Económica

**b) INVITACIÓN**

- b.1 Número
- b.2 Rubro
- b.3 Fecha y hora de presentación de las proposiciones.

**c) LICITANTE**

- c.1 Nombre o razón social
- c.2 Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- c.3 Nombre del representante legal

**El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:**

La entrega y recepción de las proposiciones se hará en un sobre cerrado, el acto se llevará a cabo en la **Sala "M"** de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, **el día y hora** señalados en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 37, primer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Condiciones para presentar la proposición presencial.**

La proposición completa que el LICITANTE deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones se hará mediante la entrega de UN SOBRE CERRADO, el cual contendrá: **Los cuatro (4)**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**documentos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, los trece (13) documentos de la propuesta técnica, y los dieciocho (18) documentos de la propuesta económica.**

**INSTRUCTIVO PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una epata, en la **Sala “M”** de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, llevándose a cabo la apertura de las propuestas el **día y hora** señalados en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, **exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes precisiones:

- a)** Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **el LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.**
- b)** Toda la documentación requerida en LA CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (**PDF por sus siglas en idioma ingles**).

**Condiciones para presentar la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

Los LICITANTES que opten por el envío de su proposición por Medios Remotos de Comunicación Electrónica a través de la plataforma CompraNet, deberán integrar todos los documentos por separado, Proposición de la **Documentación Requerimientos Legales-Administrativos “LA” y Distinta a la propuesta técnica y económica “DD”;** Propuesta Técnica “PT” y Propuesta Económica “PE”, utilizando el formato de documento **portátil (PDF por sus siglas en idioma ingles)**, y en el caso de que el tamaño digital del documento supere el límite permitido en CompraNet, podrán cargo en formato Winzip; o en su caso de acuerdo a lo establecido en la guía de uso de CompraNet, el sistema tendrá la capacidad para que el licitante suba hasta 100 archivos de máximo 20MB cada uno, por cada requerimiento que se hubiese configurado; **debidamente identificados en tres carpetas de archivo, y en archivo Excel los documentos PE-02 y PE-13.**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **Secretaría de la Función Pública**.

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por **Secretaría de la Función Pública** a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las fojas que integren sus proposiciones con el **RFC** de la empresa, **número de Invitación y número de página**.

Los LICITANTES al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones, la propuesta técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y **contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, preferente a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones**.

**No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.**

**ACTO DE INICIO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A partir de la **hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto**. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 60, cuarto párrafo**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo al medio o forma de presentación de las proposiciones, estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en la presente convocatoria a la Invitación, o que alguno de éstos sea presentado incompleto, dicho hecho quedara asentado en el acta correspondiente, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la ASIPONATUX, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, **caso en que se tomará por no presentada dicha proposición**.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

De entre los LICITANTES que hayan asistido al acto, éstos elegirán a uno, o por lo menos un representante de los licitantes, si alguno se presentare al acto de presentación y apertura de proposiciones, que en forma conjunta con el servidor público facultado por la ENTIDAD para presidir el acto y el representante del órgano interno de control, rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

**UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.**

Previo a la recepción de las proposiciones de los licitantes, se llevará a cabo en el sistema CompraNet la verificación de cada una de los licitantes participantes que pudieran estar sancionadas e inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, si derivado de la consulta se comprueba que alguna empresa contratista resultare sancionada e inhabilitadas, la CONVOCANTE se abstendrá de recibir su proposición, como consecuencia de lo anterior, si se obtiene que ninguno de los licitantes participantes se encuentra sancionados o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, se aceptara su proposición para la apertura de las propuestas, como constancia de lo anterior, se anexará la evidencia documental de la imagen de pantalla del resultado de la consulta.

**Primeramente, se procederá a recibir los sobres cerrados de las propuestas presentadas de forma presencial**, que contienen la documentación de Requerimientos Legal-Administrativo y distinta a la propuesta técnica y económica, la documentación de las propuestas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, a continuación, se llevará a cabo la apertura de los sobres de las propuestas, para la verificación de la documentación presentada conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación, durante el proceso de verificación el servidor público designado por la convocante, dará a conocer en voz alta el precio total señalado en documento PE-13 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, de las propuestas económicas ofertadas por los licitantes, misma aceptándose para su revisión detallada. Documento que será rubricado por los licitantes o por el representante de los mismos, así también, por los servidores públicos y el Titular del Órgano Interno de Control en la Entidad, que asistan al acto de presentación y aperturas de proposiciones.

Al concluir el proceso de la apertura de las proposiciones presentadas de manera presenciales, la CONVOCANTE procederá a subir o a realizar el envío de cada proposición por Medios Remotos de Comunicación Electrónica a través de la plataforma CompraNet, integrados por separado, todos los documentos recibido en esta particularidad, **Requerimientos Legal-Administrativo (LA) y Distinta a la propuesta técnica y económica “DD”, Propuesta Técnica “PT” y Propuesta Económica “PE”**, utilizando el formato de documento portátil (**PDF** por sus siglas en idioma ingles), de acuerdo a lo establecido en la guía de uso de CompraNet.

Una vez, concluido por la CONVOCANTE él envió a través CompraNet, la documentación de las propuestas presentadas de manera presenciales, se procederá al acceso de la bóveda del Sistema CompraNet, **para verificar la existencia y el contenido de las proposiciones recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica a través de la plataforma CompraNet**, agregando evidencia documental de la imagen de pantalla del resultado de la verificación, posteriormente se apertura la bóveda del sistema CompraNet para recibir las propuestas que fueron presentadas por este medio, se llevó a cabo la apertura del contenedor que contiene la documentación **Requerimientos Legal-Administrativo (LA) y Distinta a la propuesta técnica y económica “DD”**, así como las propuestas **Técnica “PT” y Económica “PE”**, procediendo a la verificación de la documentación presentada





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación, se presentará en pantalla el archivo correspondiente al documento PE-13 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, dándose a conocer en voz alta el precio total de las propuestas económicas ofertadas por los licitantes, aceptándose para su revisión detallada, al mismo tiempo se procederá a su impresión del documento PE-13, para su rubricación correspondiente por los licitantes o por el representante de los mismos, también, por los servidores públicos y el Titular del Órgano Interno de Control en la Entidad, que asistan al acto de presentación y aperturas de proposiciones.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **Artículo 62** de su Reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la Entidad designe y de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la CONVOCATORIA a la Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, entregándose copia de la misma, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos procedentes del acta.

**16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.**

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en el **artículos 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los **artículos 63 fracción I, 64, 65, 66, y 67 fracción I**, de su Reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la INVITACIÓN y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Al finalizar la evaluación de las proposiciones LA CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN se calificarán como “solventes”, desechándose las restantes.**

En los términos del **artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en junta pública se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de actos del procedimiento de INVITACIÓN o en el acta de presentación y apertura de proposiciones o en el diferimiento que conste por escrito. Asimismo, **el servidor público que preside el acto, proporcionará a cada licitante por escrito, las razones y fundamentos por las que su proposición fue desechada o no resultó ganadora.**

El representante de LA CONVOCANTE levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de LA CONVOCANTE, estará fijado un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, en la recepción general de esta CONVOCANTE, localizada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, siendo este en un lugar visible y con acceso al público, así mismo los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> \_ independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN.

La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 51** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación, el LICITANTE deberá presentar su proposición en una memoria USB magnético en PDF en tres carpetas electrónicas la cual contendrán la DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTOS LEGAL-ADMINISTRATIVO Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA PROPUESTA TECNICA Y EN LA TERCERA CARPETA LA PROPUESTA ECONOMICA, los documentos **PE-02** (análisis de precios unitarios) y **PE-13** (catálogo de conceptos) se deberá incluir en archivo Excel.

### 18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y INVITACIÓN DESIERTA

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y INVITACIONES PÚBLICAS DESIERTAS**

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

**I.** Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba alguna PROPOSICIÓN o la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y resultaren desechadas.

**II.** Cuando todas las proposiciones recibidas se califiquen después de su evaluación y análisis detallado como NO SOLVENTES.

**III.** Cuando se determine que los precios o el importe total ofertado de cada una de las proposiciones presentadas por los LICITANTES no son ACEPTABLES, por que rebasan el presupuesto autorizado a la ASIPONATUX para ejercer los trabajos convocados, así como el presupuesto elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos por la ASIPONATUX, y por ende no es posible adjudicar o contratar la obra.

**IV.** La ASIPONATUX podrá cancelar una licitación por caso fortuito; fuerza mayor; que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONATUX.

**V.** La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

**VI.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN que afectaría la solvencia de la proposición.

**VII.** La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIII.** La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la **fracción VIII del artículo 34** del Reglamento, y

**IX.** Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

**19.- FIRMA DEL CONTRATO**

**PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:**

EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a entregar precisamente en las oficinas de la **CONVOCANTE**, con domicilio en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, a más tardar en el plazo indicado, los siguientes documentos.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**a)** EL PRESTADOR DE SERVICIO previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en COMPRANET.

**b)** Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25., **y** en cumplimiento con el **Artículo 34 Fracción X** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se observará lo siguiente, según corresponda:

Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- I.** Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II.** Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III.** Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV.** Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

- 1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
- 2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

3. Para los efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

De conformidad con el código fiscal de la federación en su **Artículo 32-D**, no se celebra contrato con el LICITANTE ganador, en el caso que existan créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el citado código. No será aplicable lo señalado en el presente párrafo a los particulares que presenten el convenio aludido por el citado artículo.

El incumplimiento a lo establecido en este inciso le da derecho a esta ENTIDAD a asignarlo a la proposición que ocupa el segundo lugar y así sucesivamente hasta la proposición que dista hasta un **10%** superior del importe de la proposición a que se haya asignado el contrato inicialmente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de igual forma tratándose de una evaluación de puntos y porcentajes, el contrato podrá adjudicarse a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El LICITANTE deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su REPRESENTANTE para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso del REPRESENTANTE legal inscrito en el Registro Público de Comercio.







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

EL PRESTADOR DE SERVICIO en fojas membretadas de la empresa, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la dependencia o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contara con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento.

**c) Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).**

**d) Constancia actualiza de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT.**

**FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE al que se le adjudique el contrato del servicio, se obligará a proceder a firmar el contrato con la ENTIDAD en el lugar, fecha y hora señalados en el ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, y que **no excederá de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación**. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de INVITACIÓN, al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes EL PRESTADOR DE SERVICIO y ENTIDAD **(Documento PT-09)**.

Si el LICITANTE no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, de acuerdo al ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La **ENTIDAD** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD, de conformidad con lo asentado en el fallo, derivado del dictamen a que se refiere el **artículo 38** de la Ley, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, **no sea superior al 10% (diez por ciento)**. De acuerdo a lo establecido con el **artículo 47 segundo párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL PRESTADOR DE SERVICIO que resulte adjudicado de la presente INVITACIÓN, deberá entregar previo al inicio de los trabajos la lista del personal a utilizar, enlistando categoría, nombre y número de registro de seguridad social (IMSS) de cada uno de sus trabajadores, ya que de no hacerlo el personal que no cuente con su registro ante el IMSS no podrá ingresar al sitio de los trabajos en el Recinto Portuario.

El PRESTADOR DE SERVICIO, que deberá tomar las previsiones necesarias con el fin de obtener los accesos al Recinto Portuario para los materiales, personal, equipo, maquinaria y herramienta, mediante la digitalización y sistematización de los procesos operativos y administrativos para la Credencialización, Vehículos, Operadores, Transportes y Permisos, a través del sistema informático denominado **Puerto Inteligente Seguro (PIS)**, se proporciona el siguiente enlace para su registro:





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- Registro en PIS: <https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio/acuerdo-nivel-servicio/datos-empresa>
- Correo electrónico: [sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx](mailto:sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx)
- Teléfono: 783 1023030 ext. 72726 y 72826

Así mismo, se pone a su disposición el tutorial de la Academia Puerto Inteligente Seguro, que contiene aprendizaje interactivo para realizar el registro de personal, vehículos, operadores, transporte y permisos, herramienta de apoyo a la que pueden ingresar desde el siguiente enlace, con su usuario y contraseña de PIS: <https://academia.puertointeligenteseguro.com.mx/>

Se le hace de conocimiento a EL LICITANTE que el contrato se formalizará por medios remotos de comunicación mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020)

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

**Material de Apoyo para Proveedores** su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)  
[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa\\_posible\\_proveedor.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_posible_proveedor.pdf)

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: [compranet@hacienda.gob.mx](mailto:compranet@hacienda.gob.mx) y el Centro de Atención Telefónica al número **55368 81977**.

**Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la persona física o moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente, salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONATUX y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por el representante legal que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.**

EL PRESTADOR DE SERVICIO a quien se le adjudique el contrato, se obliga a tener en el sitio preciso donde se ejecuten los trabajos, un profesionista con amplia experiencia que corresponda al servicio motivo de la presente INVITACIÓN, en los términos del documento denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, quien será el SUPERINTENDENTE; cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE por el RESIDENTE DEL SERVICIO se considerará transmitida directamente AL PRESTADOR DE SERVICIO.

El SUPERINTENDENTE deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- 1.- Proporcionar al RESIDENTE DEL SERVICIO el nombre, domicilio, teléfono de su domicilio; curriculum en donde demuestre su experiencia y cédula profesional.
- 2.- Atender de inmediato a cualquier llamada del RESIDENTE DEL SERVICIO por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
- 3.- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación del PRESTADOR DE SERVICIO las estimaciones del servicio y cualquier otro documento oficial.
- 4.- Deberá de contar con la firma electrónica avanzada que emite el SAT para estar en posibilidades de llevar junto con el RESIDENTE DEL SERVICIO la bitácora correspondiente.  
Deberá permanecer al frente del servicio desde el inicio hasta su término oficial.
- 5.- En caso de que el SUPERINTENDENTE tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al RESIDENTE DEL SERVICIO de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un SUPERINTENDENTE INTERINO O DEFINITIVO que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido, proporcionando currículum y cédula profesional al **RESIDENTE DEL SERVICIO**.

Para la presentación de cada uno de los documentos que componen la proposición en lo conducente, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones técnicas, financieras y jurídicas, que por reparto de tipificación se incluyen en el contenido por cada documento y que regirán tanto en la estructuración de la proposición, así como durante el cumplimiento del contrato motivo de la presente convocatoria.

Al formular la proposición deberá tomar en cuenta que para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales de los trabajos ejecutados, mismas que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la ENTIDAD dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por la ENTIDAD bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

En caso de incorrecciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles la Unidad Administrativa responsable desechará el documento y lo devolverá AL PRESTADOR DE SERVICIO para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta iniciándose nuevamente el procedimiento de pago señalado en el párrafo anterior.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados conforme a dichas estimaciones, se pagarán dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que la ENTIDAD autorice la estimación correspondiente generada por la emisión del oficio de resolución referente a los factores a aplicar.

En los casos en que la ENTIDAD no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud del PRESTADOR DE SERVICIO, se pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del Crédito Fiscal. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del PRESTADOR DE SERVICIO.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

En el caso de pagos en exceso que haya recibido EL PRESTADOR DE SERVICIO, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Crédito Fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la ENTIDAD. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del PRESTADOR DE SERVICIO sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 55** de la Ley. **Sin embargo, si dichos pagos en exceso son identificados o detectados por alguna auditoría o fiscalización, ordenada por la Secretaría de la Función Pública o por la Auditoría Superior de la Federación, durante la ejecución de los trabajos o aun cuando el contrato se encuentre cerrado, por haberse finiquitado o extinguido los derechos y obligaciones de las partes, la empresa responsable de la ejecución de los trabajos, estará obligada a reintegrar a la Entidad los importes detectados más los intereses generados, hasta que las cantidades exigidas se pongan efectivamente a disposición de la Entidad.**

**20.-GARANTIAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.**

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato, proporcionará a la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto contratado. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA \_\_\_\_\_ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO: \_\_\_\_\_, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, COLONIA EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: \_\_\_\_\_, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. **NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** INDIVISIBLE. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL \_\_\_\_\_ **RUBRO** \_\_\_\_\_ CON No. \_\_\_\_\_ **DE FECHA** \_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_ **DEL** \_\_\_\_\_ CON IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ **(IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA. CUYA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA) QUE REPRESENTA EL 20 % DEL VALOR DEL "CONTRATO". LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_\_% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.** EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN. **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.** PARA GARANTIZAR EL

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL. **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA. **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA \_\_\_\_\_ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO: \_\_\_\_\_, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, COLONIA EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: \_\_\_\_\_, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL \_\_\_\_\_ **RUBRO** \_\_\_\_\_ CON No. \_\_\_\_\_ **DE FECHA** \_\_ **DE** \_\_\_\_ **DEL** \_\_\_\_\_ CON IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ **(IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN I, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTÍCULOS 94 Y 98 DE SU REGLAMENTO. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR PARTE DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN EL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE CAUSEN CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL SUPUESTO DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, SI EL FIADO NO LO INVIRTIÓ, APLICÓ, DEVOLVIÓ O AMORTIZÓ TOTAL O





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

PARCIALMENTE EN EL PLAZO Y ACORDE A LOS FINES PARA LOS QUE LE FUE OTORGADO, ASÍ COMO SU COSTO FINANCIERO. EN NINGÚN CASO LA SUMA DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL GARANTIZADO. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO AFIANZADO QUE ES \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA) EL CUAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO OTORGADO. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. **CUARTA. VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO O, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA O QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO DICHO ANTICIPO POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL "CONTRATO" Y PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **QUINTA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA", POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. **OCTAVA. -**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**PROCEDIMIENTOS** LA "AFIANZADORA", ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA. **NOVENA. - RECLAMACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [10-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**FORMATO DE PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA \_\_\_\_\_ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO: \_\_\_\_\_, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, COLONIA EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: \_\_\_\_\_, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTA GARANTÍA CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL \_\_\_\_\_ **RUBRO** \_\_\_\_\_ CON **NO.** \_\_\_\_\_ **DE FECHA** \_\_\_ **DE** \_\_\_ **DEL** \_\_\_\_\_ CON IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ **(IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA. PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS, EN EL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

\$\_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR EL I.V.A. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS QUE SE INDIQUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL "CONTRATO", PARA LO CUAL **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, CUANDO SE DETECTEN TALES VICIOS, DEFECTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA "AFIANZADORA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA. EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES.

**QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.** EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE OTORGARÁ, UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE ESE TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** Y EL FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O PARA RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA INSTITUCIÓN DICHA CIRCUNSTANCIA Y ÉSTA DEBERÁ OTORGAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA POR ESCRITO, PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR EL REFERIDO SUPUESTO, SIN QUE ELLO AFECTE LA CONTINUIDAD DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO RESPONDA POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

EN EL "CONTRATO", QUE LE SEAN REPORTADOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, LA "AFIANZADORA" SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** POR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO. EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O DE LA ATENCIÓN DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, LA "AFIANZADORA" ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% DEL MONTO GARANTIZADO. **SEXTA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICARÁ A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA", POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** NO HUBIERA NOTIFICADO A LA "AFIANZADORA" QUE SE DETECTARON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA GARANTÍA O EL EXTENDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS UNA VEZ TRANSCURRIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. EN CASO DE EXISTIR CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O DE ACCIONES PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR ESTA FIANZA, TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO DICHAS ACTIVIDADES. **NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. **DECIMA. – RECLAMACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS**

El pago de los ajustes de costos será promovido por EL PRESTADOR DE SERVICIO si este resulta a la ALZA y por la ASIPONATUX en caso de que resulte a la BAJA, siempre dentro de los plazos establecidos en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será EL PRESTADOR DE SERVICIO quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la ASIPONATUX quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por las partes.

La ASIPONATUX dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud a que EL PRESTADOR DE SERVICIO promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la ASIPONATUX apercibirá por escrito AL PRESTADOR DE SERVICIO para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que EL PRESTADOR DE SERVICIO diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios unitarios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 178, 179 y 180** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

**I.-** La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- 1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro INDICES DE PRECIOS DE GENERICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera EL PRESTADOR DE SERVICIO y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.
- 2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.
- 3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.
- 4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 197** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

EL PRESTADOR DE SERVICIO para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en los **Artículos 57 y 58** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL PRESTADOR DE SERVICIO, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando EL PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre en programa o antes de este, para el caso en que EL PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará al servicio programada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en la **fracción I del Artículo 57** de la Ley, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados AL PRESTADOR DE SERVICIO;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la **fracción III del artículo 58** de la Ley;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente EL PRESTADOR DE SERVICIO y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fecha que se concluya el servicio, parte utilizable de ella o en que quede suspendida por motivo de cualquier índole, EL PRESTADOR DE SERVICIO, para su entrega formal, deberá proporcionar al **RESIDENTE DE OBRA** para revisión y autorización en su caso, el levantamiento definitivo y actualizado de los trabajos ejecutados presentados en **AUTOCAD VERSION 2015 para WINDOWS, en Layer y código de colores para impresión así como en archivos magnéticos**, las normas, planos actualizados y especificaciones que fueron aplicadas, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento que correspondan en **idioma español**.

Para los efectos del párrafo anterior, el LICITANTE deberá considerar el costo de estos trabajos, dentro de sus costos indirectos, consignándolos en el documento denominado ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún pago extraordinario, ni modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en el entendido de que la estimación de finiquito NO PROCEDERÁ, hasta no haber cumplido cabalmente con la presente disposición.

**23.- INCONFORMIDADES**

En apego a lo establecido en el **Artículo 83 y 84** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados que participan en los procedimientos de INVITACIÓN podrán inconformarse de acuerdo a las **facciones I, II, III, IV o V** de los citados ordenamientos. Toda inconformidad será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través del sistema CompraNet, directamente en las

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o bien ante el Órgano Interno de Control de la ENTIDAD, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz

**24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN**

Con la finalidad de determinar alguna irregularidad en los procesos de INVITACIÓN se adiciona la encuesta de transparencia, misma que será entregada a los licitantes después del acto de fallo.

Con la finalidad de determinar alguna irregularidad en los procesos de INVITACIÓN se adiciona la encuesta de transparencia, misma que será entregada a los licitantes después del acto de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la Invitación fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra Invitación que emita la Entidad				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el siguiente cuadro.

**Se entregará la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:**

- En la Gerencia de Operaciones Ingeniería, sita en Sala de En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, al finalizar el procedimiento respectivo.
- Enviarlo al correo electrónico, con la siguiente dirección: [goperaciones@puertotuxpan.com.mx](mailto:goperaciones@puertotuxpan.com.mx) y [sgingenieria@puertotuxpan.com.mx](mailto:sgingenieria@puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio circular NO SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre del 2003, se adiciona como Anexo Uno NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS E LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE), ya que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, documento que deberá el LICITANTE presentar PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES Y REPRESENTACIÓN debidamente firmado de conocimiento.

**GUÍA DE APLICACIÓN DE CONTROLES OPERACIONES ASPN-SM-SGI-G-01** (Documento que deberá el LICITANTE presentar en el DOCUMENTO **DD-04** debidamente firmado de conocimiento).

**25.- FORMA DE PAGO:**

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en el contrato.

De conformidad con el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una **periodicidad no mayor de un mes**. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá presentarlas a la residencia del servicio **dentro de los seis días naturales siguientes** el día ultimo de cada mes como fecha de corte para el pago de las estimaciones de acuerdo con lo fijado por la ASIPONATUX en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia del servicio para realizar la revisión y autorización de las estimaciones **contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes** a su presentación. **En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.**

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por la ASIPONATUX, en un **plazo no mayor a veinte días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia del servicio y que EL PRESTADOR DE SERVICIO haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

La ASIPONATUX realizarán preferentemente el pago AL PRESTADOR DE SERVICIO, a través de medios de comunicación electrónica.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

De acuerdo con lo establecido con el **Artículo 127** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El pago de las estimaciones se entenderá por las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido.

Una vez analizados y calculados los importes de las estimaciones y de acuerdo a lo estipulado con el **Artículo 128** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la ASIPONATUX deberá considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como retener el importe de los mismos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, dentro del plazo de veinte días naturales, la ASIPONATUX revisará la factura y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitará y realizará el pago de la estimación AL PRESTADOR DE SERVICIO, En caso de que las facturas entregadas por EL PRESTADOR DE SERVICIO para su pago presenten errores o deficiencias, la ASIPONATUX, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito AL PRESTADOR DE SERVICIO las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del PRESTADOR DE SERVICIO no se computará para efectos que las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia del servicio y que EL PRESTADOR DE SERVICIO haya presentado la factura correspondiente.

En los contratos de obras y servicios únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 130** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece los siguientes:

- I. De trabajos ejecutados;
- II. De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato;
- III. De gastos no recuperables a que alude el **Artículo 62** de la Ley, y
- IV. De los ajustes de costos.

Las estimaciones autorizadas por la residencia se considerarán como documentos independientes entre sí, por lo que cada una podrá ser negociada para efectos de su pago.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la ASIPONATUX tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado, **Artículo 131** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con lo establecido con el **Artículo 133** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En los contratos bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios se tendrán por autorizadas las estimaciones que la Entidad omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término que para tal efecto dispone el **primer párrafo del artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá presentarlas a la residencia del servicio dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones y la residencia del servicio para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

En todos los casos, el residente deberá hacer constar en la Bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIO no presente las estimaciones en el plazo establecido en el primer párrafo del **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del PRESTADOR DE SERVICIO.

La Residencia deberá Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden; conforme se establece en el **Artículo 132** del Reglamento de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por la ASIPONATUX, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos serán: **Números generadores, Notas de Bitácora, Croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.**

La presentación de generadores del servicio, estimaciones, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se produzcan en la ejecución de los trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública como se establecen en los **Artículos 122 a 126** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo y/o pago se tendrá que haber firmado el contrato, así como lo requerido en el **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación en cumplimiento al **Artículo 34 Fracción X** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, factura correcta y presentar sin errores el archivo PDF y XML verificada en la página del SAT <https://verificafdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> para su posterior presentación al RESIDENTE DE OBRA para la gestión de su trámite de pago.

**Cadenas Productivas (NAFIN).**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo para registrar las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia, eficiencia en los pagos y la oportunidad de obtener liquidez a los proveedores y contratistas sobre sus cuentas por cobrar. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)

**26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICA (BESOP)**

**ANEXO "BESOP"**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA  
CAPÍTULO PRIMERO**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**Objeto**

**1.-** Las presentes disposiciones tienen por objeto regular y hacer eficiente el uso del sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Para tal efecto, el sistema BESOP cuenta con un módulo para la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora Electrónica, conforme a lo establecido en los artículos 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 122 de su Reglamento.

Asimismo, un módulo para el registro del avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la finalidad de mantenerlo actualizado y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Glosario**

**2.-** Para los efectos de las presentes disposiciones, en singular o plural, se entenderá por:

- I. **Administrador del Ente Público Estatal:** El Titular del Órgano Estatal de Control.
- II. **Administrador del Ente Público Federal:** El servidor público designado por el Titular del Ente Público Federal o, en su caso, por el Oficial Mayor u homólogo.
- III. **Administrador Local Estatal:** El servidor público de la Unidad Ejecutora habilitado por el Administrador del Ente Público Estatal.
- IV. **Administrador Local Federal:** El servidor público de la Unidad Ejecutora habilitado por el Administrador del Ente Público Federal.
- V. **Avance Financiero:** El porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual.
- VI. **Avance Físico:** El porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente conforme a la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 113 del RLOPSRM, en relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenidos.
- VII. **Bitácora:** El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos del RLOPSRM, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

VIII. **Clave de usuario y contraseña:** Conjunto de caracteres alfanuméricos que permiten el acceso al sistema BESOP.

IX. **Consultor:** El servidor público que podrá consultar la información contenida en el sistema BESOP con fines de seguimiento, control, inspección, vigilancia, verificación y fiscalización, además de revisar el avance físico y financiero de la obra pública o servicios relacionados con la misma.

X. **Contratista:** La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, al amparo de la LOPSRM.

XI. **DGTI:** La Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría.

XII. **Entes Públicos Estatales:** Las entidades federativas, la Ciudad de México, los municipios, las alcaldías y cualquier otro ente público de éstos, conforme a lo previsto en los artículos 1, fracción VI de la LOPSRM; y 3, segundo párrafo de su Reglamento.

XIII. **Entes Públicos Federales:** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y cualquier otro ente público de carácter federal, obligado conforme a lo previsto en el artículo 1, fracciones I, II, III, IV y V de la LOPSRM.

XIV. **Firma Electrónica Avanzada:** La mencionada en el artículo 2, fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

XV. **LOPSRM:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XVI. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos e información, a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satélites y similares.

XVII. **Nota de bitácora:** El formato generado por la Bitácora Electrónica, en el cual se deberá considerar lo dispuesto en el artículo 123 del RLOPSRM, debiendo ser firmadas en términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

XVIII. **Órgano Estatal de Control:** Las Secretarías responsables del control interno o su equivalente de las entidades federativas y la Ciudad de México, cualquiera que sea su denominación.

XIX. **Perfil:** Las características específicas que distinguen a los usuarios del sistema BESOP, de acuerdo con el rol que desempeñan.

XX. **Residente:** El servidor público designado por escrito por el responsable de la ejecución de los trabajos, conforme a los artículos 53 de la LOPSRM; y 111 y 112 de su Reglamento.

XXI. **Responsable de la Ejecución de los Trabajos:** El servidor público facultado por el Ente Público





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Federal o Estatal para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

XXII. **RLOPSRM:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XXIII. **Secretaría:** La Secretaría de la Función Pública.

XXIV. **Sistema BESOP:** El programa informático de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública implementado por la Secretaría.

XXV. **Superintendente:** El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

XXVI. **Supervisor:** El designado por el Ente Público Federal o Estatal, conforme a los artículos 53 de la LOPSRM, y 111 y 114 de su Reglamento.

XXVII. **UCAOP:** La Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría.

XXVIII. **UORCS:** La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría.

XXIX. **Usuarios Finales:** Son aquellos usuarios que cuentan con el perfil de Residente, Supervisor o Superintendente, que tienen la facultad dentro del sistema BESOP, de registrar, consultar, editar y firmar la información de una bitácora, así como el avance físico y financiero; quienes deberán contar con la firma electrónica avanzada.

**Alcances**

**3.-** Las presentes disposiciones serán obligatorias para los Entes Públicos Federales y Estatales que realicen obras públicas y sus servicios relacionados, al amparo de la LOPSRM, así como para las personas con quienes contraten.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
De los Requerimientos Técnicos para Ingresar al Sistema BESOP**

**4.-** Los Usuarios de los Entes Públicos Federales o Estatales, así como los Contratistas y Consultores tendrán acceso al sistema BESOP que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, mediante el empleo de una clave de usuario y contraseña asignadas en los términos del presente Acuerdo y conforme al procedimiento difundido a través de los manuales de usuario.

**5.-** Las claves de usuario y contraseñas proporcionadas para acceder al sistema BESOP, serán personales e intransferibles, por lo que los Administradores de los Entes Públicos Federales y Estatales,





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

### CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

los Administradores Locales, Residentes, Supervisores, Superintendentes y los Consultores serán responsables del uso que hagan de las mismas.

Asimismo, tendrán la obligación de proteger la información clasificada como reservada o confidencial a la que tengan acceso en el sistema BESOP, en términos de la legislación aplicable.

**6.-** Los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para el uso del sistema BESOP son:

- a) Computadora o dispositivo móvil con microprocesador de arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro.
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet.
- c) Instalación de software JAVA en su última versión.
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

**7.-** Los usuarios deberán prever que los equipos de cómputo o dispositivos móviles que se conecten al sistema BESOP, tengan instaladas herramientas antivirus y aquellas necesarias para prevenir ataques de vulnerabilidad que el uso de estos equipos conlleva.

### CAPÍTULO TERCERO De la Administración y Operación del sistema BESOP

**8.-** La administración y operación del sistema BESOP corresponde a la UCAOP, en el ámbito de sus atribuciones.

**9.-** Para los efectos de lo previsto en la disposición anterior, la UCAOP tendrá las siguientes facultades:

- I. Habilitar el acceso al sistema BESOP a los Administradores de los Entes Públicos Federales y Estatales;
- II. Habilitar, administrar y controlar el acceso a los diversos Consultores, de conformidad con las directrices que para tal efecto publique en la página web del sistema BESOP;
- III. Administrar la información registrada en el sistema BESOP;
- IV. Modificar los privilegios o restricciones específicos para cada perfil, a efecto de otorgar mayor o menor acceso al sistema BESOP;
- V. Coordinar, supervisar, dar seguimiento y evaluar la funcionalidad del sistema BESOP;
- VI. Solicitar a la DGTI las adecuaciones que resulten necesarias para mejorar la funcionalidad del sistema BESOP;



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- VII. Realizar talleres de capacitación dirigidos a los usuarios, para el uso del sistema BESOP;
- VIII. Verificar y, en su caso, requerir a los Entes Públicos Federales o Estatales que el avance físico y financiero de las obras se mantenga actualizado en el sistema BESOP;
- IX. Atender las consultas relacionadas con la operación y funcionamiento del sistema BESOP, así como las solicitudes de migración, modificación, desactivación y eliminación de datos y registros; aquellas solicitudes de carácter tecnológico, serán turnadas a la DGTI para su atención;
- X. Extraer la información que se encuentre registrada en el sistema BESOP para acciones de fiscalización, auditorías, visitas de inspección y verificaciones de calidad, así como para generar reportes, informes, documentos, opiniones, datos y programas de trabajo;
- XI. Otorgar la validación para el uso de la bitácora convencional a los contratos registrados en el sistema BESOP, y
- XII. Establecer los mecanismos que permitan identificar y corregir posibles errores en la captura de la información por parte de los usuarios del sistema BESOP.

**10.-** La DGTI proporcionará los servicios de infraestructura al sistema BESOP conforme a sus atribuciones, además tendrá las siguientes facultades:

- I. Supervisar el correcto funcionamiento del sistema BESOP;
- II. Proveer el soporte técnico y mantenimiento al sistema BESOP, y
- III. Atender las solicitudes y consultas técnicas que le sean turnadas por la UCAOP.

**11.-** La UORCS será la responsable de validar y proporcionar a la UCAOP el catálogo de los programas federales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la LOPSRM, a fin de mantenerlo actualizado en el sistema BESOP.

#### **CAPÍTULO CUARTO**

##### **De los Administradores de los Entes Públicos Federales y Estatales**

**12.-** La clave de usuario y contraseña del Administrador del Ente Público Federal será habilitada por la UCAOP, previa solicitud debidamente suscrita por el Titular de dicho Ente Público o, en su caso, por el Oficial Mayor u homólogo; para el caso del Administrador del Ente Público Estatal, ésta se asignará previa solicitud del Titular del Órgano Estatal de Control.

**13.-** Corresponde al Administrador del Ente Público Federal y Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- I. Habilitar, administrar y controlar los accesos al sistema BESOP de los Administradores Locales Federales y Estatales, según sea al caso;
- II. Generar las claves de usuario y contraseña, y asignar el perfil de Administrador Local Federal y Estatal, según sea el caso;
- III. Gestionar ante la UCAOP la asignación de claves de usuario, contraseñas y perfil de los Consultores que requiera;
- IV. Gestionar ante la UCAOP el registro, modificación o deshabilitación de las unidades ejecutoras del Ente Público Federal o Estatal, según corresponda;
- V. Generar reportes del sistema BESOP;
- VI. Realizar consultas de contratos, bitácoras electrónicas y del seguimiento al avance físico y financiero, y
- VII. Atender los requerimientos formulados por la UCAOP en relación a la información registrada en el sistema BESOP.

**14.-** Corresponde al Administrador Local Federal y Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Previo a la ejecución de los trabajos, registrar, verificar y validar en el sistema BESOP los siguientes datos e información de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma:
  - a) Datos generales del contrato;
  - b) Ubicación de los trabajos;
  - c) Programa de ejecución de los trabajos, y
  - d) Asignación de usuarios finales al contrato.
- II. Registrar los convenios modificatorios que se suscriban, así como las adecuaciones que se deriven en el programa de ejecución de los trabajos; independientemente del registro que se realice en CompraNet.
- III. Modificar o eliminar el registro de un contrato, previo a la apertura de la bitácora o, al primer registro del avance físico y financiero;
- IV. Realizar las consultas de contratos, bitácoras electrónicas y del seguimiento al avance físico y financiero;
- V. Generar clave de usuario, contraseña y perfil de:
  - a) Residente;
  - b) Supervisor y



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

c) Superintendente.

- VI. Habilitar o deshabilitar en el sistema BESOP, los perfiles de los Usuarios Finales; así como asignarlos a los contratos que les correspondan;
- VII. Registrar a los contratistas y sus sucursales en el sistema BESOP;
- VIII. Generar reportes del sistema BESOP, y
- IX. Solicitar a la UCAOP el apoyo técnico y operativo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

### De los Consultores

**15.-** Para la asignación de los perfiles de Consultor, el Administrador del Ente Público Federal o Estatal o, en su caso, el Administrador Local Federal o Estatal, deberán realizar la solicitud mediante oficio dirigido a la UCAOP, conforme al procedimiento publicado en la página web del sistema BESOP.

**16.-** De acuerdo al perfil otorgado, podrá visualizar y analizar la información relacionada con los contratos que se encuentren registrados, así como las bitácoras electrónicas y el avance físico y financiero de las obras públicas o sus servicios relacionados; con fines de seguimiento, control, inspección, vigilancia, verificación y fiscalización.

### CAPÍTULO QUINTO

#### De la Operación del Módulo de la Bitácora Electrónica

**17.-** El Residente deberá abrir la bitácora con una nota de apertura previo a la fecha de inicio de los trabajos establecida en el contrato, en los términos previstos en el artículo 123, fracción III del RLOPSRM.

**18.-** A través del sistema BESOP, el Residente, el Supervisor y el Superintendente podrán crear, abrir o cerrar notas de bitácora, así como establecer el seguimiento de las mismas.

**19.-** La nota de apertura deberá ser firmada por el Residente y el Superintendente; en caso de contar con el Supervisor, éste también deberá firmarla. Una vez firmada, se podrá continuar con el registro de las notas subsecuentes.

**20.-** Es responsabilidad de los Usuarios Finales, que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica se realice de acuerdo a las etapas que señala la LOPSRM, el RLOPSRM y demás normatividad aplicable, para ello, se deberán utilizar los formatos de nota preestablecidos en el sistema BESOP.

El cierre de la bitácora se llevará a cabo en la misma fecha en la cual se firma el acta de recepción física de los trabajos, a través de las notas establecidas para tal efecto en el sistema BESOP.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**21.-** Los Usuarios Finales tendrán la obligación de contar con la firma electrónica avanzada, para la firma de las notas en la bitácora electrónica.

**De la Bitácora Convencional**

**22.-** La Secretaría, a través de la UCAOP, autorizará el uso de la bitácora por medios de comunicación convencional por cada contrato formalizado, sólo cuando el Ente Público Federal o Estatal acredite documentalmente alguno de los casos de excepción previstos en el artículo 122 del RLOPSRM; la UCAOP publicará en la página web del sistema BESOP los requisitos mínimos que se deberán cumplir para tal acreditación.

**CAPÍTULO SEXTO**

**De la Operación del Módulo de Avance Físico y Financiero de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**23.-** Los Entes Públicos Federales y Estatales deberán mantener actualizado a través del sistema BESOP, el avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen; para ello, se apoyarán del Residente, quien realizará el registro mensual de dicha información, en términos de lo previsto en el artículo 14 del RLOPSRM.

**24.-** Resulta obligatorio que la información que el Residente registre del avance físico y financiero se actualice dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes, en los cuales se dejará constancia de lo siguiente:

- a) El anticipo y su amortización;
- b) Avance físico acumulado;
- c) Avance financiero del mes;
- d) La suspensión de los trabajos;
- e) Terminación anticipada;
- f) Rescisión Administrativa, y
- g) Finiquito.

Es importante señalar que este registro es independiente del que se realiza en el módulo de la Bitácora Electrónica.

**CAPÍTULO SÉPTIMO**

**De la Interpretación y Cumplimiento de las Disposiciones**

**25.-** La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos, corresponderá a la UCAOP, en el ámbito de su competencia.

**26.-** La Secretaría, a través de la UCAOP, la UORCS, los Órganos Internos de Control, así como los Órganos Estatales de Control, según corresponda, vigilarán el cumplimiento de este Acuerdo, conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**USO DE LA BITÁCORA**

La **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** se obligan durante la ejecución de los trabajos a utilizar invariablemente la bitácora a que se refiere el contrato y este anexo, ajustándose a las condiciones siguientes:

- I. Deberán efectuarse, en forma enunciativa y no limitativa, las anotaciones siguientes:
- a) La apertura de la bitácora, a cargo del RESIDENTE DE OBRA.

**Nota 1**

Se iniciará con una nota especial relacionando la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán, así como la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al personal técnico que estará facultado como representante de la contratante y del contratista, para la utilización de la bitácora, indicando a quién o a quiénes se delega esa facultad. Adicionalmente deberá preverse la circunstancia de que se dé apertura a diversas bitácoras cuando por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, sea necesario asignarlas a diversos frentes de trabajo.

**Nota 2**

En forma inmediata a la nota de apertura, se precisarán los aspectos siguientes:

1. El horario durante el cual podrán asentarse notas y consultarse la bitácora, que deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo. La anotación en la bitácora electrónica será con una periodicidad de: **Cuando menos cada 7 días naturales.**
  2. Plazo máximo para firma de las notas, acordando las partes que se tendrán por aceptadas vencido el plazo convenido.
  3. Las notas firmadas electrónicamente serán inmodificables.
  4. La regulación de forma de autorizar y revisar estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.
- b) La formulación de instrucciones que formule el residente al superintendente de obra, así como la recepción de solicitudes que éste haga a aquél.
  - c) Los avances y aspectos relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra, como pueden ser, las suspensiones, las modificaciones, los avances técnico-financieros, aclaraciones, atrasos en la ejecución, penalizaciones, entre otros.
  - d) En su caso, la toma de decisiones técnicas que tenga de adoptar el RESIDENTE DE OBRA para la adecuada ejecución de los trabajos, así como la resolución de consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que formule el superintendente o supervisor de la obra con relación a los derechos y obligaciones del contrato.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- e) Las fechas en las que se presentan las estimaciones, así como el registro del atraso en el programa de ejecución por la falta de pago de las estimaciones.
  - f) La notificación que haga, en su caso, el **CONTRATISTA** a la **ENTIDAD**, cuando se percate de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido.
  - g) La autorización que, en su caso, conceda la residencia de obra para la ejecución de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y/o las órdenes de trabajo correspondientes.
  - h) El control diario de los conceptos respecto de trabajos realizados a precios unitarios no considerados en el catálogo original, sobre todo cuando no sea posible, dentro del término establecido, la conciliación y autorización de precios extraordinarios.
  - i) La terminación anticipada del contrato en caso de suscitarse.
  - j) En su caso, la notificación de terminación de los trabajos.
  - k) El cierre de la Bitácora, en la que se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.
  - l) Los demás aspectos e incidencias que se requiera hacer constar en el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como con el presente contratos y sus anexos.
- II.** El contenido de cada nota precisará, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.
- III.** Las notas aparecerán numeradas y fechadas consecutivamente, en forma ordenada y los asientos deberán efectuarse sin abreviaturas.
- IV.** Cuando resulte necesario, se podrán ratificar en la Bitácora las instrucciones emitidas vía oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose al contenido de los mismos, o bien, anexando copias;
- V.** Todas las notas deberán quedar cerradas y resueltas, o especificarse que su solución será posterior, debiendo en este último caso, relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.
- VI.** Cada nota deberá firmarse en forma electrónica por los representantes autorizados por las partes.
- VII.** Todas las bitácoras que se aperturen en los diversos frentes de trabajo que las partes estimen necesario asignar, se sujetarán a los términos y condiciones del presente **anexo "BESOP"**, para lo cual invariablemente se deberá tomar como referencia la fecha de inicio de los trabajos del frente que corresponda.

**27.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado. En caso de que el LICITANTE entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

### 28.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

El LICITANTE ganador deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que **cualquier extranjero que sea contratado por él** o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento.

### 29.- CAPACITACIÓN

El LICITANTE que resulte ganador estará obligado a cumplir las disposiciones en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que EL PRESTADOR DE SERVICIO esté obligado a cumplir, así como de aquellas que emita "LA CONVOCANTE", con posterioridad a la firma del contrato.

De igual forma, se obliga a acreditar ante "LA CONVOCANTE", previamente al inicio de los trabajos que el personal que realizará los trabajos ha recibido, previo al inicio del contrato, la capacitación por parte de una empresa debidamente autorizada y registrada para ello conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, en las materias relacionadas con los trabajos, así como en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

Una vez adjudicado el contrato, y en el supuesto de que EL PRESTADOR DE SERVICIO no acredite fehacientemente y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", que su personal ha recibido capacitación en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, éste no podrá ingresar a las instalaciones de "LA CONVOCANTE", por lo que cualquier atraso en el programa de ejecución de los trabajos derivado de este incumplimiento, no será motivo para diferir la fecha de inicio de los mismos o ampliar el plazo de ejecución del contrato.

### 30.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

Las proposiciones que se hayan recibido y sean desechadas durante el proceso de INVITACIÓN, podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, lo cual será informado a los licitantes, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

En caso de adjudicarse el contrato y contar con dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante.

Para tal efecto, una vez transcurrido el plazo mencionado en el párrafo primero, deberán presentar la siguiente documentación:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- Escrito dirigido a la Gerencia de Ingeniería, firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual solicite la devolución de la proposición de su representada, identificando el número de INVITACIÓN y el objeto de la misma.
- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder del representante legal que solicita la devolución, así como copia de la identificación oficial del mismo.
- En su caso, carta poder simple otorgando facultad para recoger la proposición, así como copia de identificación oficial de la persona que asiste a recogerla.

En caso de que no se solicite la devolución de las proposiciones en el plazo señalado, la ENTIDAD procederá a la destrucción de las mismas, para lo cual bastará solo hacer un acta de destrucción de proposiciones con la firma del responsable del procedimiento de contratación y del jefe inmediato.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **INVITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta al **LICITANTE** que la presentación de las proposiciones será por medios electrónicos, a través del sistema **CompraNet**.

La entrega de proposiciones por medios electrónicos, el LICITANTE debe apegarse a lo indicado en las secciones de la CONVOCATORIA, de acuerdo al tipo de documento que se trate, es decir en la sección 2: documentos que integran la proposición, **sección 2.1:** documentación que contiene los Requerimientos Legales-Administrativos, **sección 2.2:** documentación distinta a la propuesta técnica y económica. **(DD)**, **sección 2.3:** documentación que contiene la propuesta técnica. **(PT)**, **Sección 2.4:** documentación que contiene propuesta económica. **(PE)**.

**Además, se le indica al licitante, presentar la proposición de manera completa, uniforme y ordenada, por tal motivo deberá adjuntar un archivo de manera individual por cada documento solicitado en esta CONVOCATORIA.**

Para poder firmar los documentos de la INVITACIÓN y tener representación oficial en todos los actos que se generen por la misma, el LICITANTE deberá acreditar su representación:

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

**b)** Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**Si es persona física:** Presentando copia de su acta de nacimiento, inscripción en el registro federal de contribuyentes y credencial de elector u otra oficial, debiendo presentar los originales para cotejar.

**Si es persona moral:** Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el registro público de comercio, así como del poder notarial del que firmará los documentos del concurso y credencial de elector u otra oficial.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

**2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS**

**LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LOS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, QUE DEBERA ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGALES ADMINISTRATIVOS.**

**DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las propuestas presentadas a través de CompraNet y las presentadas de forma presencial, deberán digitalizarse todas y cada una de las fojas de los documentos que conforman el paquete de licitación, las cuales, serán escaneadas en formato **PDF**.

Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica de CompraNet, deberán incorporar en el contenedor del REQUERIMIENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS, y los LICITANTES que opten por entrar de forma presencial sus proposiciones, deberán integrar en su paquete la documentación correspondiente con forme a lo siguiente:

<b>Tipo de requerimiento</b>	<b>Nombre del requerimiento</b>	<b>Documentación a cargar en el Sistema CompraNet</b>
Legales-Administrativos	Acreditamiento de la personalidad jurídica	<b>Documento LA-01</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en hoja membretada de la empresa licitante.
Legales-Administrativos	Dirección de correo electrónico del licitante	<b>Documento LA-02</b> Manifestación escrita de dirección de correo electrónico del licitante para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.
Legales-Administrativos	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LOPSRM	<b>Documento LA-03</b> Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, en hoja membretada de la empresa licitante.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Legales-Administrativos	Declaración de integridad	<b>Documento LA-04</b> Manifestación escrita de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.
Legales-Administrativos	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	<b>Documento LA-05</b> Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D. <b>La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.</b>
Legales-Administrativos	Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS)	<b>Documento LA-06</b> Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) <b>La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.</b>
Legales-Administrativos	opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT	<b>Documento LA-07</b> Así como, la constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT. <b>La constancia actualizada en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.</b>
Legales-Administrativos	Domicilio para recibir notificaciones	<b>Documento LA-08</b> Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-01**

Documento **LA-01, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, en hoja membretada de la empresa licitante.

El licitante integrará en el presente documento:

**De la persona moral:**

- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas o modificaciones de la misma, inscritas en el registro público de comercio, así como, copia del poder notarial quien suscriba la propuesta y copia de su inscripción en el registro público de comercio.
- Cuando el representante legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de la Identificación oficial (credencial de elector por ambos lados) u otra identificación oficial) de los socios de la empresa, **legible y a color**, así como de quien suscriba la propuesta.

**De la persona física:**

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de inscripción en el registro federal de contribuyentes.
- Copia de la Identificación oficial (credencial de elector por ambos lados) u otra identificación oficial, **legible y a color**.

**Del representante legal:**

- Nombre.
- Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).
- Copia de la Identificación oficial (credencial de elector por ambos lados) u otra identificación oficial, **legible y a color**.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO LA-02**

**Manifestación escrita de dirección de correo electrónico del licitante para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación**, en hoja membretada de la empresa licitante.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO LA-03**

**Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM**, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO LA-04**

**Manifestación escrita de declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO LA-05**

**Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D**, en cumplimiento al **Artículo 34 Fracción X** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-05** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO LA-06**

**Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)**, en cumplimiento al **Artículo 34 Fracción X** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, bajo el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**II.** Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

**III.** Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO LA-07**

**Documento actualizado de la Constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, en cumplimiento al Artículo 34 Fracción X del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**La constancia actualizada en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-07** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO LA-08**

**Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-08** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMINISTRATIVOS.**

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX del Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la INVITACIÓN, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de INVITACIÓN, las cuales, serán escaneadas en formato **PDF**.

**DOCUMENTO DD-01**

Documento DD-01, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, inciso a) que expresa interés en participar en la licitación, inciso b) Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones**, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO DD-02**

Documento DD-02, **copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición**, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO DD-03**

- **Convenio de proposición conjunta**, en hoja membretada de la empresa licitante.

Para los interesados que decidan agruparse a presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el formato adjunto al presente documento y de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 36** de Ley, y **artículo 47** de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante, así mismo deberán estar foliadas y firmadas todas y cada uno de las hojas del presente documento, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**La presentación sin firmas autógrafas de las personas facultadas para suscribir el presente documento, será motivo para desechar la proposición.**

En caso de no agruparse el LICITANTE deberá indicar mediante escrito que NO APLICA dicho convenio de proposición conjunta.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO DD-04**

**Anexo Uno y Dos.**

**Anexo uno**, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).

**Anexo dos**, reglamento de control ambiental para el servicio y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y de servicios, se deberá apegar en lo establecido en la Guía **de Aplicación de Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01**.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-01**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31 fracción XII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 61, fracción VI** del Reglamento a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mediante el presente escrito manifestamos que la suscrita cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del LICITANTE y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado.

**Con el objeto de acreditar nuestra personalidad jurídica, anexamos a la presente:**

- a)** Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo registro público de comercio (personas morales)
- b)** Cuando el representante legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades
- c)** copia del acta de nacimiento. (Personas físicas)
- d)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- e)** Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.

**De la persona moral:**

- 1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Denominación o razón social.
- 3) Descripción del objeto social de la empresa.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- 4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.
- 5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
- 6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Del representante legal:**

- 1) Nombre.
- 2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta.

(Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-02**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31, fracción XIII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Manifestación de Dirección de correo electrónico.**

Manifiesto que la **dirección de correo electrónico** para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es la siguiente:

E-Mail:	
---------	--

Fechado a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-03**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31, fracción XIV**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **artículo 48, fracción II** y **artículo 61 fracción IX, inciso a)**, del Reglamento y lo dispuesto en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente que: **[NOMBRE DEL LICITANTE]** no se encuentra en alguno de los supuestos de los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-04**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD QUE CONVOCAN.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXXII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, **fracción IX, inciso c)** del Reglamento y lo dispuesto en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX)**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”** que acuerdan suscribir ASIPONATUX, representado en este acto por **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD]**, en su carácter de representante de la convocante, a quien en lo sucesivo se le denominará. **“ASIPONATUX”** y **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, representada por **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en su carácter de \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominará el **“licitante”**, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

- I.- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia. Invitación a cuando menos tres personas
- II.- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III.- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV.- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V.- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI.- Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- Del LICITANTE**

- 1.- Vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2.- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- 3.- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
- 4.- Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
- 5.- Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
- 6.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
- 7.- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 8.- Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
- 9.- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- De la ASIPONATUX**

- 1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para ASIPONATUX, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
- 3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
- 4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
- 5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
- 6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa.
- 7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

**DECLARACIONES**

**III.- Del LICITANTE**

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de ASIPONATUX, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por la "ASIPONATUX"

Por el "LICITANTE"

Nombre y firma del Servidor Público  
(Área Convocante)

**[Nombre y firma del Representante Legal]**

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-05**

**Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **34, fracción X**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

**Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.**

**La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-06**

**Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada

Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **34, fracción X**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

**Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).**

**La consulta de opinión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-07**

**Constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **34, fracción X**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

**Constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT.**

**La constancia actualizada en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO LA-08**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra PÚBLICA a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Manifestación de Domicilio.**

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	E-Mail:	

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO DD-01**

- a) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, tercer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 39, tercer párrafo** del Reglamento a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas** No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Que expresamos nuestro interés en participar en la INVITACIÓN arriba mencionada.**

**De la persona moral:**

- 1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Denominación o razón social.
- 3) Descripción del objeto social de la empresa.
- 4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.
- 5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
- 6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**De la persona moral del representante:**

- 1) Nombre.
- 2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta  
(Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**b) RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **34** fracción **IX** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que he requisitado todos los documentos que se solicitan en esta convocatoria y que se enlistan a continuación:

<b>2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS (LA)</b>	
<b>DOCUMENTO No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>DOCUMENTO LA-01</b>	<b>Documento LA-01 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>
<b>DOCUMENTO LA-02</b>	<b>Documento LA-02 Manifestación escrita de dirección de correo electrónico del licitante para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>
<b>DOCUMENTO LA-03</b>	<b>Documento LA-03 Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>
<b>DOCUMENTO LA-04</b>	<b>Documento LA-04 Manifestación escrita de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.</b>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<b>DOCUMENTO LA-05</b>	<b>Documento LA-05</b> Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.  La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.
<b>DOCUMENTO LA-06</b>	<b>Documento LA-06</b> Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)  La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.
<b>DOCUMENTO LA-07</b>	<b>Documento LA-07</b> Así como, la constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT.  La constancia actualizada en en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.
<b>DOCUMENTO LA-08</b>	<b>Documento LA-08</b> Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.

**2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD).**

<b>DOCUMENTO No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>DOCUMENTO DD-01</b>	Documento DD-01, <b>manifestación escrita de interés en participar en la licitación</b> , en hoja membretada de la empresa licitante. <b>Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones</b> , en hoja membretada de la empresa licitante.
<b>DOCUMENTO DD-02</b>	Documento DD-02, <b>Identificación oficial vigente con fotografía, (copia fotostática simple por ambos lados) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición</b> , en hoja membretada de la empresa licitante.
<b>DOCUMENTO DD-03</b>	Documento DD-03, <b>convenio de proposición conjunta</b> , en hoja membretada de la empresa licitante.  Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-08, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<b>Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b>
<b>DOCUMENTO DD-04</b>	Documento DD-04, <b>Anexo Uno y Dos.</b> <b>Anexo uno</b> , Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE). <b>Anexo dos</b> , Reglamento de control ambiental para obras y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y servicios, se deberá apegar en lo establecido en la Guía <b>de Aplicación de Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01.</b>

<b>2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT).</b>	
<b>DOCUMENTO No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>DOCUMENTO PT-01</b>	Documento PT-01, <b>manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas</b> , en hoja membretada de la empresa licitante.
<b>DOCUMENTO PT-02</b>	Documento PT-02, <b>descripción de la planeación integral</b> del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el <b>procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos</b> , en hoja membretada de la empresa licitante.
<b>DOCUMENTO PT-03</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:</b>  Documento PT-03, <b>carta compromiso del personal técnico</b> en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.  <b>a) Currículum de los profesionales técnicos</b> en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia. <b>b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE</b> que señale deberá de contar con la <b>Firma Electrónica Avanzada (FIEL)</b> así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Servicios y Obras Pública.  <b>c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.</b>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>d) Actas de entrega recepción,</b> estimaciones del servicio, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).</p> <p><b>e) Organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,</b> documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo <b>anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.</b></p>
<p><b>DOCUMENTO PT-04</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA</b> Documento PT-04, <b>experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,</b> en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo.</p> <p><b>a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares,</b> deberá presentar documento en hoja membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.</p> <p><b>b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza,</b> se adjuntarán a los solicitados en la presente INVITACIÓN, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa <b>en naturaleza del servicio solicitado,</b> así como la <b>comprobación fehaciente</b> de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.</p> <p><b>c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes,</b> anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.</p> <p><b>d) Certificaciones de calidad,</b> mismas que serán consideradas para la evaluación.</p>
<p><b>DOCUMENTO PT-05</b></p>	<p>Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los <b>proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado,</b> en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la <b>integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente,</b> que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Manifestación escrita que ha considerado las <b>normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales</b> que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p><b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b></p>
<b>DOCUMENTO PT-06</b>	<p>Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los <b>trabajos que subcontratará</b>, acompañada de la información necesaria que acredite la <b>experiencia y capacidad técnica y económica</b> de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p>
<b>DOCUMENTO PT-07</b>	<p>Documento PT-07, documentación que acredite la <b>capacidad financiera</b>, anexando <b>estados financieros auditados, y declaraciones anuales (2020-2021)</b> mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:</p> <p><b>a) Copia de su cédula profesional.</b></p> <p><b>b) Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),</b> de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>De los estados financieros, la ASIPONATUX verificará, entre otros:</p> <p><b>1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;</b></p> <p><b>2).- Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones.</b></p> <p><b>3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.</b></p> <p>Se tendrá como aceptable dicho grado de <b>endeudamiento y rentabilidad</b> del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre activo total (AT) sea igual o menor del <b>70% (setenta por ciento)</b>.</p>
<b>DOCUMENTO PT-08</b>	<p>Documento PT-08, <b>relación de maquinaria y equipo de construcción</b>, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p>
<b>DOCUMENTO PT-09</b>	<p>Documento PT-09, <b>modelo de contrato</b> a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	a) Deberá de anexar manifestación por escrito de <b>conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PT-10</b>	Documento PT-10, <b>manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PT-11</b>	Documento PT-11, <b>manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en el servicio a realizar</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PT-12</b>	Documento PT-12, <b>manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares</b> contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus fojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento.  <b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Servicios Públicos y Obras Relacionados con las Mismas.</u></b>

**2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE).**

<b>DOCUMENTO No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>DOCUMENTO PE-01</b>	Documento PE-01, <b>carta compromiso de la proposición</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-02</b>	Documento PE-02, <b>análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo</b> , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  <b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b>
<b>DOCUMENTO PE-03</b>	Documento PE-03, <b>listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente</b> , especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-04</b>	Documento PE-04, <b>listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra</b> , indicando las cantidades a



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-05</b>	Documento PE-05, <b>listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción</b> , indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-06</b>	Documento PE-06, <b>análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real</b> conforme a lo previsto en el Reglamento de la LOPSRM, anexando:  <b>El tabulador de salarios base de la mano de obra</b> por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-07</b>	Documento PE-07, análisis, cálculo e integración para la determinación de los <b>costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción</b> , debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-08</b>	Documento PE-08, análisis, cálculo e integración para la determinación de los <b>costos indirectos</b> , identificando los correspondientes a los de administración de <b>oficinas de campo</b> y los de <b>oficinas centrales</b> ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-09</b>	Documento PE-09, Análisis, cálculo e integración del costo por <b>financiamiento</b> ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-10</b>	Documento PE-10, análisis, cálculo e integración para la determinación del <b>cargo por utilidad</b> propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-11</b>	Documento PE-11, análisis, cálculo e integración para la determinación de los <b>cargos adicionales</b> ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-12</b>	Documento PE-12, <b>relación y análisis de los costos unitarios básicos</b> de los <b>materiales</b> que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE
<b>DOCUMENTO PE-13</b>	Documento PE-13, <b>catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición</b> ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  <b>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo</b>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<b>anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b>
<b>DOCUMENTO PE-14</b>	Documento PE-14, <b>programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos</b> con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por <b>mes</b> con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.  <b>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b>
<b>DOCUMENTO PE-15</b>	Documento PE-15, <b>programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente</b> expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-16</b>	Documento PE-16, <b>programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra</b> , calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-17</b>	Documento PE-17, <b>programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción</b> , calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
<b>DOCUMENTO PE-18</b>	Documento PE-18, <b>programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos</b> , calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO DD-02**

**COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan., S.A. de C.V.**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad proporcionamos lo siguiente:

**COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN**

Fechado a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO DD-03**

**CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Convenio privado de proposición conjunta que celebran, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ [listar a todas las personas Físicas o Morales], representadas por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ [listar a todos los representantes legales] respectivamente, en sus caracteres de representante legal de las mismas, para participar en la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, referente a: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES  
(DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)**

**I. Declara \_\_\_\_\_**

**I.1.-** Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. \_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el acta número \_\_\_\_\_, tomo número \_\_\_\_\_ volumen número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

**I.2.-** Que el Señor \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público Número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

**I.3.-** Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**(DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)**

**II. Declara \_\_\_\_\_**

**II.1.-** Que acredita la existencia y nacionalidad mediante \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Que el Señor \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**III.- las partes declaran:**

**III.1.-** Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la regla referente la participación conjunta de las bases de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, referente a **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**,







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**III.2.-** Las partes de este convenio privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas NO **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, referente a **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, Al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS.**

**PRIMERA.- OBJETO.** Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas NO **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, referente a la **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**SEGUNDA.- PARTES DEL SERVICIO QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR.** Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, lo siguiente:

I. **[RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO]** se obliga a ejecutar:  
[RELACIONAR LAS PARTES DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**]

II. **[RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO]**  
[RELACIONAR LAS PARTES DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**]

**TERCERA.- DOMICILIO COMUN.**

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, con teléfono \_\_\_\_\_ y dirección electrónica \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.**

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de INVITACIÓN pública; en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, y los que de ella se deriven.

**QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA**

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la **ASIPONATUX**, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**,





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**SEXTA.- MECANISMOS QUE REGULEN EL CONTROL DEL CONSORCIO.**

Expresan los firmantes los cuales quedaran obligados junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**SEPTIMA. - MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO.**

Las partes, acuerdan que los mecanismos de resolución de controversias, se incluyen como anexo II del presente convenio

**OCTAVA. - ACUERDOS DE INDEMNIZACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.**

Las partes, acuerdan que los acuerdos de indemnización entre los integrantes del consorcio, se incluyen como anexo III del presente convenio.

El presente convenio privado de proposición conjunta, se firma por las partes en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO] [REPRESENTANTE LEGAL DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO]

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO] [REPRESENTANTE LEGAL DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO]





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO DD-04**

**SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL “ANEXO UNO Y DOS” DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto de conocimiento los Anexos Uno y Dos que a continuación se describen:

**ANEXO UNO**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para el combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- \* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- \* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

La responsabilidad del sector público se centra en:

- \* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- \* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- \* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

\* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

\* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

\* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la Cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádiva entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativos, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO DOS**

**Guía para la Aplicación de los Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01**, se encontrará en formato PDF como anexos de estas bases de INVITACIÓN.

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**2.2 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)**

**LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA**

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX del Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

**DOCUMENTO PT-01**

Documento PT-01, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuarán los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas**, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, señalara el haber asistido o no a la junta de aclaraciones, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-02**

Documento PT-02, **descripción de la planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos**, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades, en hoja membretada de la empresa licitante.

El LICITANTE presentará en fojas membretadas de la empresa (original), procedimiento de ejecución de los trabajos que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

El procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demostrará que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

El procedimiento de ejecución deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.
- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT.
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución del servicio.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-03**

**CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:**

Documento PT-03, **Carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.

**a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que **demuestre fehacientemente dicha experiencia.**

**b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Servicios y Obra Pública.

**c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE** deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.**

**d) Actas de entrega recepción,** estimaciones del servicio, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).

**e) Documento** en el que se muestre el **organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos

Para los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los seis documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-03** en formato Winzip

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-04**

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**

Documento PT-04, **experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica**, en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo.

**a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

Se indica a los licitantes, que para la evaluación de la experiencia en servicios de la misma naturaleza realizadas en los últimos diez años establecida en el punto 11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES de las bases de la INVITACIÓN.

**b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares**, se adjuntarán a los solicitados en la presente INVITACIÓN, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en la naturaleza del servicio solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

Se valorará si los contratos presentados corresponden al servicio con las **características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la INVITACIÓN.**

**c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes**, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.

**d) Certificaciones de calidad**, mismas que serán consideradas para la evaluación.

Para los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los tres documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-04** en formato WinZip.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-05**

Documento PT-05 manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado**; las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Para los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los tres documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-05** en formato WinZip.

**Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-05** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-06**

Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-07**

Documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados, (2020-2021)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:

**a) Copia de su cédula profesional.**

**b) Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán pre presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.

De los estados financieros, la ASIPONATUX verificará, entre otros:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- 1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- 2).- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**
- 3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (**PT**) entre activo total (**AT**) sea igual o menor del **70% (setenta por ciento)**.

Los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los cinco documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-07** en formato Winzip

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-07** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-08**

Documento PT-08, **Relación de maquinaria y equipo de construcción**, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-08** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-09**

Documento PT-09, **modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el documento **PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- a) Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo**, toda vez que la manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta de decir verdad, **no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado**, en la documentación de la propuesta.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-09** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-10**

Documento PT-10, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-10** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-11**

Documento **PT-11, manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en el servicio a realizarse**, en hoja membretada de la empresa.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-11** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PT-12**

Documento **PT-12, manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares** que sean entregadas en la CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus fojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO).**

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO PT-12 O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-01**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS, LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Declaro bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se realizarán los trabajos, las condiciones climáticas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no se invocara desconocimiento o solicitud de modificación al contrato por este motivo.

Así mismo manifestamos que asistimos **(o no)** a la **junta de aclaraciones**, Adjuntamos copia de la constancia emitida por la entidad, todos los documentos debidamente firmados.

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-02**

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción II**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] **en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que presentamos nuestra **planeación integral** para el desarrollo y organización de los trabajos, **sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos**; realizando los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo** de ejecución de los trabajos, **considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades:**

El LICITANTE presentará en hojas membretadas de la empresa (original), procedimiento de ejecución de los trabajos que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con **prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar**. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

**a) Planeación integral para realizar los trabajos**

- Personal Directivo
- Personal Administrativo
- Personal Técnico
- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)

**b) Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos**

- Que el procedimiento constructivo descrito por **el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.**
- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Materiales permanentes y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Mano de obra que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo,
- programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.

**El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-03**

**CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO**

**Carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción III**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

Yo Ing. \_\_\_\_\_, con cedula profesional: \_\_\_\_\_, carrera afín: \_\_\_\_\_,

Manifiesto que cuento con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y/o ejecución de los trabajos indicados en la presente INVITACIÓN, para la categoría de (**NOMBRE DE LA CATEGORÍA**) en caso de que la empresa (**NOMBRE DEL LICITANTE**), le sea adjudicada dicho servicio, me comprometo a llevar a cabo los trabajos encomendados para mi rol y función, en el plazo que dure el contrato.

Donde compruebo mi experiencia y capacidad técnica en proyectos de naturaleza y complejidad similar a la presente INVITACIÓN.

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CATEGORÍA]**

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Cada una de las cartas compromiso del personal técnico, el LICITANTE deberá anexar la documentación fehaciente que acredite al personal profesional-técnico que relaciona en su organigrama, mismo que demostrará su experiencia como a continuación se solicita:

**a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.**

Debe tener experiencia en la dirección, administración y ejecución del servicio en el servicio público y/o particular, debiendo cumplir lo siguiente:

**Currículum Vitae:** contener como mínimo la siguiente información:

- Datos personales.
- Escolaridad.
- Experiencia laboral.
- Empresa para la que prestó y/o presta sus servicios.
- Puesto que desempeñó y/o desempeña.
- Lugar donde se realizaron y/o realizan los trabajos.
- Contratos de servicio en los que ha participado y actividades que desempeñó.

**Experiencia:** Debe contar con una experiencia comprobable en el manejo y administración de contratos de servicio relacionado con la obra pública en y/o particular **como Superintendente de Construcción o Administrador de Proyecto o su equivalente técnico.**

**b) Copia de la CEDULA PROFESIONAL, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública.

**c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto, así como cada una de las categorías.**

**d) Actas de entrega recepción, estimaciones de servicios relacionados con la obra pública, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).**

**Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:**

- Oficios de aceptación como responsable del servicio por parte del contratante.
- Notas de bitácora firmadas.
- Estimaciones firmadas.
- Actas de recepción física de los trabajos firmadas.
- Actas de finiquitos firmadas.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

El personal profesional técnico de la (s) categorías que se señala (n) a continuación y deberán cumplir con lo siguiente:

CANTIDAD	NOMBRE DEL PERSONAL PROFESIONAL SOLICITADO	CARGO QUE OCUPARA	PROFESION ESTUDIOS ACADEMICOS	CEDULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS DE ESTA INVITACIÓN

Deberá anexar **currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la **documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia (actas de entrega recepción, estimaciones del servicio, fojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia)**, debiendo anexar copia de la cedula profesional, el **SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto. Así mismo deberá **anexar carta compromiso del personal técnico indicado en el organigrama, mediante la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA** durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-04**

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada

Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción IV**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, realizados por mi representada, mismos que enlisto y anexo como acreditación fehacientemente, copia de los contratos y actas de entrega – recepción celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS						
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	IMPORTES (INDICAR MONEDA)		FECHA DE		TRABAJOS REALIZADOS POR (LICITANTE)
		TOTAL	EJERCIDO	INICIO	TÉRMINACIÓN	

**Experiencia de la Empresa:** Debe acreditar la experiencia y capacidad técnica anexando los contratos y actas de entrega recepción del servicio, ejecutados en servicios relacionados con las obras públicas y/o particulares, cuyas características, complejidad y magnitud de los trabajos sea similar al servicio que se concursa, debiendo considerar que la experiencia en el tipo de servicio.

Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:

**a)** Deberá presentar en documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, **relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

- Carátulas de los servicios que fueron terminadas,
- Acta entrega-recepción,
- Finiquito, o
- Cierre administrativo,

**b)** Se adjuntaran **los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares** a los solicitados en la presente INVITACIÓN, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en la naturaleza del servicio solicitada, así como el **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

- **Para el caso de proposiciones conjuntas (consorcio), la experiencia requerida, podrá acreditarse mediante la suma de la experiencia de cada una de las empresas participantes del consorcio o en su caso una sola empresa que lo acredite.**

**Currículum de la Empresa:** Debe presentar los trabajos realizados, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos y las fechas previstas de terminación, según el caso. Para lo cual debe utilizar el Formato incluido en el Documento **PT-04** de las Bases de INVITACIÓN.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-05**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, DE HABER TOMADO EN CUENTA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE LA ENTIDAD LE HUBIERE PROPORCIONADO.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestado que conocemos los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.

Manifestado que hemos tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente.

Manifestado que hemos considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado.

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán presentarse foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**LA FALTA DE PRESENTAR SIN FIRMA ESTE DOCUMENTO SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.  
Protesto lo necesario

***[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]***  
***[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]***

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-06**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada

Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción V**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que para los trabajos de la presente INVITACIÓN NO SE REQUIERE LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS PARTES de acuerdo a lo indicado en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN.

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-07**

**CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VI**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que contamos con la documentación que acredita la **capacidad financiera**, anexando:

**1.-Estados financieros auditados, (2020-2021)**, mismos que se integran auditados por un contador público auditor.

**2.-Declaraciones anuales (2020-2021).**

a) **Copia de su cédula profesional.**

b) Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.)**, de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, **salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán pre presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición**, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.

De los estados financieros, la **ASIPONATUX** verificará, entre otros:

1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

2).- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**

3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento)**.

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-08**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con la maquinaria y/o equipo enlistado:

INVITACIÓN No. : <b>IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>									<b>PT-08</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:</b> <b>“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”</b>									
RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO (SIN MONTOS)									HOJA: DE:
Cantida d de equipos	Maquinari a o Equipo	Marca	Modelo	Usos actuales	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Propio y/o arrendado	Fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos	Ubicación física

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**MAQUINARIA Y/O EQUIPO A ARRENDAR:**

Deberá presentarse un **“CONTRATO PROMESA”** elaborado por el LICITANTE y por el ARRENDATARIO elegido debidamente firmado por los REPRESENTANTES legales de ambas partes, un contrato de promesa del tipo del que hablan los **artículos 2243 al 2247** del Código Civil Federal sin indicar montos, de acuerdo al contrato promesa anexo, celebrado entre el LICITANTE y el ARRENDATARIO, elegido por el primero respecto de los servicios necesarios para que el segundo lleve a cabo el arrendamiento correspondientes con motivo de la presente INVITACIÓN.

- a) Debiendo anexar acta constitutiva, en caso de ser persona moral, en caso de persona física, acta de nacimiento
- b) Deberá **anexar copia simple** por ambos lados de la **identificación oficial vigente con fotografía**, de los representantes legales de ambas partes y de los testigos que firmen el **contrato promesa**.
- c) Curriculum de la empresa arrendataria



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO**

**CONTRATO PROMESA** para arrendamiento de maquinaria y/o equipo, para los trabajos, referentes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la **ASIPONATUX** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”** y que celebran por una parte la empresa:“\_\_\_\_\_”, como contratante de los trabajos y/o servicios, por medio del: \_\_\_\_\_, **CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS** y la empresa“\_\_\_\_\_”, como **PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**, representada por el c. \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes:

**DECLARACIONES:**

- 1.- El C. \_\_\_\_\_ manifiesta ser **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa: \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS”**, que tiene su domicilio en: \_\_\_\_\_, y que tiene poder amplio para contratar a nombre de la misma.
- 2.- \_\_\_\_\_, declara que se encuentra participando en licitaciones públicas convocadas por LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
- 3.- EL C. \_\_\_\_\_, declara ser \_\_\_\_\_ de la empresa denominada: \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y a quien en lo sucesivo se le denominará **“PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO”**, manifiesta que su empresa cuenta con la experiencia y naturaleza empresarial en el ramo de: \_\_\_\_\_, y tiene poder amplio para contratar a nombre de esta, la realización de la totalidad de los trabajos requeridos en la INVITACIÓN en mención, en lo que respecta a la:

Ambas partes declaran su acuerdo para celebrar un contrato promesa para los trabajos y/o servicios mencionados, bajo el tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

- I.- El **“CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS”** se compromete, en caso de ganar la INVITACIÓN antes citada y obtener con ello la asignación para la realización del arrendamiento a contratar la maquinaria y/o equipo señalados en la **declaración número tres**.
- II.- El **“CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS”** se obliga con el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**, a formalizar el contrato definitivo por llevar a cabo los trabajos y/o servicios de la INVITACIÓN en cuestión, incluyendo: materiales consumibles, personal calificado, maquinaria y/o equipos necesarios para la realización de estos trabajos, por el período contratado.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

III.- Las partes convienen en celebrar un contrato definitivo de acuerdo a las cláusulas mencionadas en el presente y a la cotización presentada por el **“PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO”** al **“CONTRATANTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS”**, en caso de serle asignado el contrato de la presente INVITACIÓN.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** se compromete a llevar a presentar toda la Maquinaria y/o Equipos que se requieran para ejecutar los trabajos encomendados en la totalidad de los volúmenes y alcances.

IV.- El presente contrato es de **tipo preparatorio** y se sujeta a lo dispuesto en los Artículos **2243 A 2247** del Código Civil federal.

V.- EL presente contrato es de carácter civil y ambas partes acuerdan en caso de diferencias, someter el caso a los tribunales de la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a \_\_\_\_\_ del 20\_\_

POR EL <b>“CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS”</b>	POR EL <b>“PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO”</b>
C. _____	C. _____
<b>TESTIGOS</b>	
C. _____	C. _____





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-09**

**Modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el **Documento PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada

Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **31, fracción XXVI**, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestamos por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo.

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

### PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad del servicio pública aplicable.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 178, 179 y 180** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

“I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.”

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices Nacionales de Precios al Productor con Servicios del Banco de México, debiendo referirse al cuadro CPI73 INDICES DE PRECIOS DE GENERICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera EL PRESTADOR DE SERVICIO y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de “Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana” para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices publicados por el INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

EL PRESTADOR DE SERVICIO para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en los **Artículos 57 y 58**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL PRESTADOR DE SERVICIO, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando EL PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre en programa o ante de este, para el caso en que EL PRESTADOR DE SERVICIO se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará al servicio programado.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las **fracciones I** del **Artículo 57** de la Ley, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados AL PRESTADOR DE SERVICIO;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la **fracción III** del **Artículo 58** de la Ley;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente EL PRESTADOR DE SERVICIO y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-10**

**CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, SE DEBERÁ ENTREGAR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada

Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-11**

**MANIFIESTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LOS SERVICIOS A REALIZARSE.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

**Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que mi representada incorporará en el servicio a realizarse, corresponderá al 20%.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PT-12**

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales, particulares, alcances de concepto del servicio y planos, que sean entregadas en la CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO Y PLANOS)**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada

Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023** que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] **en mi carácter de representante legal de** [NOMBRE DEL LICITANTE], **manifiesto bajo protesta de decir verdad:** que conoce y ha tomado en cuenta para la formulación de su propuesta lo contenido en los términos de referencia y planos proporcionados y que está de acuerdo en apegarse a lo solicitado en los mismos, para la ejecución de los trabajos.

**ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO Y PLANOS.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**RUBRO: “LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

INVITACIÓN No.: **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**

**I. INFORMACION GENERAL**

- I.1.- INVITACIÓN y rubro del servicio.
- I.2.- Descripción del servicio.
- I.3.- Aclaraciones
- I.4.- Abreviaturas

**II.- GENERALIDADES**

- II.1.- Servicios.
- II.2.- Coordinación de los trabajos.
- II.3.- Servicios de Estudio Relacionado con la Pública
- II.4.- Daños a terceros o bienes de ASIPONATUX
- II.5.- Cantidades de servicio.
- II.6.- Equipo.
- II.7.- Precios unitarios.
- II.8.- Trazos y niveles.
- II.9.- Materiales.
- II.10.- Similitud en calidades.
- II.11.- Limpieza.
- II.12.- Conceptos Extraordinarios.
- II.13.- Idioma
- II.14.- Responsabilidades del Prestador de Servicio.
- II.15.- Aspecto Ecológico

**III.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO.**

**IV.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.**

**V.- RECOMENDACIONES**

**VI.- RELACION DE PLANOS.**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**I. INFORMACION GENERAL**

**I.1.- INVITACIÓN Y RUBRO DEL SERVICIO.**

**INVITACION No.: IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023.**

**SERVICIO: “LEVANTAMIENTO BATIMETRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACION Y FLOTACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**I.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El servicio relacionado con la obra pública del “LEVANTAMIENTO BATIMETRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACION Y FLOTACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”, consistirá en que a través de la determinación estadística de la distribución de azolves en las zonas de navegación del puerto, cambios, localización y parámetros de los azolves, a través de levantamiento hidrográfico de reconocimiento general de profundidades con equipo de posicionador satelital, sistema de ecosonda haz simple entre los cadenamientos ( km. -5+300 al km. 5+438 correspondiente a 289 ha.), y muestreos de 20 puntos de densidad in situ basados en probetas perfiladoras de densidad con sistema de interface reológico entre los cadenamientos (km. -3+000 al km, 5+438) en el canal de navegación principal e interior y dársenas de ciaboga, cuyas actividades principales de soporte del estudio serán:

- ▶ Planos de los Levantamientos hidrográficos basados en sistema de haz simple de doble frecuencia sonda acústica de densidades.
- ▶ Muestreos de densidad in situ basados en probetas perfiladoras de densidad.
- ▶ Memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico.
- ▶ Informe final conteniendo datos XYZ, comentarios y recomendaciones.
- ▶ Calculo de volúmenes en Alta y Densidad.
- ▶ Rollos de ecosonda utilizados en el levantamiento o archivo digital (ecograma) del ecosonda generado en el levantamiento.
- ▶ USB conteniendo toda la información del levantamiento

	ZONA 5	ZONA 4	ZONA 3	ZONA 2	ZONA 1
CAD	3+733 / 5+431	2+515 / 3+733	0+954 / 2+515	0+000 / 0+954	-5+300 / 0+000
Profundidad	11.00 m	14.00 m	14.80 m	15.00 m	15.30 m
Ancho	Variable	Variable	125.00 m	Variable	130.00 m

Imagen 1. Vista en planta del Canal de Navegación donde se realizarán los trabajos.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

De igual manera, se realizará el **levantamiento batimétrico empleando el sistema de ecosonda de haz simple**, para verificación de profundidades realizando secciones de apertura variable perpendiculares al canal de navegación entre los cadenamientos km. 5+431 al km. 10+460 en una zona de 157 ha., de acuerdo a las profundidades encontradas en el área a levantar y con líneas de recorrido a cada 20 metros y marcas fijas a cada 5 metros respectivamente, en donde deberán de entregar lo siguiente;

- ▶ Plano levantamiento batimétrico (planta y secciones Alta vs Baja frecuencia).
- ▶ Memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico.
- ▶ Informe final conteniendo datos XYZ, comentarios y recomendaciones.
- ▶ Cálculo de volúmenes en Alta y Baja Frecuencia.
- ▶ USB conteniendo toda la información del levantamiento.
- ▶ Rollos de ecosonda utilizados en el levantamiento o archivo digital (ecograma) del ecosonda generado en el levantamiento.



Imagen 2. Vista en Planta del Canal de Navegación Aguas Arriba entre los cadenamientos (5+431 Al 10+460).

Por último, se realizará un levantamiento topobatimétrico empleando los sistemas de ecosonda multihaz, topografía con escáner laser LIDAR de 250 metros de alcance con receptor GPS, cobertura de 360°, equipo GPS topográfico y equipo aéreo no tripulado, para verificar estado actual de la escollera norte y sur para determinar volumetría, en donde deberán de entregar lo siguiente;

- ▶ Plano levantamiento topo-batimétrico (planta y secciones).
- ▶ Cálculo de volúmenes del material tipo coraza, o en su caso, la capa de roca secundaria o núcleo.
- ▶ Archivo con nube de puntos del levantamiento con apoyo de un dron.
- ▶ Memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico.
- ▶ Informe conteniendo comentarios y recomendaciones.
- ▶ USB conteniendo toda la información del levantamiento.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**



Imagen 3.- Vista en Planta General de la Escolera Norte y Escolera Sur.

**I.3.- ACLARACIONES.**

Si las normas se contraponen con las especificaciones particulares serán estas últimas las que rijan de acuerdo con el LIBRO 1 de GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA, así como, las NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES del LIBRO 3 de la SCT.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Especificaciones.
- b) Planos y Croquis.
- c) Normas.
- d) Catalogo de Conceptos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo contenido en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas aplicables al concepto, cuyo número no aparezca, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

**I.4.- ABREVIATURAS.**

Para los fines del presente documento en lo sucesivo se entenderá por:

ASIPONATUX:	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE:	Director General de la ASIPONATUX ó persona designada por él, para coordinar y supervisar el servicio que ejecute el PRESTADOR DE SERVICIO.
INVITACIÓN	Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción II, 30 fracción I, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITANTE:	Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de la INVITACIÓN.
PRESTADOR DE SERVICIO:	DE LICITANTE a quien se le adjudique el contrato motivo de la presente INVITACIÓN.
RESIDENTE DE SERVICIO	DE Funcionario de la ASIPONATUX nombrado por el REPRESENTANTE para dar seguimiento, llevar el control del servicio y fungir como enlace entre EL PRESTADOR DE SERVICIO y el contratante.
SUPERINTENDENTE:	Persona designada por EL PRESTADOR DE SERVICIO como su representante en el servicio por ejecutar.
ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE CONSTRUCCION	DE REFERENCIA. Lo contenido en el presente DOCUMENTO No. PT 12 TERMINOS DE REFERENCIA.
NORMAS:	Lo contenido en los libros que bajo el rubro "NORMAS PARA CONTRUCCION E INSTALACIONES" emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
PROYECTO:	Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución del servicio.
SERVICIO:	Trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; motivos de la presente INVITACIÓN.
S.C.T.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
C.F.E.	Comisión Federal de Electricidad.
E.P.	Especificaciones particulares.
N.B.M.	Nivel de bajamar media.
N.B.M.I.	Nivel de bajamar media inferior.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

N.P.T.	Nivel de piso terminado.
P.V.S.M.	Peso volumétrico seco máximo.
V.R.S.	Valor relativo de soporte.
c. a c.	Centro a centro.
fo. fo.	Fierro fundido.
fo. go.	Fierro galvanizado.
P.U.O.T.	Por unidad de obra terminada.
P.G.	Precio global.
Pba.	Prueba.
Est.	Estudio.
N.T.I.E.	Normas Técnicas de Instalación Eléctrica.
ANSI	American National Standard Institute.
NEMA	National Manufacturers Association.
CONNIE	Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Industria Eléctrica.
A.R.E.A.	Especificaciones emitidas por American Railway Engineering Association
MANUAL	Al manual de dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, quinta edición (1986), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
A.W.S	American Welding Society
NOM	Norma Oficial Mexicana.
IAPH	International Association of Ports and Harbors.
AISM	Asociación Internacional de Señalamiento Marítimo.
GPS	Sistema de Posicionamiento Global.
GMU	Usos Marinos Generales.
NAM	National Association of Manufacturers
OMI	Organización Marítima Internacional.

**II. GENERALIDADES.**

**II.1.- SERVICIOS.**

El LICITANTE deberá obtener durante la visita al sitio de los trabajos y/o antes de la fecha del acto de apertura de proposiciones, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, obras adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución del servicio; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos ya que estos no le serán pagados en forma adicional.

**II.2.- COORDINACION DE LOS TRABAJOS.**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos existiese otra empresa laborando, con o sin relaciones contractuales con la ASIPONATUX, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga, bajo la supervisión del REPRESENTANTE, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de lo dispuesto en este párrafo.

Los trabajos deberán programarse considerando que el puerto y las vías de comunicación existentes se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida, ya que pudieran tener pérdidas de tiempo por estos motivos situación que deberá considerar el LICITANTE dentro de su propuesta ya que la ASIPONATUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.

El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de apertura, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones y edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución del servicio sean consideradas en sus costos directos o indirectos; y para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que los periodos y los volúmenes podrán variar respecto a los programados, en función de los equipos que se utilicen, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

**SUPERINTENDENTE**

EL PRESTADOR DE SERVICIO con anticipación al inicio de los trabajos presentará a la ENTIDAD por escrito los antecedentes técnicos y curriculum del SUPERINTENDENTE que proponga. La ENTIDAD aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.

EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a tener permanentemente en el lugar del servicio a un SUPERINTENDENTE con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de servicio que se van a ejecutar. El SUPERINTENDENTE tendrá amplio poder para actuar en nombre de EL PRESTADOR DE SERVICIO y por tanto, con poder de decisión para tratar con el REPRESENTANTE todo asunto relacionado con el servicio. Cualquier orden que el REPRESENTANTE de al SUPERINTENDENTE, se considerará como dada al propio EL PRESTADOR DE SERVICIO.

El SUPERINTENDENTE estará autorizado para firmar las estimaciones del servicio por parte de EL PRESTADOR DE SERVICIO.

En caso de ausencia temporal del SUPERINTENDENTE, éste se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación al REPRESENTANTE, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE estará obligado a atender cualquier llamado del REPRESENTANTE de la entidad, cuando su presencia sea requerida en el servicio por motivos de trabajo.

**RESIDENTE DEL SERVICIO**

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DEL SERVICIO que será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

directamente a la ENTIDAD ante EL PRESTADOR DE SERVICIO y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se lleven a cabo.

**BITÁCORA**

Deberá llevarse BITÁCORA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO firmada por ambas partes, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las órdenes que el RESIDENTE DEL SERVICIO asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE o su sustituto.

La bitácora se podrá consultar y hacer anotaciones en los sistemas electrónicos que la Secretaria de la Función Pública ha establecido para ello; sin embargo el registro del personal usuario y del contrato respectivo se realizara por el REPRESENTANTE DE LA ASIPONATUX, razón por la cual el superintendente del EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá de contar con firma electrónica avanzada.

**INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES A EL PRESTADOR DE SERVICIO**

EL PRESTADOR DE SERVICIO caerá en incumplimiento del contrato cuando después de 30 días contados a partir de la fecha programada para la iniciación los trabajos en su programa como de inicio o arranque, no cuente con el equipo en el sitio del servicio o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la ENTIDAD aplicará las sanciones que cita el contrato y quedará en libertad de contratar con un tercero, la ejecución de la etapa del servicio que se trate.

EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que sean recibidos a entera satisfacción por la ENTIDAD.

El grado de atraso que se determine de acuerdo con el avance físico en relación con el programa de ejecución convenido, serán elaborados entre la ENTIDAD y EL PRESTADOR DE SERVICIO que servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor EL PRESTADOR DE SERVICIO, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real en la ejecución de los trabajos.

**II.3 SERVICIOS DE ESTUDIO RELACIONADO CON LA PÚBLICA:**

El servicio relacionado con la obra pública referente al **“LEVANTAMIENTO BATIMETRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACION Y FLOTACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, para su ejecución considerara lo siguiente:

**II.3.1 ACTIVIDAD PRINCIPAL**

**“LEVANTAMIENTO BATIMETRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACION Y FLOTACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

Por cada levantamiento hidrográfico de haz simple doble frecuencia / sonda reológica de densidades/esfuerzo de corte, independientemente de los documentos entregables del mismo, deberá elaborarse un plano bidimensional de distribución de azolves por cada zona determinada que permita





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

estar monitoreando la manera como estos se distribuyen a lo largo de las áreas de navegación del puerto debiendo contener lo siguiente:

- Gráficas del Volumen Acumulado ( $m^3$ ) vs. Longitud del Canal de Navegación (m). Comparativo de Alta frecuencia y Densidad.
- Gráficas de la Distribución del azolve ( $m^3/m$ ) vs Longitud del canal de navegación (m). Comparativo de Alta frecuencia y Densidad.
- Gráficas de los Espesores de azolves (m) vs Longitud del canal de navegación (m). Comparativo de Alta frecuencia y Densidad.
- Cada conjunto de gráficas deberá mostrar los valores promedio aritmético de cada función en cada zona de estudio.
- El plano deberá contener una imagen en planta del canal de navegación en donde se presente la Distribución Gráfica de los Azolves.

Deberá elaborarse, además, a partir del tercer levantamiento de campo y después en cada levantamiento batimétrico subsecuente, un plano de Rapidez y Evolución del Azolvamiento en Alta Frecuencia y densidad, que permita estar monitoreando como cambia la distribución de los azolves respecto al tiempo, debiendo contener lo siguiente:

- Gráficas de la Distribución Promedio del Azolve ( $m^3/m$ ) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y Densidad por cada zona de estudio.
- Gráficas de la Rapidez del Azolvamiento ( $m^3/m$ -mes) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y Densidad por cada zona de estudio.
- Gráficas de la Distribución Promedio de sus Espesores (m) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y densidad por cada zona de estudio.
- Gráficas de la Rapidez de Crecimiento de los Espesores de los Azolves (m/mes) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y densidad.
- Gráficas de la Rapidez de Consolidación de la Capa de Azolve (m/mes) vs. tiempo (mes).
- Una serie de imágenes en planta por cada levantamiento batimétrico que muestre la evolución de la distribución del azolve respecto al tiempo.

Deberán elaborarse por cada levantamiento batimétrico, planos de Reporte de Condición de Canal que permitan estar monitoreando las profundidades en el canal de navegación, debiendo tener las siguientes características:

- El plano deberá contener para cada hoja en la que se divide el canal de navegación un reporte de condición de canal conforme al formato utilizado actualmente por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de Norte América en donde se señalen los puntos con profundidades mínimas, su ubicación y comentarios relacionados con ellas.
- El plano deberá contener para cada hoja una imagen en planta del canal en donde se señalen las profundidades mínimas y su geo-referencia.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- c) Cada plano deberá contener una imagen en planta de la totalidad del canal donde se muestre gráficamente la distribución de profundidades menores a las del proyecto.

**II.3.2 LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS.**

Con el objeto de realizar los levantamientos hidrográficos y con el fin de homologar el criterio para su ejecución, este capítulo contiene la precisión y los criterios de control y de aseguramiento de calidad que deberán ser cumplidos para los levantamientos hidrográficos. Esos criterios intentan proporcionar consistencia y uniformidad al desarrollar levantamientos en proyectos de obra civil.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE EJECUCIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOHIDROGRÁFICOS (OBLIGATORAS)				
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO		Levantamientos de Navegación y Dragado		Otros Estudios y Levantamientos Generales (Estándares Recomendados)
		Clasificación del Material del Fondo		
		Duro	Suave	
PRECISIÓN RESULTANTE DE ELEVACIÓN / PROFUNDIDAD				
Sistema	Profundidad			
Mecánico	< 4.5 m	± 0.075 m	± 0.075 m	± 0.15 m
Acústico	< 4.5 m	± 0.15 m	± 0.15 m	± 0.30 m
Acústico	> 4.5 m < 12.0 m	± 0.30 m	± 0.30 m	± 0.60 m
Acústico	> 12.0 m	± 0.30 m	± 0.60 m	± 0.60 m
CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE OBJETOS / BAJOS				
Medida Mínima del Objeto		> 0.5 m <sup>a</sup>	> 1.0 m <sup>a</sup>	N/A
Número Mínimo de Impactos Acústicos		> 3	3	N/A
PRECISIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO				
HORIZONTAL (95%)		2 m	2 m	5 M
PRECISIÓN DE LOCALIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS HORIZONTALES REPORTADAS				
localización de la Representación de Profundidad		2 m	5 m	5 m
Características Planimétricas Fijas		3 m	3 m	3 m
Ayudas a la Navegación Fijas		3 m	3 m	3 m
Ayudas a la navegación Flotantes		10 m	10 m	10 m
PRECISIÓN DE CONTROL SUPLEMENTARIO				
Control Horizontal		1 : 20,000	1 : 20,000	1 : 20,000
Control Vertical		1 : 20,000	1 : 20,000	1 : 20,000
PRECISIÓN DEL MODELO DE SUPERFICIE DEL AGUA		1/2 de la Precisión de Profundidad Especificada		1/2 de la Precisión de Profundidad
DENSIDAD MÍNIMA DE COBERTURA DE LEVANTAMIENTO		Barrido del 100%	100% ó @ 20 m	@ 40 m
CRITERIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD				
Calibración del Control de Calidad de la Velocidad de Sonido		> 2 Diarias	2 Diarias	1 Diaria
Calibración del Control de Calidad de Verificación de Posición		1 al Día	1 por Proyecto	1 por Proyecto
Pruebas de Ejecución de Aseguramiento de Calidad		Obligatorio	Requerido (Multihaz)	Opcional
Desviación Máxima Permisible		± 0.03 m	± 0.06 m	± 0.15 m

La tabla contiene las especificaciones técnicas de ejecución de levantamientos más críticas, las especificaciones son obligatorias para levantamiento de soporte a dragado y navegación. Las especificaciones para otros levantamientos y estudios son recomendaciones. Estas especificaciones se consideran "especificaciones técnicas de ejecución mínimas".

**Para los propósitos de los "LEVANTAMIENTO BATIMETRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACION Y FLOTACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ" son aplicables los Estándares Mínimos de Levantamientos de Navegación y**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**Dragado. Clasificación del Material del Fondo, Suave. Densidad Mínima de Cobertura de Levantamiento 100% por lo que de ahora en adelante las referencias que se describan son para este Estándar y en su caso las que correspondan a los sistemas aquí solicitados dentro de la misma clasificación.**

**PRECISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.**

Las especificaciones de la tabla representan la precisión de la elevación resultante (o profundidad) de un conjunto de datos colectados en un levantamiento, múltiples procedimientos de control de calidad y pruebas de aseguramiento de calidad se realizan para alcanzar y confirmar esos requerimientos de precisión. La distinción entre control de calidad y aseguramiento de calidad es importante.

**CONTROL DE CALIDAD**

Procedimientos de control de calidad y técnicas de colección de datos deben de implementarse para un sistema de levantamiento, con objeto de minimizar errores sistemáticos o aleatorios en datos de puntos individuales. La tabla solo contiene pruebas de control de calidad para velocidad de sonido y posición. Pruebas de control de calidad relacionadas incluyen: plancha o barra de chequeo, muestras de velocidad, pruebas de parcheo, pruebas de alineación de instrumentos, limitaciones de velocidad de la embarcación.

Los procedimientos de control de calidad recomendados se complementan con los de los manuales operativos de los fabricantes de los equipos empleados. Por lo anterior desarrollar todos los controles de calidad recomendados, no necesariamente aseguran que los datos de elevación resultante alcanzarán el estándar de precisión tanto como sería medido mediante la ejecución de una prueba de aseguramiento de calidad.

**ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

Las pruebas de aseguramiento de calidad son desarrolladas para verificar que los datos de levantamiento alcanzan el estándar de precisión requerido. Un procedimiento de aseguramiento ideal, compara valores de un conjunto de datos de coordenadas observadas X-Y-Z con valores de coordenadas obtenidas desde una fuente independiente de más alta precisión para los mismos e idénticos puntos. Obtener una prueba independiente de puntos de alta precisión puede ser ya sea impráctico o imposible para la mayoría de los sistemas de colección de datos de levantamientos hidrográficos, consecuentemente pruebas hidrográficas aceptables de aseguramiento de calidad comparan dos conjuntos independientes muy próximos de elevación de datos colectados sobre una misma área.

La comparación estadística resultante entre los dos conjuntos de datos es evaluado contra la precisión de elevación requerida en la tabla. Sí una prueba de control de calidad indica que no se obtuvo la especificación de precisión, entonces pruebas adicionales o controles de calidad y calibraciones más estrictas serán necesarias.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**El personal técnico que opere los principales equipos hidrográficos deberá entregar constancias de entrenamiento para la operación de los mismos así como para procesamiento de la información obtenida.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS RELATIVO A LA ESPECIFICACIÓN DE PRECISIÓN**

Los criterios de especificación de precisión de la tabla se diferencian entre dos clase generales de levantamientos, los ejecutados en soporte a la navegación o dragado y los dirigidos hacia estudios generales de ingeniería. En general los requerimientos de precisión son más demandantes para proyectos de navegación donde la seguridad de las embarcaciones y las cantidades de pago en contratos de dragado son asuntos particularmente importantes.

**ESPECIFICACIÓN DE PRECISIÓN DE ELEVACIÓN/PROFUNDIDAD RESULTANTE**

En la tabla, el estándar cuadrático medio (RMS) de ejecución de la precisión de la elevación es evaluado al 95% del nivel de confianza ( $1.96\sigma$ ) y son especificadas para una profundidad reducida, relativa a un dato de referencia local. Una precisión reportada al 95% del nivel de confianza significa entonces que el 95% de las elevaciones en el conjunto de datos tienen un error respecto a la elevación verdadera que es igual o más pequeña que el valor de precisión reportado.

Esto incluye todos los componentes de error propagados que generan la elevación reducida (ej. Errores del Datum geodésico local, errores del modelo de interpolación-interpretación de marea/periodo, errores dinámicos de retraso-balanceo-cabeceo-movimiento derivado del oleaje, errores de medición acústica, velocidad incluida, errores de refracción y formación de haz, etc.). También incluye cualquier error horizontal propagado a través del sistema de posicionamiento empleado en la embarcación.

Diferentes sistemas de medición de profundidad tienen precisiones que varían ampliamente. Típicamente las mediciones de profundidad, mecánicas o acústicas, se degradan cuando se incrementa la profundidad. La precisión del sistema multihaz se degrada conforme el ángulo del haz se incrementa. .

Otros factores tales como la marea o la incertidumbre del modelo de la superficie del agua, pueden en adición combinar la relación de la precisión de profundidad asumida.

En áreas donde los planos de referencia de Datum son inciertos, los modelos de marea son indefinidos o sujetos a grandes elevaciones hidráulicos o del clima que inducen anomalías sobre la superficie del agua, las medidas de medición a nivel centímetro fase de transporte DGPS pueden ser necesarios para obtener esos requerimientos más exigentes de precisión.

La especificación de la elevación se estima calculando la desviación estándar entre dos levantamientos sobrepuestos o comparación de líneas cruzadas de chequeo de haz simple.

**ESPECIFICACIÓN DE PRECISIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO HORIZONTAL**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

### **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Las especificaciones del sistema de posicionamiento horizontal indicados en la tabla se establecen para asegurar que los datos mostrados alcanzan las mínimas especificaciones de precisión en la localización. En realidad esta especificación de precisión horizontal es un procedimiento de Control de Calidad en el error total propagado dentro de la precisión de elevación resultante.

El estándar es un error de dos dimensiones radial (circular) medido al 95% de precisión de confianza de la región y se especifica para la localización del transductor relativa al proyecto local o en el marco Geodésico Nacional. Incluye todos los componentes de error propagados que generan el error total estimado de posición (ej. Precisión de la red geodésica local, precisión del sistema de posicionamiento electrónico/DGPS, errores dinámicos de retraso-balanceo-cabeceo, errores de translación transductor-antena, etc.).

Esta precisión del sistema de posicionamiento no es la precisión de la horizontal reportada de la profundidad de proyecto específica. La red nacional del código fase DGPS generalmente obtendrá la especificación de precisión de 2 metros a una distancia razonable de una estación de referencia, como sea el posicionamiento de fase de transporte más preciso puede ser necesario para asegurar menos de 2 metros de precisión en la posición y que esta sea consistentemente obtenida así que las características resultantes sean localizadas dentro de la tolerancia requerida.

#### **ESPECIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE OBJETOS Y BAJOS**

La especificación de ejecución está basada en la detección de objetos de las características cúbicas indicadas, usando método acústico. Un mínimo de tres impactos acústicos se deben de recibir sobre el elemento o bajo para confirmar su existencia.

#### **PRECISIÓN DE LOCALIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS HORIZONTALES REPORTADAS**

Características topográficas y planimétricas deben ser localizadas así como no exceder las precisiones indicadas en la tabla. La precisión de posición de una característica (y la precisión de su elevación) son estimadas y reportadas al 95% del nivel RMS y son generalmente promediadas para un proyecto. La precisión horizontal de un registro (geo-espacialmente impresa) de profundidad reportada debe basarse de varios de los componentes de error propagados que se mantienen en el sistema de posicionamiento y los sistemas de formación de haces del ecosonda.

La precisión de la posición de una profundidad registrada generalmente se degradará conforme la profundidad se incrementa en los grupos de datos más extremos de un sistema monohaz. Estimar la precisión total resultante horizontal (promediada) de profundidades registradas es dependiente del proyecto y se deben factorizar en el error estimado horizontal total.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Las características planimétricas fijas incluyen: límites de dragado, espigones, muelles, etc. las ayudas fijas para la navegación son: faros, alcances, radiofaros, marcas diurnas, etc. en general el código fase de precisión DGPS es suficiente para posicionarlas.

### **PRECISIÓN DE CONTROL COMPLEMENTARIO**

Esas especificaciones se refieren a levantamientos de control complementario ejecutados para extender el control del proyecto a otras aplicaciones. Esto incluiría el control para métodos tradicionales de levantamiento o de rango azimut de áreas donde el DGPS es obscuro, o levantamientos para transferir elevaciones a niveles o reglas.

### **PRECISIÓN DEL MODELO DE MAREA O DE LA SUPERFICIE DEL AGUA**

Esas especificaciones se refieren a la precisión en la cual la superficie del agua es determinada en el punto en el que una medida de profundidad es observada. La marea o su periodo incierto pueden regularmente ser el mayor componente de error en la precisión resultante de una medida de elevación. Incluye la precisión en la que una marea o nivel de río es interpolada o extrapolada (modelada) relativa al nivel de referencia.

### **DENSIDAD DE SONDEO**

Material suave. En material suave los sistemas de haz simple pueden ser usados. Los sistemas multihaz son recomendados para proyectos de navegación de calado profundo, si los sistemas de haz simple son empleados el espaciamiento entre secciones no debe de exceder los 60 metros en donde las secciones se recorren perpendiculares a la alineación del eje del canal.

Las secciones a cada 30 metros se recomiendan para la mayoría de los proyectos de mediciones y pago de dragado. Si se corren secciones longitudinales de haz simple, secciones adicionales (más densas) se requerirán a lo largo de los taludes del canal.

### **CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.**

La tabla contiene cuatro de los criterios de control y aseguramiento de calidad requeridos para los levantamientos hidrográficos. Otras calibraciones adicionales de control de calidad requeridas para los componentes individuales del sistema se describen en los manuales de operación del fabricante de cada equipo. Los criterios de control de calidad y de aseguramiento de calidad están basados en general sobre procedimientos actuales en práctica.

Calibraciones de velocidad de sonido. Velocidades de sonido para todos los sistemas acústicos se deben de observar a los intervalos mínimos mostrados en la tabla. Las medidas de velocidad por barra de chequeo, bola de chequeo y/o perfiladores de velocidad son obligatorias. Algunos equipos, como por

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

ejemplo el multihaz, pueden requerir más calibraciones que las indicadas, basándose en los resultados de la ejecución del aseguramiento de calidad.

Calibración de la posición horizontal.

Los criterios son específicos para los sistemas de posicionamiento DGPS código o fase de transporte local o regional. Generalmente solo un chequeo de verificación de la posición se requiere, ya sea en un punto de control del proyecto conocido o desde posiciones redundantes transmitidas desde Estaciones de la red Geodésica Nacional.

Ejecución de la prueba de aseguramiento de calidad. La ejecución de pruebas de aseguramiento de calidad se debe de desarrollar en función de verificar el cumplimiento de la especificación de precisión de profundidad. La ejecución de pruebas se requieren para sistemas multihaz y son opcionales (pero recomendadas) para sistemas de haz simple.

Máxima desviación permitida. La máxima desviación entre dos levantamientos se indica en la tabla. Esta desviación se determina calculando la diferencia promedio entre dos levantamientos sobrepuestos, por la comparación de líneas cruzadas de chequeo multihaz o haz simple.

**a) LEVANTAMIENTO HIDROGRAFICO CON SISTEMA DE ECOSONDA DE HAZ SIMPLE**

Este capítulo cubre los principios de medición acústica de profundidad para los sistemas de haz simple, tradicionalmente montados de forma vertical. Este capítulo se enfoca principalmente en las calibraciones críticas requeridas para mantener el control de calidad del equipo de sondeo de haz simple.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

CRITERIOS PARA CONTROL DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LEVANTAMIENTOS DE HAZ SIMPLE				
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	Levantamientos de Navegación y Dragado		Otros Estudios y Levantamientos Generales	
	Clasificación del Fondo		(Estándares Recomendados)	
	Duro	Suave		
<b>UBICACIÓN DEL TRANSDUCTOR</b>				
En casco a media embarcación debajo de antena	Requerido	Recomendado		Preferido
Montaje a babor o estribor (sobre el costado)	Si hay sensor de movimiento	Si hay sensor de movimiento		opcional
Montaje en proa o popa	Si hay sensor de movimiento	Si hay sensor de movimiento		opcional
<b>FRECUENCIA ACÚSTICA (± 10%)</b>				
Ángulo del haz puntos de poder @ -3dB	200 kHz	200 kHz		200 kHz
Aplicaciones fangosas baja frecuencia	3 grados	8 grados		8 grados
	24-28 kHz	24-28 kHz		24-28 kHz
<b>PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN DE VELOCIDAD</b>				
Ejecutar al menos	2/Diarias	2/Diarias		1/Diaria
Barra de chequeo	Preferida	Preferida		Opcional
Bola de chequeo Ross (con periodica B/Chequeo)	Opcional	Opcional		Opcional
Chequeo con barra cada	Mensual	Mensual		Mensual
Muestreos de velocidad (con periodica B/Chequeo)	Opcional	Opcional		Opcional
Chequeo con barra cada	Mensual	Mensual		Mensual
Permitir calibraciones con sondaleza	No	No		Opcional
<b>CALIBRACIÓN DE BARRA O BOLA DE CHEQUEO</b>				
Cables marcados al menos cada	1.5 m	1.5 m		1.5 m
Cables medidos independientemente	Trimestralmente	Anualmente		Anualmente
corregir errores de línea excediendo	0.015 m	0.015 m		0.015 m
Localización de la calibración	En el sitio del proyecto	Cercano al sitio del proyecto		En la proximidad
Número de comparaciones dentro del rango	3+ (cada 1.5 m)	2		2
Grabar calibraciones lo más cercano a	0.03 m	0.03 m		0.03 m
Tolerancia de rechazo de datos entre chequeos	0.06 m	0.09 m		0.15 m
<b>CALIBRACIÓN DE PROBETA DE VELOCIDAD</b>				
Ejecutar calibración interna	Semanalmente	Semanalmente		Mensualmente
Grabar velocidad lo más cercano a	0.30 m	0.30 m		0.30 m
Grabar velocidades al menos cada	1.5 m	1.5 m		1.5 m
Tolerancia de rechazo entre chequeos	0.45 m/s	0.45 m/s		0.45 m/s
Localización de la calibración	En el sitio del proyecto	Cercano al sitio del proyecto		En la proximidad
<b>REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE MOVIMIENTO</b>				
Compensación requerida sí balanceo-cabeceo	> 5 grados	> 10 grados		Sin límite
Compensación requerida sí movimiento por oleaje	> 0.06 m	> 0.15 m		Sin límite
Posición de la dirección del haz balanceo-cabeceo				
Desplazamiento requerido si > 1 m	Requerido	Recomendado		Opcional
Corrección talud vertical del haz balanceo-cabeceo				
Requerido si > 0.06 m	Requerido	Recomendado		Opcional
Corrección de posición por deriva	Recomendado	Opcional		No requerido
Prueba de desviación de cabeceo	En la instalación	En la instalación		No requerido
Estabilización del transductor	Opcional	Opcional		No requerido
<b>PRUEBAS DIVERSAS</b>				
Ejecución de calibración prueba de asentamiento	Anualmente	Anualmente		Anualmente
Chequeo de variaciones del calado de embarcación	2/Diarias	2/Diarias		2/Diarias
<b>PRUEBA DE RETRAZO</b>				
Ejecutar cada	3 meses	6 meses		Anualmente
Velocidad recomendada de la embarcación	5 nudos	10 nudos		ilimitada
<b>EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD LÍNEAS CRUZADAS</b>				
Requerimiento	Requerido	Opcional		No requerido
Máxima desviación promedio permitida	< 0.03 m	< 0.06 m		No disponible
Desviación Estándar (95%)	Tabla de Estándares Mínimos de Ejecución de levantamientos			No disponible
Número mínimo de comparación de puntos	100 puntos			
<b>REGISTRO DE PROFUNDIDADES</b>				
Densidad de registro de profundidad	50-100 milisegundos	250-1,000 milisegundos		Requerido
Cantidades de pago de dragado	Sección completa	Sección completa		Requerido
Impresión predragado y post dragado	Seleccionadas	Seleccionadas		Requerido
Impresión de condición de proyecto (reducido)	A convenir	A convenir o promedio		Requerido
Grabar profundidades lo más cercano a	0.03 m	0.03 m		0.03 m
<b>REGISTROS DE PROFUNDIDADES ANÁLOGAS ARCHIVADAS</b>				
Construcción contratada		Disco no sobre-escritura		
Levantamientos para condición de proyectos	Digital	Digital		Opcional





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**b) MUESTREOS DE DENSIDAD IN SITU BASADOS EN PROBETAS PERFILADORAS DE DENSIDAD**

Probetas perfiladoras de densidad, basadas en resonancia acústica, rayos X, o cualquier otro sistema que sea utilizado para medir In Situ, las características de densidad y reo-lógicas del medio cercano en las capas de sedimento fluido o semi-fluido, deberán ser empleadas con el propósito de medir perfiles verticales de densidades en capas de sedimento líquido.

Precisión:	<1% de la densidad medida
Rango:	1000 - 1800 gr/l
Resolución:	1 gr/l
Rango de Temperatura:	0 - 60° C
Rango de Profundidad:	0 - 60 m
Rango de Viscosidad:	0 - 600 Pa s
Precisión de Profundidad:	<0.15% de la profundidad medida
Medición de Ángulo:	Disponible

El sistema complementario (Probeta Perfiladora – Sistema de Interfase de Densidades en tiempo real - Programas de Adquisición de Datos y de Procesamiento Asociados) deberá ser capaz de:

- Determinar la profundidad náutica en valores resultantes asociados de esfuerzo de corte/densidad en función al momento en que sea desarrollado el estudio. Como referencia se determinara la misma, a un valor mínimo de 1200 gr/l
- Determinar la densidad de las capas de sedimentos en las áreas de navegación.
- Monitorear el proceso de sedimentación en áreas de navegación.

**EI PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERA DE TOMAR EN CUENTA QUE LOS LEVANTAMIENTOS INDICADOS EN LOS INCISOS a) y b) SE DEBERAN DE EFECTUAR DE MANERA SIMULTANEA PARA REGISTRAR LAS MISMAS CONDICIONES DEL LECHO DEL RÍO Y CALIBRAR LOS PROCESOS DE ANÁLISIS Y POSTERIORES RESULTADOS.**

**EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS:**

**MUESTREOS DE DENSIDAD IN SITU BASADOS EN SISTEMA ULTRASÓNICO DE SONAR (PROBETAS PERFILADORAS REOLÓGICAS).**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Equipo de posicionamiento por satélite GPS., de aplicación hidrográfica, con capacidad para procesar como mínimo la señal de 8 (ocho) satélites en forma simultánea, de frecuencia L1/L2 (RTK).

Probetas perfiladoras de densidad, basadas en resonancia acústica, o cualquier otro sistema que sea utilizado para medir In Situ, las características reo-lógicas del medio cercano en las capas de sedimento fluido o semi-fluido en un rango de 1000 a 1800 gr/l.

Software de generación de resultados hidráulico / reo-lógico comercial para la calibración del sistema de levantamiento hidrográfico.

Computadora y periféricos para el diseño, captura, procesamiento de datos, cálculos, reportes e impresión de la información. Hoja de Cálculo, Procesador de Textos, Presentaciones, y de Dibujo Asistido por Computadora.

Embarcación con capacidad para ocho personas mínimo, con registro para el tipo de servicio expedido por la autoridad marítima.

Equipo adicional (el que considere el proponente) que permita la correcta ejecución de los trabajos.

**LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO CON SISTEMA DE ECOSONDA DE HAZ SIMPLE / SISTEMA ULTRASÓNICO DE SONAR (PROBETAS PERFILADORAS), SISTEMA DE INTERFASE REOLÓGICO, (SIMULTANEO).**

Equipo de posicionamiento por satélite GPS., de aplicación hidrográfica, con capacidad para procesar como mínimo la señal de 8 (ocho) satélites en forma simultánea, de frecuencia L1/L2 (RTK).

Ecosonda de registro continuo de frecuencia alta de 200/210 khz y frecuencia baja de 24 kHz, Transductor de pulsos acústicos que no debe exceder los 9° y 20° respectivamente.

Módulo de interface; ecosonda – PC/ Software comercial para la adquisición de datos reológicos

Girocompás indicador de rumbos magnético o electrónico.

Medidor de la velocidad del sonido en el agua, perfiladora de la columna de agua.

Compensador de oleaje compatible a las características del ecosonda monohaz.

Equipo de cómputo con procesadores de capacidad adecuada a la integración del sistema monohaz.

Software hidrográfico comercial para el diseño, captura y procesamiento de datos de haz simple.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Software comercial para la adquisición y procesamiento de datos reológicos.

Computadora y periféricos con los softwares anteriormente mencionados, para el diseño, captura, procesamiento de datos, cálculos, además de los necesarios para la elaboración de reportes e impresión de la información. Así mismo deberá considerar el Software hidrográfico, Hoja de Cálculo, Procesador de Textos, Presentaciones, y de Dibujo Asistido por Computadora.

Embarcación con capacidad para ocho personas mínimo, con registro para el tipo de servicio expedido por la autoridad marítima.

Equipo adicional (el que considere el proponente) que permita la correcta ejecución de los trabajos.

**Los equipos propuestos deberán ser de uso profesional y para la aplicación hidrográfica / reológica especificada, por lo que se deberá contar con la ficha técnica del fabricante que certifique su uso, cualquier aplicación diferente a la solicitada no será aceptada.**

Por lo anterior, tampoco se aceptarán equipos de recreo (GPS, ecosonda, sistema ultrasónico de sonar, etc.) no profesionales o híbridos que desarrollan una diferente aplicación y que no garanticen la integración de la información en los términos y precisiones especificados. Muestreos y análisis derivados de determinaciones indirectas (no "In Situ") no serán aceptadas.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta los certificados de calibración del fabricante de los equipos en los que aplique. Además, deberá comprobar que cuenta con licencia(s) vigente(s) para la utilización del software hidrográfico propuesto para el diseño, captura y procesamiento de datos obtenidos.

Solamente para el caso del establecimiento de vértices en tierra, localización de instalaciones o cualquier otra actividad relacionada con la configuración del puerto o la determinación de puntos de control, se deberán utilizar equipos GPS de uso topográfico.

Será motivo de suspensión de los trabajos el incumplimiento de la utilización de equipo propuesto por la empresa ganadora del contrato, y autorizado por la ENTIDAD sin costo alguno para la última.

Por lo anterior, el **LICITANTE** deberá describir de forma detallada el sistema o formas a utilizar en la realización del estudio y levantamientos hidrográficos (equipos), el procedimiento de calibración de los equipos, así como los protocolos de calidad a implementar en el **Documento PT 02**, descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, en hoja membretada de la empresa licitante.

**Criterios obligatorios:**

**El equipo mínimo requerido, junto con los criterios de control y aseguramiento de calidad, para la ejecución de estudio y levantamientos hidrográficos, se consideran obligatorios, por lo que no se permitirán excepciones en ninguno de los casos.**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**ESTUDIO Y ANALISIS DE LA DINAMICA MORFOLOGICA**

Software hidrográfico para el procesamiento de datos.  
Software para el procesamiento y mapeo de sedimentos y profundidad náutica.  
Software de dibujo asistido por computadora.  
Software para el procesamiento de textos y datos.

**II.3.3 ANALISIS DE LA INFORMACION Y ENTREGABLES.**

**“LEVANTAMIENTO BATIMETRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACION Y FLOTACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**ANALISIS DE LOS LEVANTAMIENTOS DE RECONOCIMIENTO GENERAL DEL RIO TUXPAN PARA FINES DE NAVEGACION Y DRAGADO.**

Por cada levantamiento batimétrico basado en sistema de haz simple doble frecuencia y sistema ultrasónico de sonar, independientemente de los documentos entregables del mismo, deberá elaborarse un plano bidimensional de distribución de azolves por cada zona determinada que permita estar monitoreando la manera como estos se distribuyen a lo largo de las áreas de navegación del puerto debiendo contener lo siguiente:

- a) Gráficas del Volumen Acumulado ( $m^3$ ) vs. Longitud del Canal de Navegación (m). Comparativo de Alta frecuencia y densidad.
- b) Gráficas de la Distribución del azolve ( $m^3/m$ ) vs Longitud del Canal de Navegación (m). Comparativo de Alta frecuencia y densidad.
- c) Gráficas de los Espesores de azolves (m) vs Longitud del Canal de Navegación (m). Comparativo de Alta frecuencia y densidad.
- d) Cada conjunto de gráficas deberá mostrar los valores promedio aritmético de cada función en cada zona de estudio.
- e) El plano deberá contener una imagen en planta del Canal de Navegación en donde se presente la Distribución Gráfica de los Azolves.

Deberá elaborarse, además, a partir del tercer levantamiento de campo y después en cada levantamiento batimétrico subsecuente, un plano de Rapidez y Evolución del Azolvamiento en Alta frecuencia y densidad, que permita estar monitoreando como cambia la distribución de los azolves respecto al tiempo, debiendo contener lo siguiente:

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- a) Gráficas de la Distribución Promedio del Azolve ( $m^3/m$ ) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y densidad por cada zona de estudio.
- b) Gráficas de la Rapidez del Azolvamiento ( $m^3/m/mes$ ) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y densidad por cada zona de estudio
- c) Gráficas de la Distribución Promedio de sus Espesores (m) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y densidad por cada zona de estudio.
- d) Gráficas de la Rapidez de Crecimiento de los Espesores de los Azolves (m/mes) vs. tiempo (mes). Comparativo de Alta frecuencia y densidad.
- e) Gráficas de la Rapidez de Consolidación de la Capa de Azolve (m/mes) vs. tiempo (mes).
- f) Una serie de imágenes en planta por cada levantamiento batimétrico que muestre la evolución de la distribución del azolve respecto al tiempo.

Deberán elaborarse por cada levantamiento batimétrico de haz simple alta frecuencia y densímetro planos de Reporte de Condición de Canal que permitan estar monitoreando las profundidades en las áreas de navegación y flotación del puerto, debiendo tener las siguientes características:

- a) El plano deberá contener para cada hoja en la que se divide el canal de navegación un reporte de condición de canal conforme al formato utilizado actualmente por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de Norte América en donde se señalen los puntos con profundidades mínimas, sus coordenadas y comentarios relacionados con ellas.
- b) El plano deberá contener para cada hoja una imagen en planta del canal en donde se señalen las profundidades mínimas y su geo-referencia.
- c) Cada plano deberá contener una imagen en planta de la totalidad del canal donde se muestre gráficamente la distribución de profundidades menores a las del proyecto.

**Síntesis de entregables:**

**a) REPORTE DE DISTRIBUCIÓN DE AZOLVES.**

- Gráficas del Volumen Acumulado ( $m^3$ )
- Gráficas de la Distribución del azolve ( $m^3/m$ )
- Gráficas de los Espesores de azolves (m)

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- Plano con imagen en planta del Canal de Navegación en donde se presente la Distribución Gráfica de los Azolves.

**b) REPORTE DE RAPIDEZ Y EVOLUCION DEL AZOLVAMIENTO**

- Gráficas de la Distribución Promedio del Azolve (m<sup>3</sup>/m)
- Gráficas de la Rapidez del Azolvamiento(m<sup>3</sup>/m/mes)
- Gráficas de la Distribución Promedio de sus Espesores (m)
- Gráficas de la Rapidez de Crecimiento de los Espesores de los Azolves
- Gráficas de la Rapidez de Consolidación de la Capa de Azolve
- Plano planta por cada levantamiento batimétrico que muestre la evolución de la distribución del azolve respecto al tiempo.

**c) REPORTE DE CONDICION DE CANAL**

- Plano conforme a formato solicitado
- Reporte alfanumérico de condición de canal

**Los levantamientos que lo componen serán entregados en original y un respaldo electrónico.**

- CD conteniendo toda la información del levantamiento.
- Rollos de ecosonda utilizados en el levantamiento.

**LEVANTAMIENTO HIDROGRAFICO CON SISTEMA DE HAZ SIMPLE y ULTRASONICO DE SONAR**

**Se deberán entregar los productos finales impresos y digitales conforme a lo siguiente:**

Los planos deberán contener los límites del proyecto a considerar en los cálculos de volumen de acuerdo a las zonas de levantadas.

En la elaboración de los planos se deberá contar con lo siguiente:

- Todos los planos estarán referidos al Nivel de Bajamar Medio. (NBM).
- Se interpolarán las curvas batimétricas a cada metro y curvas maestras a cada cinco metros.
- Cuadro de notas y fecha de los días en que se efectuó el levantamiento.
- Escala gráfica y numérica.
- Cuadro de referencias, según diseño que se proporcione al postor a quien se adjudique el contrato.
- Firmas de conformidad de quien corresponda.
- Se deberán localizar y referenciar los vértices de apoyos horizontales y verticales, mediante una nomenclatura.
- Cuadro(s) de construcción.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Los planos generales serán: ESC. 1:2,000. Los planos de detalle serán: ESC: 1:1,000

Se elaborarán secciones transversales a escala horizontal 1:2,500 y escala vertical 1:250

En todas las secciones transversales el perfil del fondo se graficará de forma continua.

Se incluirá el proyecto de la obra (sección tipo).

Se incluirán los siguientes datos en los planos de las secciones transversales.

- Planos de referencia que intervienen.
- Escalas horizontal y vertical.
- Cota de proyecto a la cual se calculará el volumen de dragado.
- Talud.
- Cadenamiento.

Para los levantamientos hidrográficos, se entregará el cálculo de volúmenes hasta líneas y niveles de proyecto de las zonas de dragado (15.30 m, 15.00 m, 14.80 m., 14.00 m y 11.00 m).

- Cálculo de volúmenes en **Alta Frecuencia y Profundidad Náutica**

El procedimiento a utilizar para el cálculo del volumen a dragar será aplicando la fórmula de Simpson simplificada, de acuerdo a lo establecido en las Normas para Construcción e Instalaciones de la SCT (3.03.02.015-G), o en caso de que se proponga un programa de computación, éste deberá explicarse detalladamente en el procedimiento de ejecución de su propuesta y ser aprobado por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

Se anexará la hoja de cálculo correspondiente, en donde se describirán las siguientes especificaciones:

- Cálculos de volumen
- Zona cubicada
- Taludes de proyecto
- Profundidad de dragado
- Planos de referencia
- Fecha de los levantamientos

**Síntesis de Entregables:**

- Plano levantamiento batimétrico (planta y secciones Alta frecuencia vs Densidades).
- Memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico.
- Cálculo de volúmenes en Alta frecuencia y densidades.
- USB conteniendo toda la información del levantamiento.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- Rollos de ecosonda utilizados en el levantamiento.

El plazo máximo de ejecución y entrega de toda la información relativa a los levantamientos será de 5 (cinco) días, a partir de la conclusión del levantamiento en campo.

**MUESTREOS DE PARAMETROS REOLOGICOS IN SITU BASADOS EN PROBETAS PERFILADORAS**

**Se deberán entregar los productos finales impresos y digitales conforme a lo siguiente:**

Los planos de localización de muestreos que contengan los límites del proyecto.

En la elaboración de los planos se deberá contar con lo siguiente:

- Todos los planos estarán referidos al Nivel de Bajamar Medio. (NBM).
- Cuadro de notas y fecha de los días en que se efectuó el levantamiento.
- Escala gráfica y numérica.
- Cuadro de referencias, según diseño que se proporcione al postor a quien se adjudique el contrato.
- Firmas de conformidad de quien corresponda.
- Se deberán localizar y referenciar los vértices de apoyos horizontales y verticales, mediante una nomenclatura.
- Cuadro(s) de construcción.

Los planos generales serán: ESC. 1:2,000. Los planos de detalle serán: ESC: 1:1,000

Se elaborarán perfiles verticales de los muestreos debiendo incluir:

- Planos de referencia que intervienen.
- Escalas horizontal y vertical.
- Talud.
- Cadenamiento.

**Síntesis de Entregables:**

- Plano de localización de muestreos.
- Memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico.
- Perfiles verticales de los muestreos
- USB conteniendo toda la información del levantamiento.

**El plazo para entrega de la información relativa a los levantamientos será de cuando menos 5 (cinco) días naturales, a partir de la conclusión del levantamiento en campo.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**En el caso de que la ASIPONATUX tenga la necesidad de realizar un levantamiento batimétrico adicional, derivado de las condiciones adversas climatológicas o de cualquier otra índole en el Puerto de Tuxpan, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá tener la disponibilidad tanto del personal como de los equipos para realizar el servicio de levantamiento.**

Quando por alguna razón se detectará errores en la realización de los trabajos hidrográficos el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** tendrán 24 hr. Para corregirlos y en caso de que estos subsistieran, aun cuando se tuvieran que repetir los trabajos de campo, éstos no serán remunerados adicionalmente por la ENTIDAD.

**II.4.- DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE ASIPONATUX.**

Si durante el desarrollo de los trabajos se provocan daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones y en general cualquier bien propiedad de la ASIPONATUX o de terceros, la reposición y/o la reparación serán de inmediato y por cuenta y cargo de EL PRESTADOR DE SERVICIO a satisfacción del REPRESENTANTE. El LICITANTE considerara los costos de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pudieren causarse a terceros en sus bienes y personas por la ejecución de los trabajos, por un monto mínimo al de su contrato (más el impuesto al valor agregado), cuya vigencia será el tiempo de duración de los trabajos objeto de la presente INVITACIÓN, hasta su recepción, en caso de existir prórrogas serán consideradas, la póliza del seguro será entregada con antelación a la firma del contrato.

**II.5.- CANTIDADES DE SERVICIO.**

Las cantidades de servicios anotadas en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", son aproximadas. Si por necesidades propias del servicio o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes previamente autorizados por la ASIPONATUX, sin modificar los precios unitarios originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a la normatividad.

**II.6.- MAQUINARIA Y EQUIPO.**

El LICITANTE se obliga a trasladar y mantener en el lugar de los trabajos el equipo suficiente y de las características apropiadas para garantizar las necesidades de la realización de los trabajos en el tiempo programado, así como los equipos auxiliares e insumos correspondientes, para cumplir los requisitos de los trabajos, equipo que mantendrá en buenas condiciones durante todo el tiempo para realizar eficientemente el trabajo motivo de la presente INVITACIÓN.

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado o son insuficientes para la ejecución de los trabajos, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a sustituirlo o aumentarlos de ser necesario, en cualquiera de estos supuestos acepta que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni a que se computen tiempos perdidos por esa causa, ni a los costos de movilización de los equipos.

El equipo auxiliar de mantenimiento preventivo y correctivo menor para las diferentes áreas del servicio.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá realizar los trabajos con el equipo relacionado en su propuesta cumpliendo con las características y con el número de unidades especificadas; sin embargo, EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá, si así le conviene y previa autorización del REPRESENTANTE, realizar los trabajos con otro equipo diferente, el cual deberá ser equiparable y cumplir como mínimo con las características del equipo propuesto o ser superiores a estas para poder satisfacer las necesidades de la realización del trabajo en el tiempo programado.

### II.7.- PRECIOS UNITARIOS.

Si EL PRESTADOR DE SERVICIO no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente INVITACIÓN, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del documento "CATALOGO DE CONCEPTOS", deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares, así como las Especificaciones Complementarias y las Normas de Construcción e Instalaciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, en sus partes relativas.

Si las Normas de Construcción se contraponen a las Especificaciones Complementarias, serán estas últimas las que rijan, así mismo las Especificaciones Particulares regirán sobre las dos anteriores.

EL PRESTADOR DE SERVICIO del servicio objeto de la presente INVITACIÓN, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo puerto, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, ni los costos que por concepto de reinstalación en el servicio tenga EL PRESTADOR DE SERVICIO.

Por lo anterior, dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo que EL PRESTADOR DE SERVICIO requiera deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto, excepto aquellos que proporcione la entidad sin costo.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas y por operación del puerto, ni cuando de acuerdo al programa del servicio haya una espera entre uno y otra actividad, ya que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida.

**El LICITANTE deberá incluir en sus costos indirectos el cargo de los trabajos de topografía y de control mensual, elaboración de planos y cálculo de volúmenes realizados.**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

### **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, los precios unitarios presentados por EL PRESTADOR DE SERVICIO en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO tendrá derecho a solicitar por escrito ajuste de costos a los precios unitarios de acuerdo a los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios, del INEGI.

En su propuesta el LICITANTE se obliga a presentar el análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los conceptos incluidos en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, incluyendo sus análisis de salarios, costo horario del equipo, cálculo de indirectos y financiamiento, de acuerdo a los formatos que para el caso se anexan.

Cuando sea necesario reparar alguna área del servicio previamente recibida, pero en la que se detectaron fallas, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá efectuar este trabajo sin cargo alguno para la ASIPONATUX.

Si EL PRESTADOR DE SERVICIO no hizo las debidas consideraciones en su análisis de precios unitarios, de acuerdo con las Normas y Especificaciones del proyecto, el hecho de otorgársele el contrato no significa que se le exima del estricto cumplimiento de todas las condiciones originalmente establecidas.

El importe de todos los trabajos de limpieza que se citan en estas Especificaciones Generales, y la construcción, habilitado y mantenimiento de los caminos necesarios para la ejecución de los trabajos, no se le cubrirán a EL PRESTADOR DE SERVICIO en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.

Mensualmente se harán estimaciones del servicio. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: generadores de servicio, cálculo de volúmenes, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico, debidamente firmados por el RESIDENTE DEL SERVICIO y el SUPERINTENDENTE.

Cualquier trabajo no considerado en esta INVITACIÓN, se considerará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la ENTIDAD.

#### **II.8.- TRAZOS Y NIVELES.**

El REPRESENTANTE entregará a EL PRESTADOR DE SERVICIO al inicio de los trabajos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución del servicio, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación.

Durante el proceso de todas las actividades del servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIO ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basados en los datos que proporcione el REPRESENTANTE; de acuerdo con el proyecto, el REPRESENTANTE solicitará a EL PRESTADOR DE SERVICIO, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles del servicio y éste proporcionará los datos requeridos.

Por lo anterior, el REPRESENTANTE proporcionará a EL PRESTADOR DE SERVICIO las coordenadas y bancos de nivel referidos al NBMI, debiendo este último referir todos los planos que entregue a los mencionados bancos y estar acotadas todas las dimensiones que se requieran.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales del servicio aparecen en los planos de proyecto.

Con base en lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

El costo del control topográfico necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo objeto del presente concurso, elaboración de planos y cálculo de volúmenes ejecutados, será a cargo de EL PRESTADOR DE SERVICIO y deberá estar contemplado en los cargos por indirectos que para el efecto elabore su propuesta ya que la ENTIDAD no reconocerá cargo alguno por este concepto.

### **II.9.- MATERIALES.**

Mientras no se indique lo contrario, todos los materiales que se utilicen en el servicio serán nuevos y de primera calidad debiendo aprobar estos materiales las pruebas que indique el REPRESENTANTE, a su entera satisfacción.

### **II.10.- SIMILITUD EN CALIDADES.**

Cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada del insumo que utilizará como similar en calidad.

### **II.11.- LIMPIEZA.**

EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenada durante el tiempo que dure las actividades del servicio.

Cerca de la zona en donde se desarrollen los trabajos, la ASIPONATUX entregará un sitio a EL PRESTADOR DE SERVICIO para la instalación de su taller y oficinas de campo, mismo sitio que deberá de contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias, así mismo deberá de dar cumplimiento a la normatividad establecida para el Puerto.

Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución del servicio, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo, materiales de obra y para campamento en su caso.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar indicado por el REPRESENTANTE.

La responsabilidad total del cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos internacionales suscritos por México, particularmente MARPOL y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, respecto

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

### CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

al tiro de desechos al fondo del mar y vías navegables y al cuidado de la limpieza de las aguas del puerto, en las áreas del servicio.

La obligación de mantener durante la ejecución del servicio, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo y materiales del servicio y para campamento en su caso.

En los servicios que se ejecuten en océanos, mares, lagos, ríos y esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de materiales y/u objetos al fondo acuático y en caso de que así sucediera la limpieza correspondiente será por cuenta y cargo de EL PRESTADOR DE SERVICIO.

Al término de los trabajos del servicio deberá quedar completamente limpia y ordenada a satisfacción del REPRESENTANTE, siendo esto una limitante para elaborar el acta de entrega recepción del servicio.

Deberá por lo tanto considerar, que de no cumplir con los requisitos anteriores la ENTIDAD realizará con cargo a EL PRESTADOR DE SERVICIO, todos los trabajos necesarios para este fin.

#### II.12.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las bases de esta INVITACIÓN nacional sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del REPRESENTANTE, debiendo quedar asentado en la bitácora correspondiente, los precios que esto genere serán determinados de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 105, 106 y 107** del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### II.13.- IDIOMA

El idioma oficial será el español, por lo que tanto la documentación emitida por la ENTIDAD para la presentación de las propuestas, como la generada por el LICITANTE, será en este idioma; sin embargo, si hubiera la necesidad de presentar algún o algunos documentos en otro idioma distinto, este o estos deberán ser traducidos por un perito autorizado.

Tanto el SUPERINTENDENTE como el personal encargado de la dirección de los trabajos en el servicio por parte de EL PRESTADOR DE SERVICIO deberán utilizar el idioma español en todos los eventos relativos al desarrollo de la misma, siendo obligatorio su uso para efectos de comunicación hasta por el personal de más alto rango.

#### II.14.- RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar EL PRESTADOR DE SERVICIO será de su exclusiva responsabilidad.

EL PRESTADOR DE SERVICIO será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, en caso de haber daños, las reparaciones correspondientes serán por cuenta y cargo del PRESTADOR DE SERVICIO, y a satisfacción de la ASIPONATUX.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**II.15.- ASPECTO ECOLOGICO**

EL PRESTADOR DE SERVICIO, deberá considerar en su propuesta que en el desarrollo del servicio se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Efectuar la adecuada disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados por las actividades del servicio en los sitios autorizados para el efecto por las autoridades locales competentes y en coordinación con el REPRESENTANTE, y de encontrar basura durante la realización de los trabajos, extraerla en lo posible y depositarla en el relleno sanitario de la localidad.

Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas del servicio y disponer de servicios sanitarios portátiles en cantidad proporcional al número de trabajadores en la zona de trabajo, mismo que será de uso obligatorio, debiendo garantizar EL PRESTADOR DE SERVICIO con los procedimientos y equipo, su adecuada disposición final.

Realizar en tierra la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles por la emisión de humos de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Impedir el vertido de hidrocarburos, aceites y lubricantes en el suelo, mar y drenaje, generados durante las actividades inherentes al servicio y el mantenimiento menor de los equipos que se utilicen, queda prohibido el mantenimiento mayor dentro del área de los trabajos. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapadera para su posterior disposición y canalización a empresas prestadores de servicios debidamente certificadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 151** de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y el **artículo 8**, fracción I a III del Reglamento en materia de Residuos Peligrosos de la misma Ley, deberá contar con el registro como empresa generadora de residuos peligrosos y que el manejo de estos se hará conforme marca la Ley, su reglamento y las normas aplicables en la materia, debiendo informar a esta ENTIDAD y a la autoridad competente del movimiento que realicen durante el período del servicio, los cargos que se generen por este concepto deberá el LICITANTE considerarlos en su análisis de costo indirecto reflejándolo en el DOCUMENTO PE-08 "ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS".

En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.

En materia de ruido, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.

Delimitar el área de trabajo con una adecuada señalización preventiva, restricta e informativa dirigida al público en General, en donde se indiquen los trabajos que LICITANTE realiza en el sitio.

**Queda estrictamente prohibida:**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- La disposición en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, río, arroyo) y bienes nacionales para el vertido de basura en cualquier cantidad y clase.
- Dejar restos de chatarra en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, río, arroyo), sobre muelle, patios y/o entre vías de comunicación.
- Se prohíbe el almacenamiento de combustibles y lubricantes en el área de los trabajos.
- Se prohíbe el derribo de árboles fuera del área del proyecto, así como los sitios para construir los almacenes temporales.
- **Se prohíbe realizar trabajos de mantenimiento mayor a la maquinaria y equipo.**
- Queda estrictamente prohibido efectuar la caza, la pesca, captura y/o aprovechamiento de cualquier especie de flora y fauna silvestre y marítima existente en la zona del proyecto, particularmente las especies de interés cinegético y aquellas incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. En caso contrario, se responsabilizará a EL PRESTADOR DE SERVICIO de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores y se le sujetará a las disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer reglamentos internas que eviten cualquier afectación derivada de tales actividades, promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los niveles previamente y durante la ejecución del proyecto.
- Así mismo está prohibido en todas las etapas del proyecto, quemar cualquier tipo de residuo sólido y hacer fogatas a fin de evitar incendios. En el caso del material producto del desmonte, éste deberá ser triturado para ser ocupado en las actividades de relleno, nivelación y jardinería, o bien, su depósito en el sitio autorizado por la autoridad local competente.

EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá aceptar que conoce la legislación, reglamentación y normas aplicables en este tipo de trabajos, debiendo poner especial cuidado en las medidas preventivas para evitar la contaminación del medio ambiente.

En el frente de trabajo que se genere polvos, deberá regar frecuentemente para reducir estos.

En el área que usen como almacén de maquinaria, deberá tener piso impermeable a fin de evitar que escurrimientos de combustibles y lubricantes sea a suelo natural.

Al concluir los trabajos, deberá dejar las áreas de trabajo libres de todo residuo derivado de los productos que haya utilizado durante la ejecución de los trabajos.

Por lo tanto, el LICITANTE deberá hacer las consideraciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en materia ecológica dentro de sus cargos por indirectos, ya que la ASIPONATUX no reconocerá cargos por estos conceptos.

Para el caso de que se realice una supervisión externa en aspectos de ecología y resultara que existen anomalías durante la ejecución de los trabajos, mismas que originen multas aplicables estas serán cubiertas por EL PRESTADOR DE SERVICIO deslindando a la entidad de cualquier responsabilidad, en caso de incumplimiento en el pago correspondiente la ENTIDAD cubrirá los mismos, aceptando EL





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

PRESTADOR DE SERVICIO que este importe le sea deducido de la estimación correspondiente o del finiquito respectivo.

**III. ESPECIFICACIONES PARTICULARES (EP) ALCANCES POR CONCEPTO.**

Las especificaciones particulares por concepto de trabajo serán las mismas que las contenidas en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", las cuales se deberán de tomar en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando en alguna especificación particular se aluda el concepto se deberá entender que se refiere a los conceptos, que le son correlativos, incluidos en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS".

**ANEXO**

ITP\_IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023\_Especificaciones Particulares.pdf

ITP\_IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023\_Catálogo de conceptos.pdf

**IV.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.**

Las mencionadas por SCT en sus Normas de Construcción e Instalaciones, que no se contrapongan a las particulares, los reglamentos de construcción y la normatividad vigente aplicable en la materia.

**V.- RECOMENDACIONES**

Los trabajos se programaran considerando que el Puerto está en operación y que por ningún motivo será interrumpida la actividad portuaria debido a la ejecución de los trabajos, por lo que el día de la visita al lugar del servicio, el licitante observara la diferentes zonas de trabajo así como las instalaciones en general existentes y a la vez en qué condiciones se encuentran, con el fin de que se tome en cuenta, todas las actividades necesarias que tengan que realizar y considerarlas en sus análisis de precios unitarios.

No se pagará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tiempo perdidos por este concepto.

Para la ejecución de los trabajos objeto de estas bases de INVITACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá tomar en cuenta todo los movimientos, maniobras, servicios auxiliares y señalamientos, etc., que sean necesarias para su correcta ejecución, si durante el desarrollo de estos, se provoca daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliarios, instalaciones, etc., la reposición y/o reparación será por cuenta y cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO a satisfacción de la ASIPONATUX.

**VI.- RELACIÓN DE PLANOS.**

**INVITACIÓN No.: IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**

**RUBRO: "LEVANTAMIENTO BATIMETRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACION Y FLOTACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [10-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

NÚMERO DE PLANO	DESCRIPCIÓN	FECHA
ASIPONATUX-LEV-BAT-PT-01	"PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS A LEVANTAR" Canal de Navegación Exterior, Interior y Dársenas de Ciaboga CADENAMIENTOS -5+300/ 5+431.	MAYO 2023
ASIPONATUX-LEV-BAT-PT-02	Canal de Navegación Exterior, Interior y Dársenas de Ciaboga CADENAMIENTOS -3+000 / 5+431."	MAYO 2023
ASIPONATUX-LEV-BAT-PT-03	"PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS A LEVANTAR" Canal de Navegación Aguas Arriba 5+431 / 10+460	MAYO 2023
ASIPONATUX-LEV-BAT-PT-04	"LEVANTAMIENTO DE ESCOLLERA NORTE Y ESCOLLERA SUR"	MAYO 2023

**Si para la ejecución de los trabajos se requiere de realizar estudios adicionales y/o ejecución de planos, estos deberán ser considerados por el licitante en su propuesta, ya que la ASIPONATUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.**

**POR "LA CONVOCANTE"**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"**

\_\_\_\_\_  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE  
QUE FIRMA NOMBRE DE LA EMPRESA



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE)**

**LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONOMICA.**

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX del Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA nacional, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

**PROPUESTA ECONOMICA**

**Artículo 45** de este Reglamento Además de los documentos referidos en el **artículo 44** de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

**A.** Tratándose de servicios relacionados con la obra pública cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

**DOCUMENTO PE-01**

**Documento PE-01, carta compromiso de la proposición**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-02**

**Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, en hoja membretada de la empresa.

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-03**

**Documento PE-03, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales** de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-04**

**Documento PE-04, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-05**

**Documento PE-05, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-05** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-06**

**Documento PE-06, análisis, cálculo e integración del factor de salario real** conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando:

**El tabulador de salarios base de mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-07**

**Documento PE-07, análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-07** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-08**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**Documento PE-08**, análisis, cálculo e integración de los costos **indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-08** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-09**

**Documento PE-09**, análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-09** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-10**

**Documento PE-10, Utilidad** propuesta por el LICITANTE, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-10** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-11**

**Documento PE-11, Cargos Adicionales** propuesta por el LICITANTE, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-11** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-12**

**Documento PE-12, relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII del Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE, en hoja membretada de la empresa.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-12** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-13**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**Documento PE-13, catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en hoja membretada de la empresa.**

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-13** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-14**

**Documento PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, en hoja membretada de la empresa.**

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-15**

**Documento PE-15, programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: a) **De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos**, en hoja membretada de la empresa.**

LA FALTA DEL PRESENTE **DOCUMENTO PE-15** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-16**

**DOCUMENTO PE-16, Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:**

**b) De la mano de obra**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE **DOCUMENTO PE-16** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-17**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-17**, Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:

**c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-17** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**DOCUMENTO PE-18**

**DOCUMENTO PE-18**, Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:

**d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-18** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-01  
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca  
Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada  
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha CONVOCATORIA y por lo tanto como REPRESENTANTE de: (Nombre de la empresa)\_\_\_\_\_.

Por lo que manifiesto a usted lo siguiente:

**Que mi proposición es de un importe de: \$ \_\_\_\_\_(con letra). SIN IVA**

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos a la CONVOCATORIA de que se trata y se ha tomado debida nota de las bases a que se sujetará y conforme las cuales se llevará a cabo el servicio, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan en el citado pliego y sus apéndices, los que para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito en los términos manifestados en las bases correspondientes.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las especificaciones y normas de construcción que tiene en vigor la SCT y demás disposiciones administrativas; que se acepta que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la CONVOCATORIA indicada y demás actos que de ella se deriven.

Igualmente comunico a usted que se conocen los planos del proyecto que nos fueron proporcionados y conforme a los cuales se realizará la ejecución del servicio.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el requisito denominado **DOCUMENTO DD-01, Formato solicitado en la fracción IX del Artículo 34 del Reglamento, debidamente requisitado para la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones**, debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Aceptamos que la realización del servicio se llevará a cabo con sujeción a: las especificaciones particulares y complementarias, las normas de construcción e instalaciones de la SCT, el programa de servicio de los trabajos y montos mensuales del servicio, los precios unitarios anotados en los catálogos de conceptos y cantidades de servicio, a las cláusulas del modelo de contrato de servicio relacionada con la obra pública y las condiciones del pliego de requisitos.

Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y que el pago de los diversos conceptos, se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para la unidad de servicio terminada a satisfacción de la ENTIDAD.

Que el C. \_\_\_\_\_ con **cédula profesional** No. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será nuestro SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO en el servicio, que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa, con suficiente experiencia en servicios similares a ésta y que conoce ampliamente el proyecto, las especificaciones y las normas de construcción de la SCT.

Que se concede al C. \_\_\_\_\_ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente proposición. Para el efecto a continuación firma para su reconocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

\_\_\_\_\_

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en cada uno de los documentos.

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-02  
ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-02</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
<b>ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO</b>		

No.:	(1) CONCEPTO: Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos, hasta 5.00 m. de altura, incluye: Sellador vinílico, materiales de protección, preparación de la superficie, mano de obra y equipo.	(2)	UNIDAD: M <sup>2</sup>	(3)
------	--	-----	------------------------	-----

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Pintura vinílica vinimex 700 color blanca	Litro	0.325	\$ 98.52	\$ 32.02
Sellador vinílico 5 x 1	Litro	0.100	\$ 48.53	\$ 4.85
Lona de protección	M2	0.050	\$ 42.00	\$ 2.10
			<b>SUMA \$</b>	<b>(9) \$ 38.97</b>

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Cabo de oficios	Jornada	0.1000	785.36	\$ 78.54
Oficial pintor	Jornada	1.0000	674.20	\$ 674.20
Ayudante de pintor	Jornada	1.0000	421.36	\$ 421.36
<b>RENDIMIENTO: (16) Cantidad de unidades de trabajo a realizar por cada jornada</b>	<b>60.00 m2/jor</b>		<b>SUMA \$</b>	<b>(15) \$ 1,174.10</b>

<b>SUBTOTAL, IMPORTE POR MANO DE OBRA:</b>	<b>SUMA / IMPORTE</b>	<b>\$ (17) \$ 19.57</b>
<b>RENDIMIENTO</b>		

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
-------------------------------------	--------	----------	---------------	---------



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

(23)	(24)	(25)	(26)	(27)
Andamios tubulares	Hora	6.400	\$ 25.36	\$ 162.30
<b>RENDIMIENTO: (29) Cantidad de unidades de trabajo a realizar por cada hora</b> <b>60.00 m2/jor</b>			<b>SUMA \$ (28)</b>	\$ 2.71
<b>SUBTOTAL, IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.</b>			<b>IMPORTE \$</b>	<b>(30) \$ 2.71</b>

<b>Equipo de Seguridad</b>	(Ks) % (Mo)	(18) 3.00%	\$ 19.57	(19) \$ 0.59
<b>Herramienta Menor</b>	(Kh) % (Mo)	(20) 3.00%	\$ 19.57	(21) \$ 0.59

<b>SUBTOTAL, IMPORTE POR HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD</b>	<b>IMPORTE \$</b>	<b>(22) \$ 1.18</b>
--	-------------------	---------------------

<b>COSTO DIRECTO (CD) =</b>	<b>TOTAL \$</b>	<b>(31) \$ 62.43</b>
<b>FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES</b>	<b>PORCENTAJ E</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x ( CD )</b>	%	(32)
<b>COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x ( CD + CI )</b>	%	(33)
<b>CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x ( CD + CI + CF )</b>	%	(34)
<b>CARGOS ADICIONALES 1 (IMPUESTO SOBRE NOMINA (2%))</b>	%	(35)
<b>CARGOS ADICIONALES 2 (0.5025% INSP. Y VIG)</b>	%	(36)
<b>PRECIO UNITARIO = ( CD + CI + CF + CU + C.A. 1 y C.A. 2.)</b>		(37)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PE-02**

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de trabajo de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado, Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad, de acuerdo a lo establecido con el **artículo 187** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo que serán determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos de acuerdo a lo establecido con el **artículo 45 fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el caso que el LICITANTE considere trabajos de subcontratación con base a lo establecido en el documento PT-06 de la presente convocatoria, el



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

LICITANTE deberá considerar estos trabajos como insumos a costo directo en el rubro que deba integrarse de acuerdo con el DOCUMENTO PE-02 (ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO), exclusivamente para aquellos conceptos de trabajo en que apliquen dichos cargos y sean acordes con el procedimiento de ejecución de los trabajos convocados en la presente CONVOCATORIA a la INVITACIÓN.

En caso de emplear en sus análisis de precios unitarios: cuadrillas, básicos o conceptos auxiliares, invariablemente deberá adjuntarlos al final de sus precios unitarios en el presente documento PE-02.

Se deberá formular tomando en cuenta lo siguiente:

- 1.- El número del concepto indicado en el anexo **"PE-13"**.
- 2.- La descripción completa del concepto de acuerdo al anexo **"PE-13"**.
- 3.- La unidad de medida del concepto de acuerdo al anexo **"PE-13"**.

**DE LOS MATERIALES:**

- 4.- De manera pormenorizada la descripción de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
- 5.- La unidad de medida de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los conceptos.
- 6.- La cantidad necesaria respecto a la unidad correspondiente, de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
- 7.- El costo unitario (incluye acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo) de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto. **(Datos del formato PE-03)**.
- 8.- El importe del producto de la cantidad (6), por el costo unitario (7) de cada material.
- 9.- La suma algebraica de los importes (8), obtenidos de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto.

**DE LA MANO DE OBRA:**

- 10.- La descripción de manera pormenorizada de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
- 11.- La unidad de tiempo (jornada) de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
- 12.- La cantidad necesaria de jornales de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
- 13.- El salario real (incluido el factor de salario real), de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución del concepto, **(Datos del formato PE-04)**.
- 14.- El importe del producto de la cantidad (12), por el salario real (13), de cada categoría.
- 15.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución.
- 16.- El rendimiento de la mano de obra representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
- 17.- Importe de la mano de obra.- Resultado del importe de la mano de obra (15), entre el rendimiento de la misma (16).

**DE LA HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD:**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

- 18.- Coeficiente (porcentaje), por equipo de seguridad, que se fijara en función del tipo de trabajo.
- 19.- Producto del importe de la mano de obra (17), por el coeficiente de equipo de seguridad (18).
- 20.- Coeficiente (porcentaje), por herramienta menor, que se fijara en función del tipo de trabajo.
- 21.- Producto del importe de la mano de obra (17) por el coeficiente de herramienta menor (20).
- 22.- Importe herramienta de mano y equipo de seguridad.- Suma de los importes por herramienta de mano (19), y equipo de seguridad (21).

**DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

- 23.- La descripción de manera pormenorizada de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
- 24.- La unidad de tiempo (horas), de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
- 25.- La cantidad necesario de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
- 26.- El costo horario por hora efectiva de trabajo de cada una de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto. **(Datos del formato PE-05).**
- 27.- El importe del producto cantidad (25), por el costo horario por hora efectiva de trabajo (26) de cada una de la maquinaria o equipo de construcción.
- 28.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada maquinaria o equipo de construcción, necesarios para la correcta ejecución del concepto.
- 29.- El rendimiento de la maquinaria o equipo de construcción, representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
- 30.- Importe por maquinaria o equipo de construcción: Resultado del importe de la maquinaria o equipo de construcción, (28) entre el rendimiento (27) de la misma.
- 31.- Costo Directo (C.D.), la suma de los importes de materiales (9) mano de obra (17) herramienta de mano y equipo de seguridad (22) y la maquinaria o equipo de construcción (30).

**DE LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES:**

- 32.- Costo Indirecto (C.I.), el importe del producto del porcentaje de indirectos por el costo directo (31).
- 33.- Costo por Financiamiento (F): El importe del producto del porcentaje de financiamiento por la suma, del costo directo más el costo indirecto.
- 34.- Utilidad: El importe del producto del porcentaje de utilidad (U), por la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento.
- 35.- Cargos adicionales: El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, **CARGOS ADICIONALES (IMPUESTO SOBRE NOMINA (2%))**
- 36.- Cargos adicionales: El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, **CARGOS ADICIONALES (0.5025% INSP. Y VIG)**
- 37.- Precio unitario: La suma del costo directo (31), más el costo indirecto (32), más el cargo por financiamiento (33), más el cargo por utilidad (34), más los cargos adicionales (35 y 36).

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

**DOCUMENTO PE-03**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023	PE-03
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SUMINISTRADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario Puesto en el servicio sin I.V.A.	Importe	Incidencia %
EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO (PE-03) <b>LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES PERMANENTES</b> DE MAYOR IMPORTE, CON RELACION AL COSTO DIRECTO DEL SERVICIO						
EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO (PE-03) <b>LAS FICHAS TECNICAS DE LOS MATERIALES PERMANENTES</b> DE MAYOR IMPORTE, CON RELACION AL COSTO DIRECTO DEL SERVICIO						
<b>TOTAL DE MATERIALES:</b>					<b>\$</b>	

Nota: El listado de **materiales** deberá presentarse **sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, u otros insumos inherentes de los costos horarios de la maquinaria y equipo.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-04**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023	PE-04
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.		

No.	Categoría	Unidad en jornadas	Cantidad en jornadas	Salario base (tabulado)	Factor de Salario Real	Salario Real	Importe
<b>TOTAL DE MANO DE OBRA:</b>							\$

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 10-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-05**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. 10-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-05</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, <b>AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b> , INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.		

No.	Descripción	Unidad en horas	Cantidad en horas	Costo Horario	Importe
<b>TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:</b>					<b>\$</b>

Nota: El listado de **materiales** deberá presentarse **sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, u otros insumos inherentes de los costos horarios de la maquinaria y equipo.**

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]**  
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-06**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

Con el fundamento en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 27 enero 2016, se publicó el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **desindexación del salario mínimo**, mismo que entró en vigor el día siguiente de su publicación. Asimismo, la actualización del valor de la **UMA** estará sujeta a la legislación reglamentaria que en su momento se emita para determinar su valor.

Todas las menciones al Salario Mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía y supuestos previstos, en la presente convocatoria, sus anexos y apéndices, se entenderán referidas como a la Unidad de Medida y Actualización (**UMA**) de acuerdo con el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en apego a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización

La Unidad de Medida y Actualización (**UMA**) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Cd. de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

En el portal del INEGI se ha publicado el valor de la UMA:

año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El IMSS aplicara la UMA para el pago de las cuotas de seguridad social referenciando al salario mínimo.

EL LIMITE INFERIOR DEL REGISTRO DE Salario Base de Cotización será el salario mínimo por estar expresamente prohibida

El límite máximo de cotización a que se refiere el **artículo 28** de la Ley del seguro social, será de 25 UMAS por constituir una referencia.

**A)** Se deberán indicar y anexar los análisis de cada uno de los factores obtenidos para los salarios de cada una de las categorías con montos, mismos que serán presentados desglosando las prestaciones de la ley federal del trabajo y la ley del IMSS.

**B)** Relación de salarios base del personal con montos.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Se deberán considerar los salarios tabulados de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el LICITANTE o contratista, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

**Los salarios tabulados o base de las diferentes categorías y/o especialidades que proponga el Licitante, para el cálculo del factor del salario real, deberán ser congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, es decir, no deberán considerar ningún tipo de prestación (bonificaciones, gratificaciones, ayuda por despensa, transporte u otros.) asociados a los salarios base.**

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en el servicio, con el factor de incremento para obtención del salario real y su resultado, debiendo presentar todos y cada uno de los factores de salario real de las diferentes categorías.

De igual forma se enlistaran las diferentes categorías indicando unidad, cantidad salario integrado e importe.

**C) Deberán anexar copia del **comprobante del seguro de riesgo de trabajo** debidamente sellada por el IMSS, el cual fue utilizado en el cálculo del factor de salario real.**

**D) Para determinar el cálculo del factor de salario real, para los rubros de: Condiciones climatológicas, días por costumbre (contrato colectivo) y los días de Sindicato (contrato colectivo), el licitante deberá considerar únicamente los días, que apliquen realmente durante el periodo de la ejecución de los trabajos convocados en la presente INVITACIÓN.**

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, al **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DATOS PARA LOS FACTORES: 2023.**

	I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				III	IV		V	INFONAVIT
	De trabajo	Cuota Fija	Excedente de tres UMA	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionado	Invalidez y vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guardías y Prestaciones sociales	
Patrón	7.58875%	20.4000%	1.10000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.0000%	3.15000%	1.00000%	5.0000%
Trabajador	0.00000%	0.0000%	0.40000%	0.2500%	0.3750%	0.6250%	0.0000%	1.12500%	0.00000%	0.0000%
Total de cuota	7.58875%	20.400%	1.5000%	0.950%	1.425%	2.3750%	2.000%	4.2750%	1.0000%	5.0000%

SALARIO MINIMO:	Límite superior grupo 1:	Límite superior grupo 2:	Unidad de Medida y Actualización UMA
<b>\$207.44</b>	25	25	<b>\$ 103.74</b>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023	PE-06
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
EJEMPLO ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO		

Inicio:	00-Mes-17	Terminación:	00-Mes-17	Duración :	00 días
---------	-----------	--------------	-----------	------------	---------

DICA	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAG	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVA	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	PRIMA DOMINICAL	
<b>Tp</b>	<b>TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO</b>	<b>SUMA: 381.50</b>
DIDO	DIAS DOMINGO	53.00
DIVA	DIAS DE VACACIONES	6.00
DIFE	DIAS FESTIVOS POR LEY	6.00
DIPC	DIAS POR COSTUMBRE	7.00
DIPE	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISI	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
<b>DINL</b>	<b>DIAS NO LABORADOS AL AÑO</b>	<b>SUMA: 72.00</b>
<b>TI</b>	<b>TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICA)-(DINLA)</b>	<b>293.00</b>
<b>Tp / TI</b>	DIAS PAGADOS/DIAS LABORADOS	1.302048
<b>FSBC</b>	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION ( Tp-Te) / DICA PARA CÁLCULO DE IMSS	1.045205

**TABLA DE SALARIOS REALES**

Unidad de Medida y Actualización UMA: **\$ 103.74**  
Salario mínimo en UMA: **\$ 207.44**

CODIGO	CATEGORIAS	Salario Base Veces UMA	Tp / TI	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/TI	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp/TI)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO011	PEON	\$200.00	1.302048	0.032003	0.041669		1.343717
MO021	AYUDANTE GENERAL	\$240.00	1.302048	0.026669	0.034724		1.336772
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	\$300.00	1.302048	0.021336	0.027780		1.329828

**EJEMPLO: TABLA PARA DETERMINACION DE JORNADAS LABORALES**

CODIGO	DESCRIPCION DE CATEGORIA	SALARIO NOMINAL Sn	FACTOR		SALARIO REAL	Sn EQUIVALENTE AL SALARIO EN UMA
			SALARIO BASE COTIZACION	SALARIO REAL		
MO011	PEON	\$200.00	1.045205	1.343702	\$268.74	200.00
MO021	AYUDANTE GENERAL	\$240.00	1.045205	1.336759	\$320.82	240.00
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	\$300.00	1.045205	1.329828	\$398.95	300.00

**JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
www.puertotuxpan.com.mx





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023	PE-06
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
EJEMPLO: ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL		

<b>Inicio:</b> 00-Mes-17	<b>Terminación:</b> 00-Mes-17	<b>Duración :</b> 00 días
--------------------------	-------------------------------	---------------------------

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				
Categoría	Salario Nominal Veces <b>UMA</b> Sn \$	Factor Salario Base de Cotización FSBC	Salario Base de Cotización SBC	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres <b>UMA</b>	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
			BxC	ExD	FxUMA	D-3UMA	HxG	IxD	JxD
			<b>Patrón</b>	7.58875%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%
			<b>Trabajador</b>				0.4000%	0.2500%	0.3750%
			<b>Cuota total:</b>	<b>7.58875%</b>	<b>20.4000%</b>		<b>1.5000%</b>	<b>0.9500%</b>	<b>1.4250%</b>
PEON	1.045205	209.04	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20
AYUDANTE GENERAL	1.045205	250.85	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20
OFICIAL ALBAÑIL	1.045205	313.56	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20

III	IV	V			TOTAL	PS	
Invalidez y vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Factor de Salario Real	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
K	L	M	N	O		Q	R
KxD	LxD	MxD	NxD	OxD		(E+F)+H:P	Q / D
1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
0.6250%		1.1250%					
<b>2.3750%</b>	<b>2.00%</b>	<b>4.2750%</b>	<b>1.00%</b>	<b>5.00%</b>			
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.343702	6.69	0.032003
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.336759	6.69	0.026669
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.329828	6.69	0.021336

Fecha a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-07**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023	PE-07
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		

CODIGO:	MAQUINA:	MODELO:	CAPACIDAD:
PRECIO DE ADQUISICION:	\$	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	AÑOS
PRECIO JUEGO LLANTAS:	\$	HORAS POR AÑO (Hea):	HORAS
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	HORAS
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HORAS	POTENCIA NOMINAL O HP EN:	HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	\$	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	\$
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	HORAS	COSTO LUBRICANTE(Pa):	\$
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	\$	FACTOR DE OPERACION (Fo):	%
VALOR DE RESCATE (Vr):	%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	HP
TASA DE INTERES (i):	%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	
PRIMA DE SEGUROS (s):	%	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	\$	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	
SALARIO POR OPERACION(So):	\$	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	HORAS		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	HORAS		

**CARGOS FIJOS**

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve =
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea =
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea =
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko * D =

**SUMA CARGOS FIJOS \$ \_\_\_\_\_**

**CONSUMOS**

a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 1 * .00 * 0.0 =
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA..... = 0 * 0 = \$0
c).- LUBRICANTE.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0000 * .00) + 0 / ] * \$00.00 /Lt. =
d).- LLANTAS.....N = Pn/Vn = \$0.00 / 0.00 =
e).- PIEZAS ESPECIALES.....Ae = Pe/Va = \$0.00 / 0 =

**SUMA DE CONSUMOS: \$ \_\_\_\_\_**

**OPERACION**

a).- CATEGORIA: Po = Sr / (Ht) =
----------------------------------

**SUMA DE OPERACION POR HORA \$ \_\_\_\_\_  
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA \$ \_\_\_\_\_**

Se presentarán los análisis de los **costos horarios activos** de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción que se utilizarán, conteniendo cada análisis la información solicitada en el formato anexo al presente documento.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-08**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>		<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-08</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>			
<b>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.</b>			
<b>INICIO:</b>	<b>01-mes-21</b>	<b>TERMINACION:</b>	<b>00-mes-21</b>
<b>PLAZO:</b>			<b>00 DIAS</b>
<b>MONTO DEL SERVICIO A COSTO DIRECTO</b>			<b>\$ 0.00</b>

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
<b>I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES</b>				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones				
b. Personal técnico incluye: Prestaciones				
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones				
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				
a. Edificios y Locales				
b. Locales de Mantenimiento y Guarda				
c. Bodegas				
d. Instalaciones Generales				
e. Muebles y enseres				
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos				
g. Campamentos				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>III. SERVICIOS</b>				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios				
b. Estudios e Investigación (personal de topografía)				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>IV. FLETES Y ACARREOS</b>				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

d. De mobiliario

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTA JE	MONTO	PORCENTA JE
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>V. GASTOS OFICINA</b>				
a. Papelería y útiles de escritorio				
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados				
f. Luz, gas y otros consumos				
g. Gastos de la INVITACIÓN				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</b>				
<b>VII. SEGURIDAD E HIGIENE</b>				
<b>VIII. SEGUROS Y FIANZAS</b>				
a. Primas por Seguro				
b. Primas por Fianzas				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo del servicio				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>TOTALES</b>	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
<b>TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS</b>	\$	0.00	% INDIRECTO	<b>0.00%</b>

El análisis se sujetará al formato anexo, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a los gastos presupuestados por concepto de administración de **oficinas centrales y del servicio, considerando únicamente los conceptos que apliquen de acuerdo con la naturaleza de los trabajos.**

Durante el desarrollo de los trabajos se llevaran a cabo semanalmente reuniones en las oficinas que ocupa Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX), para verificar el avance de los trabajos y corregir las posibles desviaciones, por lo que el LICITANTE deberá de hacer las consideraciones







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

necesarias para su asistencia, ya que deberá de presentar los avances logrados en el proceso del servicio según sea el caso, los costos que esto origine no serán reconocido por la ASIPONATUX, el LICITANTE deberá realizar las consideraciones necesarias dentro de este rubro.

Los indirectos estipulados en este documento deberán incluir las erogaciones por parte DEL PRESTADOR DE SERVICIO para sostener una plantilla de personal idóneo y eficiente que pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto cumpliendo satisfactoriamente, a juicio de la ENTIDAD con las siguientes actividades:

**Personal Directivo, técnico y administrativo.-** Este personal estará capacitado para dirigir y manejar las actividades DEL PRESTADOR DE SERVICIO en tal forma que los trabajos cumplan con todos los requisitos de programa, calidad y cumplimiento de las instrucciones que de la ENTIDAD.

El LICITANTE deberá considerar dentro del análisis del numeral **III SERVICIOS, (consultores, asesores, servicio y laboratorios)**, el cargo por concepto de laboratorio y cualquier tipo de control de calidad, deberá considerarse en este rubro, debiendo llevar a cabo las pruebas necesarias para dar cumplimiento a los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN, de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad de los materiales de la S.C.T. y normas para muestreos y pruebas de materiales de la S.C.T., última edición y/o la normatividad aplicable.

Además, deberá de considerar dentro de sus indirectos, el personal y equipo necesario para llevar:

- a) El control topográfico del servicio, (en su caso, dependiendo si el servicio lo requiere).
- b) La elaboración de planos, el cálculo de volúmenes y la entrega de informes a satisfacción del RESIDENTE DEL SERVICIO, considerando que esta información deberá ser entregada impresa y en archivo electrónico como soporte de cada una de las estimaciones que se generen.

El LICITANTE deberá considerar dentro del análisis del numeral **VII SEGURIDAD E HIGIENE** el señalamiento de seguridad y/o construcción, bandereros, señalamiento diurno y nocturno, se sujetará a los lineamientos contemplados en las normas municipales, de ferrocarriles y federales entre otras para este concepto, y en general todo lo relacionado a los sistemas de seguridad, higiene y ecología relativo al servicio, ya que la ASIPONATUX no reconocerá cargo alguno si el LICITANTE no hiciera las consideraciones correspondientes.

**Personal de Ingeniería.-** Este personal será capaz de interpretar los ordenamientos técnicos, planos y especificaciones del proyecto, y será en número suficiente para cumplir las indicaciones relacionadas con los trabajos, dadas por el RESIDENTE DEL SERVICIO.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-09  
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.		INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N- 13-2023	PE-09
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"			
Análisis, cálculo e integración del costo por <b>financiamiento</b> .			
<b>INICIO:</b>	<b>día-mes-año</b>	<b>TERMINACIÓN:</b>	<b>día-mes-año</b>
		<b>PLAZO:</b>	<b>__ DIAS</b>

Este documento deberá presentarse en documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE.

Para la determinación de este costo, se deberán considerar los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirá por concepto de anticipos y estimaciones y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en el que se basa para su determinación; CPP, T.I.I.E., CETES, etc., entregando copia del mismo, así como se establece el capítulo sexto "Análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios", en la Sección IV "El Costo por Financiamiento" del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del PRESTADOR DE SERVICIOS;
- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la **diferencia que resulte entre los ingresos y egresos**, afectado por la **tasa de interés propuesta por EL PRESTADOR DE SERVICIO**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
- III. Que se integre por los siguientes **ingresos**:
  - a) Los anticipos que se otorgarán AL PRESTADOR DE SERVICIO durante el ejercicio del contrato, y
  - b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
- IV. Que se integre por los siguientes **egresos**:
  - a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
  - b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
  - c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

En el entendido de que este costo por financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos y se elaborará de acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 214, 215, 216, 217 y 218** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para ello deberá utilizar el procedimiento fijado por la ASIPONATUX, en el formato que para tal efecto se anexa a la CONVOCATORIA.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

LICITACIÓN:										
OBRA :										
PROPUESTA ORIGINAL		\$17,500,000.00	10.0000%	INDIRECTOS	INICIO DE LOS TRABAJOS:	TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	COSTO INDIRECTO	\$1,287,897.84		
COSTO DIRECTO		\$12,878,978.38	91.00	DIA S	01/09/2017	30/11/2017	COSTO DIRECTO+INDIRECTO	\$14,166,876.22		
ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO										
INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO										
TASA DE INTERES ANUAL	4.59000%		TASA DE INTERES :		0.3825%		CD + CI		\$14,166,876.22	
	M E S				ANTICIPO		30.00%		\$ 5,250,000.00	
CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
			JUNIO-JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
INGRESOS										
ANTICIPOS			5,250,000.00							5,250,000.00
ESTIMACIONES DE OBRA					5,833,333.33	5,833,333.33	5,833,333.34			17,500,000.00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO					-1,750,000.00	-1,750,000.00	-1,750,000.00			-5,250,000.00
ESTIMACIONES DE OBRA MENOS AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO					4,083,333.33	4,083,333.33	4,083,333.34			12,250,000.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES			\$5,250,000.00		4,083,333.33	4,083,333.33	4,083,333.34			17,500,000.00
INGRESOS ACUMULADOS			5,250,000.00	5,250,000.00	9,333,333.33	13,416,666.66	17,500,000.00	17,500,000.00	17,500,000.00	
EGRESOS										
COSTO DIRECTO			3,218,600.00	5,821,740.30	3,838,638.08					12,878,978.38
COSTO INDIRECTO			321,860.00	582,174.03	383,863.81					1,287,897.84
COSTO DIRECTO + COSTO IND.			\$3,540,460.00	\$6,403,914.33	\$4,222,501.89					14,166,876.22
ANTICIPO A PROVEEDORES										
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES			3,540,460.00	6,403,914.33	4,222,501.89					14,166,876.22
EGRESOS ACUMULADOS			3,540,460.00	9,944,374.33	14,166,876.22	14,166,876.22	14,166,876.22			
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS			1,709,540.00	4,094,374.33	4,833,542.89	750,209.56	3,333,123.78			
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL			6,538.99	17,955.98	18,488.20	2,869.55	12,749.20			20,025.65
COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO			6,538.99	11,416.99	29,905.29	32,774.84	20,025.65			
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO										
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO =	COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUM.		X 100 =		%				-0.1414%	
	COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO				14,166,876.22					
MONTOS ACUMULADOS DE EGRESOS										
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL						
PROGRAMA DE-15 MATERIALES	\$25,560.00	\$92,850.00	\$65,258.36	\$183,668.36						
PROGRAMA DE-16 MANO DE OBRA	\$42,520.00	\$43,625.00	\$21,125.36	\$108,270.36						
PROGRAMA DE-17 MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,150,520.00	\$5,685,265.30	\$3,751,254.36	\$12,587,039.66						
SUBTOTAL	\$3,218,600.00	\$5,821,740.30	\$3,838,638.08	\$12,878,978.38						
ACUMULADO	\$3,218,600.00	\$8,040,340.30	\$12,878,978.38	\$12,878,978.38						

DOCUMENTO No. DE-09





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023	PE-09
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO ARTICULO 138 REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

EJEMPLO SOLO PARA LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO

Código	Descripción	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total
--------	-------------	--------	--------	--------	--------	-------

<b>TOTAL DEL ANTICIPO SIN IVA</b>	<b>\$10,484,347.15</b>	<b>TOTAL DEL SERVICIO ANTES DE IVA</b>				<b>\$ 34,947,823.83</b>
-----------------------------------	------------------------	--	--	--	--	-------------------------

**MATERIALES**

TOTAL DEL PERIODO		\$2,452.36	\$842,365.26	\$2,741,365.23	\$1,215,357.31	
ACUMULADO		\$2,452.36	\$844,817.62	\$3,586,182.85	\$4,801,540.16	<b>\$4,801,540.16</b>

**MAQUINARIA**

TOTAL DEL PERIODO		\$4,125.36	\$302,157.36	\$1,425,394.36	\$822,891.22	
ACUMULADO		\$4,125.36	\$306,282.72	\$1,731,677.08	\$2,554,568.30	<b>\$2,554,568.30</b>

**MANO DE OBRA**

TOTAL DEL PERIODO		\$4,125.36	\$160,245.36	\$500,711.08	\$487,631.69	
ACUMULADO		\$4,125.36	\$164,370.72	\$665,081.80	\$1,152,713.49	<b>\$1,152,713.49</b>

**INDIRECTOS**

TOTAL DEL PERIODO		\$1,365.25	\$1,425.36	\$852,369.36	\$1,120,365.23	
ACUMULADO		\$1,365.25	\$2,790.61	\$855,159.97	\$1,975,525.20	<b>\$1,975,525.20</b>

**TOTAL DEL ANTICIPO SIN IVA \$10,484,347.15**

La ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. otorgará hasta un **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que EL PRESTADOR DE SERVICIO realice en el sitio de los trabajos la **construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones (siempre y cuando este rubro sea considerado en los costos indirectos del documento PE-08) y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar**, de acuerdo al artículo 50, fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-10  
UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-10</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
<b>Utilidad propuesta por el LICITANTE</b>		

**EJEMPLO**

NOM	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		\$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		\$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		\$ 5,826.98	0.5297%
UP%	UTILIDAD PROPUESTA			6.0000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	$%U = 6\% / [1 - (10\% + 30\%)]$		10.0000%
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA			30.0000%
%U	UTILIDAD NETA = $UP\% / [1 - (PTU+ISR)]$	$(\$ 1,000,000.00 + \$ 100,000.00 + \$ 5,826.98) \times 10\% =$		10.0000%
	UTILIDAD NETA = $Up\% / [1 - (PTU+ISR)]$			
	TOTAL UTILIDAD		\$ 110,582.70	
PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD ( %=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF) )			$[\$ 110,582.70 / (\$ 1,000,000.00 + \$ 100,000.00 + \$ 5,826.98)] * 100\%$	10.0000%

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe EL PRESTADOR DE SERVICIO por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio LICITANTE y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al **Impuesto Sobre la Renta** y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del LICITANTE.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-11  
CARGOS ADICIONALES PROPUESTA POR EL LICITANTE**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-11</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
<b>Cargos Adicionales</b> propuesta por el LICITANTE		

**EJEMPLO**

NO	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		\$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		\$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		\$ 5,826.98	0.5297%
UT	UTILIDAD TOTAL		\$ 110,582.70	10.0000%
		SUBTOTAL	\$ 1,216,409.68	
<b>CARGOS ADICIONALES</b>				
ISN	<b>IMPUESTO SOBRE NOMINA</b> = MANO DE OBRA GRAVABLE* x 2 % SEGÚN ARTICULO 220 DEL RLOPSRM Mano de obra gravable entiéndase como salario base de cotización (IMSS) Este factor es el que resulta de la mano de obra gravable global del presupuesto	$\$ 207,444.84 \times 2.00\%$	\$ 4,148.90	0.3411%
SFP	Importe de las aportaciones por concepto de inspección y supervisión que las leyes de la materia encomiendan a la <b>SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> . Artículo no. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS. (SFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal )	$\$ 1,216,409.68 / (1- 0.005) - \$ 1,216,409.68$	\$ 6,112.46	0.5025%
		<b>TOTAL DE CARGOS ADICIONALES</b>	\$ 10,261.36	0.8436%





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-12**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

**Director General**

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada

Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **45, fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **“LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

Fechado a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Protesto lo necesario

**[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]**









**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

Se anotarán los precios unitarios de todos los conceptos con número y con letra según la ley de la materia. Si hubiese discrepancias entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de servicios anotadas por la **ENTIDAD** y los precios unitarios anotados con letra por el LICITANTE.

La suma de los importes de todos los conceptos representará el importe total del catálogo, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Únicamente se pagarán los conceptos realmente ejecutados a los precios originalmente propuestos.

EL PRESTADOR DE SERVICIO acepta que resultará improcedente cualquier modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en caso de que las cantidades de trabajo realmente ejecutadas se incrementen o decrementsen, modificando el importe total en un porcentaje no mayor del 25% (veinticinco por ciento), respecto de las anotadas en el documento denominado CATALOGO DE CONCEPTOS, si resulta que el porcentaje es mayor al 25% (veinticinco por ciento) se determinara la procedencia de modificar los indirectos y el financiamiento de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 102 de REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-14  
PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-14</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: “LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”</b>		
Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado <b>por mes</b> con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.		

**FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO**

N O	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORT E TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.													
				SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.													

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de los materiales y equipos de instalación permanente.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo con el plazo de ejecución.

Los programas se estructurarán **MENSUALMENTE**

En ningún caso se considerarán cambios en los precios unitarios propuestos originalmente o modificaciones al programa de ejecución de los trabajos presentado por el LICITANTE, motivados por causas ajenas a la **ASIPONATUX** derivadas de la ineficiente operación de los equipos, personal o instalaciones.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

La fecha de inicio y terminación de los trabajos tendrá que ser tal, que el programa de trabajo se desarrolle conforme con el período de ejecución.

El LICITANTE para tal efecto, deberá desarrollar cuidadosamente el programa de trabajo y demás documentos propios de la ejecución del servicio, para verificar si, además, tendrá que considerar en su proposición turnos vespertinos o nocturnos.

El LICITANTE deberá de tomar las consideraciones necesarias, ya que, en caso de retrasos imputables AL PRESTADOR DE SERVICIO en la ejecución de los trabajos de acuerdo al programa propuesto, además de las sanciones correspondientes, éste deberá de cubrir los gastos adicionales que genere la supervisión del servicio contratada.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea factible de realizar con los recursos considerados por el LICITANTE en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la convocante, de no ser así, o que alguno de los puntos anteriores no se cumpla adecuadamente, será motivo para DESECHAR la proposición.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea congruente con los diferentes PROGRAMAS solicitados, y que al elaborarlo el LICITANTE hubiere tomado en cuenta, entre otros factores: los términos de referencia, las normas de la SCT, los planos de proyecto, el catálogo de conceptos, los diferentes insumos y/o personal que intervienen en la ejecución de los trabajos, que presente una descripción detallada (utilizando dibujos, diagramas, etc.), y precisa del proceso y, que **mantenga un ordenamiento secuencial y lógico.**

**Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-15**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-15</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados <b>por mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: <b>a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos</b>		

**FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO**

N O	MATERIAL PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORT E TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.													
				SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.													

Notas.- **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de los materiales y equipos de instalación permanente.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-16**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LA MANO DE OBRA**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-16</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados <b>por mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: <b>b) De la mano de obra;</b>		

**FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO**

N O	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORT E TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				JORNADAS													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.													
				SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.													

Notas.- **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de mano de obra.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-17**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-17</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados <b>por mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: <b>c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.</b>		

**FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO**

No	MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORT E TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.													
				SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.													

Notas.- **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de maquinaria y equipo de construcción.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**DOCUMENTO PE-18**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>INVITACIÓN No. IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023</b>	<b>PE-18</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"</b>		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados <b>por mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: <b>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</b>		

**FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO**

NO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.													
				SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.													

Notas.- **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de personal profesional, técnico, administrativo de servicio.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 10-13-J2X-013J2X002-N-13-2023, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

**SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE SU ADJUDICACIÓN.**

- 3.1** Criterios de Evaluación de la documentación que contiene los requerimientos Legales-Administrativos.
- 3.2** Criterios de Evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- 3.3** Criterios de Evaluación Técnica
- 3.4** Criterios de Evaluación Económica
- 3.5** Criterios de Adjudicación

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA:

El criterio de evaluación de proposiciones será **POR EL MECANISMO BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las presentes bases de Invitación.

**Revisión documental de los anexos que integran la documentación que contiene los requerimientos Legales-Administrativos y distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición; así como, la evaluación de la propuesta técnica y económica de los participantes:**

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**PROCESO DE EVALUACIÓN.**

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES TÉCNICAS como las ECONÓMICAS, así como la documentación **QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el proceso del análisis será CONFIDENCIAL.** Toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no serán dadas a conocer a ningún LICITANTE u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya emitido el DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN y se haya comunicado la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**REVISIÓN DETALLADA.**

De acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 31, 37 y 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y **63** de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas, se podrá realizar mediante la evaluación a través del **MECANISMO BINARIO**.

La **ENTIDAD** otorgara el contrato al **LICITANTE**, cuya oferta de entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya sido calificada como PROPOSICION SOLVENTE, además que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

obligaciones respectivas en los términos del **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **Artículo 67 fracción I** de su Reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Si al LICITANTE que se le adjudique el contrato, no lo firmare por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la CONVOCATORIA a la Invitación y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación del fallo, la ASIPONATUX podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la Entidad, y así sucesivamente hasta la proposición, en que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora o se le haya asignado el contrato, no sea superior al **diez por ciento (10%)**, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.**

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	REVISIÓN DOCUMENTAL	FUNDAMENTO LEGAL
<p><b>DOCUMENTO LA-01</b> Documento membretado de la empresa, en el que <b>manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará la acreditación de la personalidad jurídica del LICITANTE.</p> <p><b>XII.</b> El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;</p> <p><b>VI.</b> Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los</p>	<p><b>Artículo 31, fracción XII</b>, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 61, fracción VI</b>, del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>datos siguientes:</p> <p><b>Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica del licitante, deberá anexar:</b></p> <p><b>a) Copia acta constitutiva</b> de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo Registro Público de Comercio (Personas Morales)</p> <p><b>b) Cuando el representante legal o apoderado</b> no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades.</p> <p><b>c) Copia del acta de nacimiento. (Personas físicas)</b></p> <p><b>d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.</b></p> <p><b>e) Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa</b>, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.</p> <p><b>De la persona moral:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>2) Denominación o razón social.</li> <li>3) Descripción del objeto social de la empresa.</li> <li>4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.</li> <li>5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).</li> <li>6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.</li> </ol> <p><b>Del representante legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre.</li> </ol>	
--	--	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	
<p><b>DOCUMENTO LA-02</b> Documento membretado de la empresa, en el que <b>manifieste la dirección de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos</b> que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo incluir su correo electrónico en caso de que lo tenga.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>La dirección de correo electrónico</b> señalada en la proposición del licitante será el medio donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale una <b>dirección de correo electrónico</b> en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como el medio para practicar toda clase de notificaciones.</p> <p><b>XIII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;</b></p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	<p><b>Artículo 31, fracción XIII</b>, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO LA-03</b> Documento membretado de la empresa, mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>XIV.</b> La indicación de que no podrán participar las personas que se</p>	<p><b>Artículo 31, fracción XIV</b>, de la Ley de Obras</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p><b>artículo 51 y 78</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de esta Ley;</p> <p><b>Artículo 51.</b> Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:</p> <p><b>I.</b> Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;</p> <p><b>II.</b> Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;</p> <p><b>III.</b> Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;</p> <p><b>IV.</b> Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y</p>	<p>Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 51 y 78,</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
---	---	---





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;</p> <p><b>V.</b> Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;</p> <p><b>VI.</b> Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.</p> <p>Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;</p> <p><b>VII.</b> Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.</p> <p>Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud</p>	
--	---	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;</p> <p><b>VIII.</b> Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;</p> <p><b>IX.</b> Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;</p> <p><b>X.</b> Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y</p> <p><b>XI.</b> Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.</p>	
--	--	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>Artículo 78.</b> La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I.</b> Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;</li> <li><b>II.</b> Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;</li> <li><b>III.</b> Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y</li> <li><b>IV.</b> Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;</li> <li><b>V.</b> Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento, y</li> <li><b>VI.</b> Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley.</li> </ul> <p>La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.</p>	
--	---	--







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.</p> <p>Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.</p> <p><b>II.</b> Las proposiciones de las personas que se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI, serán desechadas por la dependencia o entidad de que se trate, debiendo comunicar lo anterior al órgano interno de control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto por la fracción IV del artículo 78 de la Ley, y</p> <p><b>a)</b> La declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley;</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	<p><b>Artículo 48 fracción II,</b> del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 61, fracción IX, inciso a),</b> del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO LA-04</b></p> <p>Documento membretado de la empresa, con la <b>declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>XXXII.</b> Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten,</p>	<p><b>Artículo 31 fracción XXXII,</b> de la Ley de Obras Públicas y</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p>sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes en la presente licitación, conforme al formato anexo.</p>	<p>bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y</p> <p><b>IX.</b> Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el Sobre cerrado los escritos siguientes:</p> <p><b>c)</b> La declaración de integridad, a que hace referencia la fracción XXXII del artículo 31 de la Ley;</p> <p>Se verificará que la empresa <b>no se encuentre en el directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados</b> con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	<p>Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 61, fracción IX, inciso c),</b> del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO LA-05</b> Documento actualizado expedido por el <b>SAT</b>, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el <b>Artículo 32-D.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente:</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>X.</b> La indicación de que el licitante adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p><b>La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.</b></p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	<p><b>Artículo 34 Fracción X</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p><b>Artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación; <b>incisos a) y b)</b> de la <b>regla 2.1.39.</b>, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 o la más actualizada.</p>
<p><b>DOCUMENTO LA-06</b> Documento de la opinión de cumplimiento de <b>obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente:</p> <p><b>X.</b> La indicación de que el licitante adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente las opiniones de</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 34 Fracción X</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p><b>La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.</b></p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	<p>y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p><b>Artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación; <b>incisos a) y b)</b> de la <b>regla 2.1.39.</b>, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 o la más actualizada.</p>
<p><b>DOCUMENTO LA-07</b> Documento actualizado expedido por el <b>SAT</b>, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el <b>Artículo 32-D</b>.</p> <p>Documento de la opinión de cumplimiento de <b>obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>.</p> <p>Así mismo, la <b>Constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente:</p> <p><b>X.</b> La indicación de que el licitante adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No se podrá</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 34 Fracción X</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p><b>La constancia actualizada en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.</b></p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	<p>Artículo 32-D, Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos</p>
<p><b>DOCUMENTO LA-08</b> Documento membretado de la empresa, en el que <b>manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos</b> que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo incluir su correo electrónico en caso de que lo tenga.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.</p> <p>Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.</p>	<p><b>Artículo 42,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b>	
--	---	--

**3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN	REVISIÓN DOCUMENTAL	FUNDAMENTO LEGAL
<p><b>DOCUMENTO DD-01</b> Documento membretado de la empresa, escrito en que los firmantes <b>expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero</b>, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.</p> <p>Recepción de los <b>documentos que el LICITANTE entregue</b> en el acto de presentación de las proposiciones.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.</p> <p>Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y</p>	<p><b>Artículo 35, tercer párrafo</b>, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 39, tercer párrafo</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado.</p> <p><b>IX.</b> Incluir un formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.</p> <p>Se revisará que en la presentación de las proposiciones se agilice la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.</p> <p><b>La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos NO será motivo para desechar sus proposiciones.</b></p>	<p><b>Artículo 34, fracción IX,</b> del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO DD-02</b> Documento membretado de la empresa, en el que presente <b>copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, <b>se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</b></p>	<p><b>Artículo 64 fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO DD-03</b></p>		





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p><b>Convenio de proposiciones conjuntas y constitución de nuevas sociedades.</b> Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará <b>que el contenido del convenio este acorde a lo solicitado en lo solicitado en las bases de licitación</b> así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento.</p> <p><b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b></p>	<p><b>Artículo 47,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO DD-04</b> Se deberá incluir en el presente documento el <b>Anexo Uno y Dos</b> de la presente licitación debidamente firmado de conocimiento.</p> <p><b>Anexo uno,</b> nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>El compromiso de México en el combate a la corrupción y el ámbito de acción del gobierno federal, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para el combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.</p> <p>Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los <b>Artículo 222</b> y Capitulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros <b>Artículo 222 bis</b></p>	<p><b>Artículo 20,</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p><b>Anexo DOS,</b> Guía para la Aplicación de los Controles Operaciones <b>ASPN-SM-SGI-G-01</b></p>	<p>Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.</p>	<p>Guía para la Aplicación de los Controles Operaciones <b>ASPN-SM-SGI-G-01</b></p>
---	---	---

**3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REVISIÓN DOCUMENTAL	FUNDAMENTO LEGAL
<p><b>DOCUMENTO PT-01</b> Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, en la que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas</b>, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, <b>señalara el haber asistido o no a la junta de aclaraciones</b>,</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. <b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;  Se revisará que la misma se <b>realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado</b> en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.  <b>I.</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como de haber</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  <b>Artículo 44 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p>anexando <b>copia de la constancia emitida por la entidad, todos los documentos debidamente firmados.</b></p>	<p>considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente;</p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-02</b> Descripción de la <b>planeación integral</b> del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el <b>procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos</b>, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>II.</b> Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades;</p> <p><b>IV.</b> Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;</p> <p><b>V.</b> Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;</p> <p>La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción II</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64 fracción IV y V</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos</p> <p>Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el <b>programa de ejecución general de los trabajos</b> considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:</p> <p>El programa de utilización de mano de obra.</p> <p>El programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción,</p> <p>El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente,</p> <p>El LICITANTE deberá describir de manera general:</p> <p>Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable).</p> <p>Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.</p> <p>Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos,</p>	
--	---	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo.</p> <p>El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución.</p> <p><b>Se aclara que este documento no debe contener una reproducción parcial o total de las especificaciones y/o alcances (PT-12) anexos que se proporcionan como parte de estas bases.</b></p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-03 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>III.</b> Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.</p> <p>Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción III</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana;</p> <p><b>II.</b> Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.</p> <p>En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;</p> <p>Además de lo anterior, se verificara que cada documento se apegue a lo solicitando por la convocante en la convocatoria a la licitación, revisando:</p> <p><b>Carta compromiso del personal técnico</b> en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos.</p> <p><b>a) Currículum de los profesionales técnicos</b> en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que <b>demuestre fehacientemente dicha experiencia.</b></p> <p><b>b)</b> Copia de la <b>cédula profesional, el SUPERINTENDENTE</b> que señale deberá de contar con la <b>Firma Electrónica Avanzada (FIEL)</b> así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el</p>	<p><b>Artículo 64 fracción II,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>
--	--	---





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública.</p> <p>c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este <b>documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.</b></p> <p>d) <b>Actas de entrega recepción,</b> estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia.</p> <p>e) Documento en el que se muestre el <b>organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,</b> indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.</p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>IV.</b> Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción IV,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, <b>experiencia en trabajos similares, relación de contratos en vigor y capacidad técnica.</b></p> <p>a) Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, <b>relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares</b>, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.</p> <p><b>IX.</b> Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento.</p> <p><b>VII.</b> En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.</p>	<p><b>Artículo 44 fracción IX</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64 fracción VII</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	--	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>b)</b> Se adjuntarán <b>los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares</b> a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en la <b>naturaleza de la obra solicitado</b>, así como la <b>comprobación fehaciente</b> de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.</p> <p><b>c)</b> Anexando como documentación comprobatoria, copias de <b>actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.</b></p> <p><b>d)</b> Anexar en su caso, copias de <b>certificaciones de calidad</b>, mismas que serán consideradas para la evaluación.</p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-05</b> Manifestación escrita de conocer los <b>proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporcione;</b> las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita de conocer los <b>proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporcione;</b> las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la CONVOCATORIA y sus anexos y las</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.</p> <p>Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la <b>integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente</b>, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente.</p> <p>Manifestación escrita que ha considerado las <b>normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales</b> que la entidad le hubiere proporcionado.</p> <p><b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b></p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-06</b> Manifestación escrita en la que señale las partes de los <b>trabajos que subcontratará</b>, acompañada de la información necesaria que acredite la <b>experiencia y capacidad técnica y económica</b> de las personas que se subcontratarán.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>V.</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción V</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán;</p> <p>Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos.</p> <p>Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora.</p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-07</b> Documentación que acredite la <b>capacidad financiera</b>, anexando <b>estados financieros auditados, y declaraciones anuales (2020-2021)</b> mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>VI.</b> Los que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante;</p> <p><b>VI.</b> Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:</p> <p><b>a)</b> Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción VI</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, fracción VI, inciso a), b) y c)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>plazos considerados en su análisis financiero presentado;</p> <p><b>b)</b> Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y</p> <p><b>c)</b> El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>1).-</b> Que el <b>capital neto de trabajo (CNT)</b> cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los <b>dos primeros meses</b> de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;</p> <p><b>2).-</b> Que el LICITANTE tenga <b>capacidad de pagar sus obligaciones.</b></p> <p><b>3).-</b> El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el <b>endeudamiento y la rentabilidad</b> de la empresa es aceptable.</p> <p>Se tendrá como aceptable dicho grado de <b>endeudamiento y rentabilidad</b> de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del <b>PT</b> entre <b>AT</b> sea igual o menor del <b>70% (setenta por ciento).</b></p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-08</b> <b>Relación de maquinaria y equipo de construcción,</b> indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, <b>deberá presentarse carta compromiso</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>VII.</b> Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción VII,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p><b>de arrendamiento y disponibilidad.</b></p>	<p>dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad;</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p>Se verificará que la maquinaria y el equipo de construcción propuestos por los participantes sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del concurso, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado.</p> <p>En caso de que sean arrendados, se verificará la(s) carta(s) compromiso de arrendamiento y disponibilidad.</p> <p>Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el participante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la "CONVOCANTE" fije un procedimiento.</p>	<p>Relacionados con las Mismas.</p> <p>Artículo 64 fracción III, del RLOPSRM.</p>
<p><b>DOCUMENTO PT-09 Modelo de contrato</b> a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el Documento <b>PE-13</b> denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>XXVI.</b> Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 31 fracción XXVI,</b> de Ley de Obras Públicas y Servicios</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>requisitos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley;</p> <p>Se verificará, entre otros.</p> <p><b>a)</b> Deberá de anexar manifestación por escrito de <b>conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo</b>, toda vez que la manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta de decir verdad, <b>no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado</b>, en la documentación de la propuesta.</p>	<p>Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PT-10</b> Cuando se requiera de <b>materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero</b> de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores,</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>VIII.</b> Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, y</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción VIII</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.</p>	
<p><b>DOCUMENTO PT-11</b> Manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en las obras a realizarse.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>XXI.</b> El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse;</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 31, fracción XXI</b>, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PT-12</b> EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales y particulares que sean entregadas en LA CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. <b>(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA).</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p><b>I.</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los</p>	<p><b>Artículo 64 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 44 fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>materiales y las <b>especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado</b>, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente;</p>	
--	---	--

**3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA.**

<b>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>REVISIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
<p><b>DOCUMENTO PE-01</b> Carta compromiso de la proposición.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>VII.</b> Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-01</b> se verificará tenga congruencia con el <b>DOCUMENTO PE-13 y PE 14</b></p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, apartado A, fracción VII,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-02</b> <b>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p>	



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p><b>trabajo,</b> determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</p>	<p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>I.</b> Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;</p> <p><b>II.</b> De la maquinaria y equipo:</p> <p><b>a)</b> Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;</p> <p><b>b)</b> Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y</p> <p><b>c)</b> Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción II, inciso a), b) y c); y fracción III, inciso a) y b); y fracción IV, inciso a), b) y c),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	---	--







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p><b>III. De los materiales:</b></p> <p><b>a)</b> Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y</p> <p><b>b)</b> Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y</p> <p><b>IV. De la mano de obra:</b></p> <p><b>a)</b> Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;</p> <p><b>b)</b> Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y</p> <p><b>c)</b> Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p> <p><b>II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:</b></p>	<p><b>Artículo 65, apartado A, fracción II, inciso a), b), c), d), e), y f); y fracción III, inciso a), b) y c), del</b></p>
--	--	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>a)</b> Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;</p> <p><b>b)</b> Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;</p> <p><b>c)</b> Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;</p> <p><b>d)</b> Que los costos básicos de la mano de obra hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;</p> <p><b>e)</b> Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y</p> <p><b>f)</b> Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;</p> <p><b>III.</b> Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p><b>a)</b> Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;</p>	<p>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	--	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y</p> <p>c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p><b>Artículo 185.-</b> Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.</p> <p>El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.</p> <p><b>Artículo 186.-</b> Los precios unitarios que formen parte de un contrato o convenio para la ejecución de obras o servicios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley y en este Reglamento, así como en las especificaciones establecidas por las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>La enumeración de los costos y cargos mencionados en este Capítulo para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios tiene por objeto cubrir en la</p>	<p><b>Artículo 185,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 186,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	---	---





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>forma más amplia posible los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.</p> <p><b>Artículo 187.-</b> El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.</p> <p>Se verificará que en los análisis de los conceptos de trabajo se hayan considerado los <b>rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria, así como si considero desperdicios de los materiales.</b></p> <p>Se verificará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, la normatividad vigente que para tal efecto establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona ó región de que se trate, además que todos y cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, de no cumplirse con lo anterior, será DESECHADA LA PROPOSICION.</p>	<p><b>Artículo 186,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	---	---



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-02</b> se verificará tenga congruencia con el <b>DOCUMENTO PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09, PE-10, Y PE-11.</b></p> <p><b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b></p>	
<p><b>DOCUMENTO PE-03</b> <b>Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales</b> de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>II.</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los <b>materiales más significativos y equipo de instalación permanente</b>, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;</p> <p><b>III.</b> De los materiales: <b>a)</b> Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, fracción II,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción III, inciso a) y b),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y</p> <p><b>b)</b> Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública,</p> <p><b>III.</b> Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p><b>a)</b> Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-03</b>, se verificará tenga congruencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE-09 Y PE-15.</b></p>	<p>y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, apartado A, fracción III, inciso a)</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-04</b> <b>Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra</b>, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>II.</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45 apartado A, fracción II</b>, del</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, <b>mano de obra</b>, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;</p> <p><b>IV. De la mano de obra:</b></p> <p><b>b)</b> Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y</p> <p><b>c)</b> Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p> <p><b>III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</b></p> <p><b>b)</b> Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-04</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE-06, PE-09 y PE-16</b></p>	<p>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción IV, Inciso b) y c),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, apartado A, fracción III, Inciso b),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-05</b> <b>Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p>	





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p><b>maquinaria y equipo de construcción,</b> indicando las cantidades a utilizar, respectivas unidades de medición y sus importes.</p>	<p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>II.</b> Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, <b>maquinaria y equipo de construcción,</b> con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;</p> <p><b>II.</b> De la maquinaria y equipo:</p> <p><b>a)</b> Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;</p> <p><b>b)</b> Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y</p> <p><b>c)</b> Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45 apartado A, fracción II,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción II, Inciso a), b) y c),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	--	---







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-05</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE-07, PE-09 y PE-17.</b></p>	
<p><b>DOCUMENTO PE-06</b> <b>Análisis, cálculo e integración del factor de salario real</b> conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando:</p> <p><b>El tabulador de salarios base de mano de obra</b> por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>III.</b> Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios;</p> <p><b>III.</b> Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p><b>b)</b> Que los costos de la <b>mano de obra</b> considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, fracción III,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, apartado A, fracción III, Inciso b),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Se verificará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la <b>ENTIDAD</b> en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan a la obra ofertado.</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-06</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE-04 y PE-16</b>.</p>	
<p><b>DOCUMENTO PE-07</b> Análisis, cálculo e integración de los <b>costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción</b>, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>IV.</b> Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;</p> <p><b>II.</b> De la maquinaria y equipo: <b>c)</b> Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45 apartado A, fracción IV</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción II, Inciso c)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p><b>III.</b> Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p><b>c)</b> Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-07</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE-05 y PE-17.</b></p>	<p><b>Artículo 65, apartado A, fracción III, Inciso c),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-08</b> Análisis, cálculo e integración de los <b>costos indirectos</b>, identificando los correspondientes a los de administración de <b>oficinas de campo</b> y los de <b>oficinas centrales.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>V.</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales;</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, apartado A, fracción V,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>IV.</b> Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p><b>a)</b> Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;</p> <p><b>b)</b> Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y</p> <p><b>c)</b> Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-08</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE 09, PE-10, PE-11</b></p>	<p><b>Artículo 65, apartado A, fracción IV, Inciso a), b) y c),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-09</b> Análisis, cálculo e integración del costo por <b>financiamiento</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>VI.</b> Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento;</p> <p><b>V.</b> Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;</p> <p><b>b)</b> Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;</p> <p><b>c)</b> Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;</p> <p><b>d)</b> Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y</p> <p><b>e)</b> Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en la CONVOCATORIA a la licitación pública;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-09</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE-09, PE-10 y PE-11</b></p>	<p><b>Artículo 45, apartado A, fracción VI</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, fracción V, Inciso a), b), c), d) y e)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-10</b> <b>Utilidad</b> propuesta por el LICITANTE</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>VII.</b> Utilidad propuesta por el licitante;</p> <p><b>VI.</b> Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;</p> <p><b>Artículo 219.-</b> El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.</p> <p>Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE 10</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE 02 y PE-11.</b></p>	<p>Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, apartado A, fracción VII,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, apartado A, fracción VI,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 219,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-11</b> <b>Cargos Adicionales</b> propuesta por el LICITANTE</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>Se verificará, entre otros:</p> <p>Se revisará que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.</p> <p>Se revisará que únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.</p> <p>Se revisará que los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.</p> <p><b>Artículo 220.-</b> Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.</p> <p>Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan</p>	<p><b>Artículo 220,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	--	---





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.</p> <p>Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-11</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-02</b>.</p>	
<p><b>DOCUMENTO PE-12</b> <b>Relación y análisis de los costos unitarios básicos</b> de los <b>materiales</b> que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la <b>fracción VIII</b> del <b>Artículo 44</b> de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios</p> <p><b>VIII.</b> Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 de este Reglamento se deberá</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, apartado A, fracción VIII</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>







**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>señalar el precio ofertado por el licitante;</p> <p><b>III.</b> Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p><b>a)</b> Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-12</b>, se verificará tenga congruencia con el <b>DOCUMENTO PE-02, PE-03 y PE-15.</b></p>	<p><b>Artículo 65, apartado A, fracción III</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-13</b> <b>Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>IX.</b> Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;</p> <p><b>I.</b> Del presupuesto de obra:</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, apartado A, fracción IX</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;</p> <p>b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y</p> <p>c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-13</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-01, PE-02 Y PE-14.</b></p> <p><b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b></p>	<p><b>Artículo 65, apartado A, fracción I, Inciso a), b) y c)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-14</b> <b>Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos</b> con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por <b>mes</b> con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>X.</b> Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, y</p> <p><b>I.</b> De los programas:</p> <p><b>a)</b> Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE 14</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE 02 y PE 13</b></p> <p><b><u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></b></p>	<p><b>Artículo 45, apartado A, fracción X</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción I, inciso a)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-15</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p><b>a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos</b></p>	<p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>XI.</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p><b>c)</b> De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y</p> <p><b>I.</b> De los programas:</p> <p><b>b)</b> Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;</p> <p><b>c)</b> Que los programas de <b>suministro y utilización de materiales</b>, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;</p> <p><b>d)</b> Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y</p> <p><b>e)</b> Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;</p> <p><b>VIII.</b> Que los programas específicos de erogaciones de <b>materiales</b>, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el</p>	<p><b>Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso c),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción I, incisos b), c), d) y e),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, apartado A, fracción VIII,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
---	--	--





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p>programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-15</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE 03 y PE 09</b>.</p>	
<p><b>DOCUMENTO PE-16</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: <b>b) De la mano de obra;</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>XI.</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: <b>a)</b> De la mano de obra;</p> <p><b>I.</b> De los programas:</p> <p><b>b)</b> Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;</p> <p><b>c)</b> Que los programas de suministro y utilización de materiales, <b>mano de obra</b> y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso a)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 64, apartado A, fracción I, incisos b), c), d) y e)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>d)</b> Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y</p> <p><b>e)</b> Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;</p> <p><b>VIII.</b> Que los programas específicos de erogaciones de materiales, <b>mano de obra</b> y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-16</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-04 y PE-09.</b></p>	<p><b>Artículo 65, apartado A, fracción VIII</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-17</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p><b>c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.</b></p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>XI.</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p><b>b)</b> De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características;</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso b)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

	<p><b>I.</b> De los programas:</p> <p><b>b)</b> Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;</p> <p><b>c)</b> Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y <b>maquinaria y equipo de construcción</b> sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;</p> <p><b>d)</b> Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y</p> <p><b>e)</b> Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;</p> <p><b>VIII.</b> Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y <b>maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente</b>, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE-17</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-05, PE-07 y PE-09.</b></p>	<p><b>Artículo 64, apartado A, fracción I, incisos b), c), d) y e),</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 65, apartado A, fracción VIII,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTO PE-18</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por <b>mes</b> con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p><b>I.</b> Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p>	<p><b>Artículo 64, fracción I,</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

<p>convocante, para los siguientes rubros:</p> <p><b>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</b></p>	<p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se verificará, entre otros:</p> <p><b>XI.</b> Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p><b>d)</b> De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</p> <p>En el presente <b>DOCUMENTO PE 18</b>, se verificará tenga coincidencia con el <b>DOCUMENTO PE-08</b>.</p>	<p><b>Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso d)</b>, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
--	--	--

**3.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La CONVOCANTE verificarán todos y cada uno de los aspectos contemplados, de conformidad con lo dispuesto en el **artículos 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los **artículos 63 fracción I, 64, 65, 66, y 67 fracción I**, de la **“SECCIÓN IV”** correspondiente “DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES” de su Reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la Invitación y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, la **ASIPONATUX** adjudicará el contrato al **LICITANTE**, cuya proposición de entre los licitantes, haya sido calificada como **PROPOSICIÓN SOLVENTE** porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los términos del **artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **artículo 67 fracción I** de su Reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones LA CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-13-2023](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ MIXTA Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.**

licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA a la Invitación se calificarán como “solventes”, desechándose las restantes.

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan los aspectos enunciados anteriormente, así como, a los que hace mención la **“SECCIÓN IV”** correspondiente **“DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”**, del **Título Segundo, Capítulo Primero**, del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.**

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la ENTIDAD elegirá de entre los LICITANTES la proposición que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación, y cuya **proposición resulte solvente económicamente**, asegurando las mejores condiciones para la ENTIDAD.

La ASIPONATUX podrá realizar el mercadeo de los materiales que intervienen en la presente Invitación para verificar si los presentados por el LICITANTE se encuentran dentro de mercado, tomando los mismos en consideración para **DESECHAR** las proposiciones con fundamento en el **artículo 65 fracción II del REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD**, de entre los **LICITANTES** que hubieran satisfecho todos los requisitos solicitados, adjudicará el contrato a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **ENTIDAD**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.